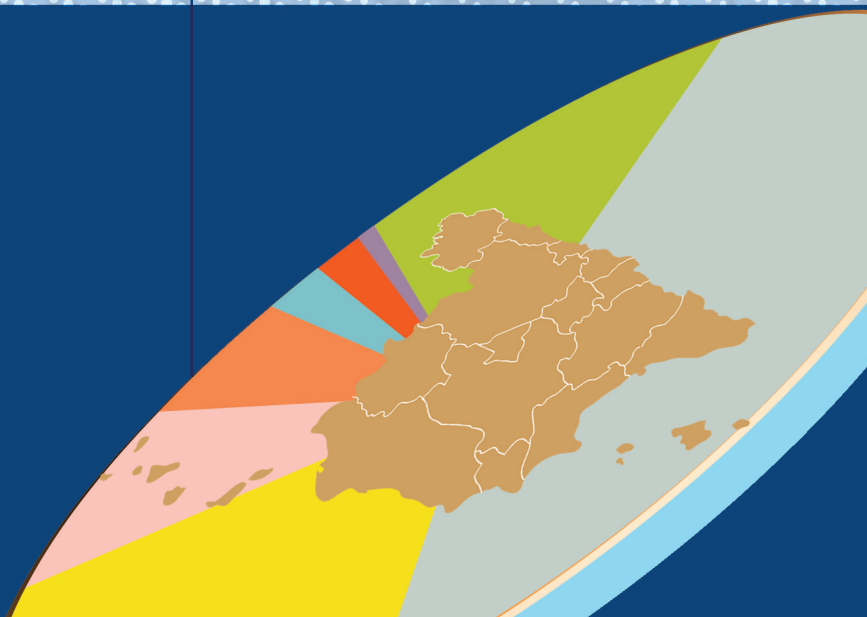


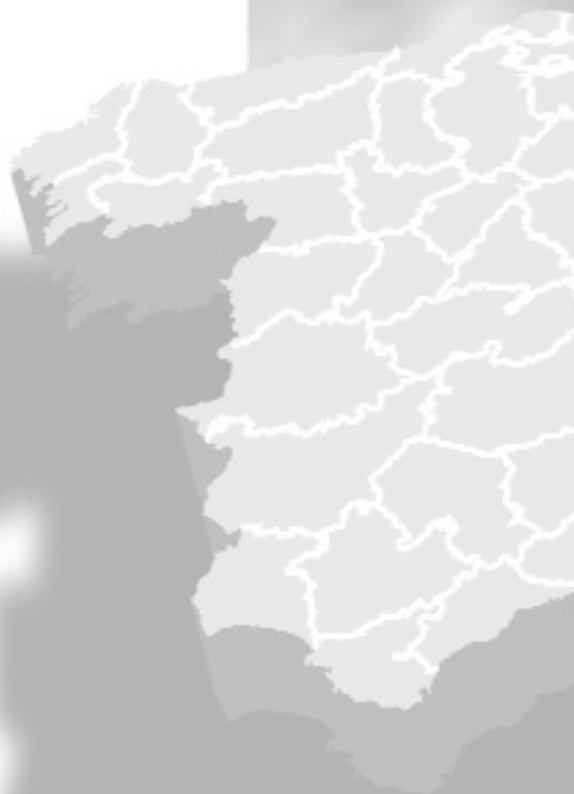
**Cómo abordar
la integración
de las mujeres
inmigrantes.
Guía para las
Administraciones
Públicas**

OBSERVATORIO 11



*Cómo abordar la integración
de las mujeres inmigrantes.*

Guía para las Administraciones Públicas



Investigación promovida por el Instituto de la Mujer y realizada por el Departamento de Fundamentos de Economía de Historia Económica. Universidad de Alcalá de Henaras.

Coordinación: Inmaculada Cebrián y Gloria Moreno
Colabora: Almenara, Estudios Económicos y Sociales

Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://www.060.es>

Edita: Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad)
Condesa de Venadito, 34
28027 Madrid (España)
e-mail: inmujer@migualdad.es
www.migualdad.es/mujer

Imprime: Estilo Estugraf Impresores, S.L.
28350 Ciempozuelos (Madrid)
NIPO: 803-08-011-6
Depósito Legal: M-30697-2008

**Cómo abordar la integración
de las mujeres inmigrantes.
Guía para las
Administraciones Públicas**

ÍNDICE

	<i>Páginas</i>
1. Introducción	9
2. La estrategia de género en las políticas de inmigración	15
2.1. Mainstreaming de Género o Transversalidad	16
2.2. Marco de Intervención	16
2.3. La Importancia de la Planificación Estratégica	17
2.4. Marco Metodológico	18
3. Ámbitos de actuación en materia de integración de la población inmigrante	25
3.1. Ficha demográfica de las mujeres inmigrantes	26
3.2. Acogida	29
3.2.1. Diferentes Modalidades de Acogida	30
3.2.2. Contexto: Actuaciones desarrolladas por las distintas Administraciones dirigidas a la acogida	31
3.2.3. El fondo de apoyo a la acogida e integración de las personas inmigrantes, así como al refuerzo educativo de las mismas	34
3.2.4. Otros ámbitos objeto de acogida	35
3.2.5. Observaciones	37
3.3. Educación	39
3.3.1. Contexto: Servicios Públicos de Educación	40
3.3.2. Acceso a los servicios de educación	41
3.3.3. Homologación y convalidación de estudios de sistemas educativos extranjeros	43
3.3.4. Observaciones	45
3.3.5. Algunas adaptaciones de los sistemas educativos a la realidad de la inmigración en general	47
3.4. Empleo	48
3.4.1. Contexto: Servicios Públicos para el empleo	49
3.4.2. Acceso a los servicios de empleo	50
3.4.3. Observaciones	58
3.4.4. Algunas adaptaciones de los servicios públicos de empleo a la realidad de la inmigración en general	59
3.5. Salud	60
3.5.1. Contexto: Sistema Nacional de Salud (SNS)	62
3.5.2. Acceso a los servicios sanitarios	63
3.5.3. Observaciones	66

3.5.4. Algunas adaptaciones de los servicios públicos de empleo a la realidad de la inmigración en general	67
3.6. Servicios Sociales	68
3.6.1. Contexto: Sistema Público de Servicios Sociales	69
3.6.2. Acceso a los Servicios Sociales	70
3.6.3. Observaciones	74
3.6.4. Algunas adaptaciones de los sistemas de servicios sociales a la realidad de la inmigración en general	76
3.7. Participación	76
3.7.1. Facetas de la participación	77
3.7.2. Observaciones	81
4. Los itinerarios de inserción como herramienta que favorece la integración de las mujeres inmigrantes	82
4.1. Inicio de los itinerarios individualizados	85
4.2. Concepto de itinerario de inserción sociolaboral	86
4.3. Ventajas de los itinerarios de inserción	88
5. Prácticas desarrolladas en materia de integración para mujeres inmigrantes	91
5.1. Actuaciones desarrolladas por Comunidades Autónomas	91
5.2. Actuaciones desarrolladas por Administraciones Locales	104
5.3. Actuaciones desarrolladas por Entidades Sociales	108
6. Recursos de interés	113
6.1. Enlaces a entidades que trabajan con población inmigrante	113
6.2. Enlaces a portales Estatales y Autonómicos	116
6.2.1. Enlaces a portales de las Comunidades Autónomas	116
6.2.2. Enlaces a Portales de Inmigración Autonómicos	116
6.2.3. Enlaces a Portales de Mujer Autonómicos	118
6.2.4. Enlaces a Portales de Educación Autonómicos	119
6.2.5. Enlaces a Portales de Empleo Autonómicos	120
6.2.6. Enlaces a Portales de Salud Autonómicos	121
7. Bibliografía	123

1. INTRODUCCIÓN

La integración de las mujeres inmigrantes puede considerarse como un reto particular dentro del objetivo más amplio de integración de la población inmigrante en general. Su situación respecto a las desigualdades que les afectan tampoco se puede marginar de las estrategias para alcanzar la igualdad de género. Tanto en **el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 (PECI)**, como en **el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011**, se reconoce su mayor vulnerabilidad. **En el PECI, la igualdad entre hombres y mujeres se plantea como uno, el primero, de los principios básicos que rigen el plan.** Se reconoce que *“las mujeres inmigrantes pueden sufrir una doble discriminación por el hecho de ser mujeres y por el hecho de ser inmigrantes. Por ello, El Plan Estratégico les presta una atención particular para garantizarles la igualdad de trato y de oportunidades en las distintas esferas de las intervenciones públicas y de la vida social”* (p.121). En el diagnóstico del **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades**, **las mujeres inmigrantes se incluyen como uno de los colectivos con mayor riesgo de exclusión social (p.85).**

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, reconoce en su preámbulo que la igualdad formal, propugnada por la Constitución Española de 1978, ha sido decisiva, aunque no suficiente, para combatir todas las manifestaciones de discriminación directa e indirecta que aún existen en nuestra sociedad. De modo particular, contempla -entre los colectivos de mujeres que sufren una doble discriminación- a las mujeres inmigrantes, considerando que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

El reconocimiento normativo de la existencia de la situación de doble discriminación que sufren las mujeres inmigrantes refuerza y reconoce la necesidad de realizar intervenciones que favorezcan su integración. Por ello, la elaboración de esta **Guía pretende proporcionar información a los distintos departamentos y niveles de la Administración Pública, que les ayude a conocer mejor la situación de las mujeres inmigrantes.** De esta forma, se pueden articular, dentro de los distintos ámbitos de su actuación sectorial y competencial, las estrategias, políticas y actuaciones correspondientes, dirigidas a eliminar las desigualdades con respecto a los hombres inmigrantes y a la población de acogida.

El colectivo de inmigrantes no se incorpora, exclusivamente, a un mercado laboral. Comparte los problemas económicos, sociales y culturales de la sociedad donde se integra. Es, además, un grupo especialmente vulnerable a los mecanismos de exclusión social, porque no participa de muchos de los intercambios, prácticas y derechos sociales que configuran la integración social, como pueden ser el acceso a la sanidad, educación, formación, justicia, etc.

Asimismo, las migraciones reproducen los roles femeninos. Las mujeres emigran para superar la pobreza y garantizar la seguridad económica de sus familias. En la mayoría de los casos, suelen incorporarse a trabajos de baja cualificación, en particular, al sector servicios, como trabajadoras del hogar o cuidadoras de enfermos y personas mayores. De este modo, reproducen el rol tradicional en los países receptores, que la feminización de los cuidados y la segregación puesto profesional son realidades universales.

Por ello, **el papel de las mujeres** en los procesos de integración sociocultural es importantísimo, ya que se posicionan como **puentes entre las dos culturas**. Se manifiestan como responsables del mantenimiento de su propia cultura, a la vez que tienen que facilitar el proceso de inserción de sus familias en la sociedad de acogida. Tienen que mantener las tradiciones, a la vez que desarrollan todo tipo de estrategias de adaptación y mecanismos para asumir lo nuevo sin romper con lo propio. Sin embargo, las políticas públicas deben velar para que dicha adaptación establezca o refuerce el respeto y observación de los derechos y deberes, así como para que no existan impedimentos en el acceso a la información y otros servicios que garantizan una integración plena.

La integración sociocultural no es sólo la inserción de las mujeres inmigrantes en el tejido productivo del país; estamos hablando de una verdadera integración, y esta no se puede producir si no se da la oportunidad de proporcionarles un entorno en el cual se sientan ciudadanas de pleno derecho.

Tras la introducción, el **segundo apartado** de la **Guía** trata de ofrecer una **descripción del desarrollo de una Estrategia de Género**, elaborada por la **entidad pionera** en este asunto: la **Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para la Cooperación Española**. Trata de facilitar pautas para la realización de una planificación estratégica de género en materia de inmigración. Su aplicación ga-

rantizaría el cumplimiento de las obligaciones que, para las distintas Administraciones, establece la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. **La realización de este apartado ha sido posible gracias a la colaboración de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE).**

El **tercer apartado** de la **Guía** realiza una breve descripción, por ámbitos, de la situación de las mujeres inmigrantes y recoge, de modo general, siguiendo y adaptando los áreas de intervención del PECEI, las actuaciones desarrolladas hasta la fecha por **las distintas Administraciones con competencias en materia de integración, dirigidas a atender las necesidades de la población inmigrante; en particular, de las mujeres.**

La labor de recogida de información referida ha sido ardua y muy laboriosa. Las políticas de integración son muy recientes en España y las actuaciones desarrolladas hasta la fecha son múltiples y diversas; y están en constante adaptación a las nuevas realidades. **Los seis ámbitos que figuran en la Guía son: acogida, educación, empleo, salud, servicios sociales y participación.** Han sido seleccionados por ser los que inciden de modo más directo en el proceso de integración cuya adaptación a las nuevas demandas es más urgente. Sin embargo, no se debe olvidar que **existen otros ámbitos, como justicia, transporte, vivienda, planificación del territorio o urbanismo**, que, con sus respectivos departamentos, están jugando un papel fundamental en la integración de los/las inmigrantes y tienen una relación directa con los que se abordan en esta **Guía**.

En este sentido, se ha intentado hacer señalar, en cada caso, la relación con otras áreas (incluidas o no en la Guía), para que se tengan en cuenta dentro de cualquier seguimiento, evaluación, proceso de planificación o ejecución de las estrategias o planes sectoriales o multisectoriales.

Esta **Guía** no ha recogido todas las actuaciones desarrolladas dentro de los ámbitos seleccionados. **Su objetivo es ofrecer una panorámica sobre lo que se está desarrollando hasta la fecha, mostrando, en primer lugar, los programas existentes, en cada ámbito, para la población en general y las adaptaciones que de los mismos se han realizado hasta la fecha para atender a la población inmigrante.** Se podrá observar que, si bien se han realizado

adaptaciones, ha sido de modo general y, en muy pocos casos, específicamente dirigidos a la mujer inmigrante. La labor que queda por hacer es grande y la necesidad de coordinación entre los distintos agentes públicos y privados queda patente. Sobre todo, **se ha intentado reflejar el mapa competencial de los distintos niveles administrativos, con el objetivo de intentar destacar la necesidad de establecer los cauces oportunos para la coordinación y cooperación, para que la implementación de las estrategias, planes y actividades en marcha integren la perspectiva de género y tomen en cuenta las desigualdades que afectan a las mujeres inmigrantes.**

No se ha recogido la gran labor que, desde los **municipios españoles**, se está realizando al respecto, porque no era un objetivo de este proyecto. Sin embargo, **cualquier estrategia nacional o regional debe recoger la colaboración y coordinación estrecha con este nivel administrativo, que llega a ejecutar muchas de las actuaciones y resulta clave para el mantenimiento, en el tiempo, de los buenos resultados y es un aliado único en la lucha contra las desigualdades.**

El **cuarto apartado** de la **Guía** trata de ofrecer una **breve descripción de la metodología de los itinerarios individualizados de inserción, como fórmula válida o herramienta para trabajar a favor de la integración** de las mujeres inmigrantes, en particular, y partiendo desde la acogida a la nueva población. Esta herramienta puede ser muy útil en las intervenciones realizadas, es fácil de adaptar a los distintos perfiles y necesidades de las mujeres inmigrantes y su desarrollo facilita el conocimiento de las destinatarias y de sus "rutas" por los distintos recursos y sus respectivos niveles administrativos, para poder avanzar en la realización de políticas integrales.

El **quinto apartado** recoge una **selección de prácticas que, en estos momentos, se están llevando a cabo por distintas Administraciones y Entidades Sociales**, dirigidas específicamente a la integración de mujeres inmigrantes. **Su recopilación ha sido posible gracias a la colaboración de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.** Las actuaciones descritas no pueden ser consideradas buenas prácticas, porque no han sido evaluadas o seleccionadas como tales. Son experiencias que diferentes actores han puesto en marcha y cuya difusión se considera que puede resultar de interés, dado lo reciente de las iniciativas existentes en materia de integración.

El **sexto apartado** incluye una **selección de recursos para población inmigrante, disponibles en Internet**. En el mismo apartado, se ha realizado **una selección de entidades que trabajan con población inmigrante**. Su recogida ha pretendido identificar aquellas que, por su envergadura, realizan actuaciones en el territorio nacional con cierta especialización en programas dirigidos a la mujer inmigrante.

Dentro de la Guía, no se han recogido actuaciones de entidades sociales y otros agentes a favor de la integración de la población inmigrante. Aun siendo conscientes de la gran labor que, en este sentido, están realizando, **el objetivo de la guía es hacer visible la labor que las distintas administraciones están desarrollando y sensibilizar sobre la necesidad de intervenir, de modo más integral, con el colectivo de mujeres inmigrantes**.

Finalmente, es necesario destacar que **la integración es un proceso, al igual que el logro de la igualdad de género**. Por este motivo, no se pueden dar recetas y dictar actuaciones o políticas que lo alcancen dentro de un determinado horizonte temporal, sino que la propia aplicación de las políticas y la intervención ayudarán a determinar las pautas adecuadas. El seguimiento y evaluación de las políticas permitirá, del mismo modo, mejorar y reforzar, en su caso, las actuaciones más adecuadas.

2. La estrategia de género en las políticas de inmigración

“El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas, lo integrarán de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de las políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.”

(Artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y del principio constitucional de la igualdad entre hombres y mujeres).

Las mujeres inmigrantes sufren, en nuestra sociedad, una doble discriminación por el hecho de ser mujeres e inmigrantes, lo que las sitúa en una posición de especial vulnerabilidad en términos generales. **Es importante destacar el hecho de que, en algunos casos, las desigualdades desde sus países de origen pueden reducirse o aumentarse, dependiendo de las nuevas oportunidades** económicas, personales y sociales que puedan encontrar en el país de acogida, su edad, la situación y grado de dependencia económica y emocional con respecto a sus parejas o familiares (en origen o en convivencia), su nivel educativo y socioeconómico, el acceso efectivo a información y servicios públicos, etc.

La incorporación de una Estrategia de Género a las políticas de inmigración favorece la existencia de una igualdad real entre hombres y mujeres inmigrantes, considera la dimensión transversal de las políticas públicas y supone, por otro lado, la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y del principio constitucional de la igualdad entre hombres y mujeres.

El alcance horizontal del principio de igualdad supone que debe ser aplicado por todas las Administraciones Públicas y en todas las políticas sectoriales. La cooperación entre las Administraciones Públicas para su aplicación y en particular en acciones de planificación constituye un elemento fundamental que debe ser tenido en cuenta en las políticas dirigidas a la integración de la población inmigrante y, en particular, de la mujer inmigrante.

Por este motivo, **la incorporación de la transversalidad del género¹ al proceso de planificación estratégica de las políticas sectoriales supone un elemento muy acertado para conseguir la igualdad efectiva, en este caso, entre hombres y mujeres inmigrantes y entre la población inmigrante y de acogida, evitando duplicidades y enfoques no alineados con la igualdad de género.**

2.1. Mainstreaming de Género o Transversalidad

La idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales se estableció en la **Plataforma de Acción de Pekín**. La **transversalidad** de la perspectiva de género (o *mainstreaming* como se conoce el concepto en inglés) **se define como el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y las mujeres cualquier acción que se planifique, bien sea legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles de las administraciones públicas**. Esta estrategia pretende que los temas de género se incorporen a las agendas políticas como temas prioritarios. Es decir, que formen parte de la elaboración, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, beneficiando igualmente a hombres y mujeres, eliminando cualquier forma de discriminación. **Su objetivo final es conseguir la igualdad entre hombres y mujeres.**

La incorporación de la transversalidad de género como una de las prioridades horizontales de las distintas políticas y la puesta en marcha de acciones específicas permitirá optimizar los resultados en las políticas, planes y programas.

2.2. Marco de Intervención

Es necesario dar una serie de **pasos** para que el **proceso de transversalización sea efectivo**:

1 La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional ha elaborado la "Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española", actualmente en proceso de publicación, cuyas pautas generales relativas a la planificación estratégica van a ser reflejadas en el capítulo a continuación con el objetivo de ofrecer una información general y de interés que puede servir de ejemplo para su realización en materia de género e inmigración. El trabajo desarrollado en género, en cooperación al desarrollo, ha sido un referente en la aportación de pautas concretas para la transversalidad real del enfoque de género en otros sectores tanto de forma horizontal como sectorial.

- i. Que el tema de género pase a ser **prioridad política** en la agenda principal y así **se refleje en sus documentos y declaraciones.**
- ii. Que se acompañe con **un proceso real de institucionalización** a medio plazo.
- iii. Que haya una **efectiva transversalización desde la planificación hasta la gestión, seguimiento y evaluación.**

Es importante señalar que, en muchas ocasiones, no se asume el papel del *mainstreaming* entre las prioridades reales de la agenda principal de las organizaciones y sólo se incorpora desde un punto de vista formal y, muchas veces, como un añadido, sin haber realizado un diagnóstico adecuado. Por otro lado, tampoco se realiza un compromiso para institucionalizar la transversalidad del género. Ello conlleva que, finalmente, las acciones de *mainstreaming* no sean efectivas y no se mantengan en el tiempo.

2.3. La Importancia de la Planificación Estratégica

La **etapa de planificación estratégica** es fundamental. Supone un avance importante respecto a una primera etapa de declaraciones y principios incorporados a la normativa y demás instrumentos de gestión y, además, **su realización conlleva la concreción a medio y largo plazo de lo planificado en la gestión.**

La integración del enfoque de género en todo el proceso de planificación estratégica de modo transversal **permitirá definir las líneas y actuaciones prioritarias.** Incorpora desde su diseño, en todos los elementos y herramientas de planificación, la integración del género como un elemento transversal y sectorial.

Además, **pretende la integración del género en todas las estrategias sectoriales de forma horizontal e intersectorial.** Estas premisas encajan perfectamente, en el desarrollo de una Estrategia de Género en materia de inmigración, pues la gestión final de las políticas que afectan a las mujeres inmigrantes es sectorial y, sin un adecuado enfoque de género incorporado desde la planificación, es muy difícil poder conseguir una igualdad efectiva mediante sus desarrollos fragmentados.

La necesidad de coordinación y cooperación entre diferentes departamentos o áreas, así como entre diferentes niveles de las administraciones públicas y mecanismos adecuados para ello, es también un elemento fundamental para que dicha planificación y la integración del enfoque de género tenga los efectos deseados.

2.4. Marco Metodológico

El **Marco Metodológico** de la estrategia aporta los elementos necesarios para su desarrollo efectivo. **Su objetivo es establecer unas directrices** que puedan ser aplicadas por cualesquiera de las Administraciones que desarrollen acciones de integración de la población inmigrante, en este caso. En sí mismas **constituyen un elemento de cohesión y coordinación clave para la coherencia de las políticas de distintos niveles en la materia.**

A continuación, se incluyen unas pautas mínimas dirigidas a facilitar y guiar de forma efectiva la incorporación del enfoque de género como prioridad horizontal en cualquier acción dirigida a la integración de la población inmigrante, sin olvidar que el establecimiento de esta prioridad no excluye la integración a su vez de otras prioridades horizontales que pueden ser aplicadas conjuntamente en materia de género. Además, cuando se estime necesario se deben y pueden articular medidas de acción positiva que atiendan a situaciones de discriminación directa hacia las mujeres inmigrantes.

A. PASOS PARA PONER EN PRÁCTICA LA PRIORIDAD HORIZONTAL DEL GÉNERO

La prioridad horizontal de género tiene dos niveles de integración: la integración en lo formal y la integración en lo real.

La integración en lo formal implica, en primer lugar, un **reconocimiento como prioridad política**. Supone la incorporación en aquellos documentos declarativos políticos y en aquellos que definen la política completa. Supone, además, un proceso de **redefinición conceptual y de contenido político-estratégico interno que completa su marco de referencia**. Todos estos cambios se plasman tanto en herramientas como en **documentos estratégico-políticos**.

Los actores involucrados son, fundamentalmente, el organismo con competencias en materia de integración de la población inmigrante y aquellos que lleven a cabo actuaciones relativas a la población inmigrante, con el objetivo de armonizar sus principios con una estrategia de género. Los actores involucrados, además, dependerán del ámbito territorial seleccionado. Puede ser de ámbito nacional, que incluye a todas las administraciones regionales y locales, de ámbito regional o llevarse a cabo en el ámbito local. **Lo ideal sería poder contar con una Estrategia a nivel nacional en la que se haga partícipes a todos los actores de los diferentes niveles competenciales.**

La integración en lo real supone la realización de tres pasos correlativos: su institucionalización, la transversalización y el empoderamiento.

El ámbito de intervención deseable sería el ámbito nacional, aunque, como en el caso de la integración en lo formal, la Estrategia puede ser establecida en un ámbito autonómico o local igualmente con competencias en materia de integración. **La incorporación de las entidades no lucrativas, agentes sociales y personas expertas en género a esta Estrategia facilitaría, en gran medida, su implementación y coherencia en su aplicación.**

La institucionalización conlleva, de modo necesario, la dotación de capacidades para la transversalidad. Entre ellas, nos encontramos con:

- La especialización en igualdad de género;
- La creación de unidades específicas de género en el organigrama de la estructura, al más alto nivel de decisión posible, que combinen transversalidad y sectorialidad;
- La dotación de presupuestos específicos asignados a la transversalización;
- La sensibilización y formación del personal de la institución;
- Cambios en la cultura organizacional;
- La sistematización y difusión de buenas prácticas;
- La existencia de un Banco de Recursos y, también, de profesionales en igualdad de género;

- La realización de investigaciones que favorezcan la aplicación de la transversalidad;
- Los datos e indicadores que permitan un seguimiento y evaluación interno de los objetivos de la/s estrategias y de la constatación de la disminución de las desigualdades entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos de hombres y mujeres.

La transversalización, de igual modo, necesariamente, **supone la realización de acciones concretas que permitan establecer la prioridad horizontal del género**. Como actuaciones prioritarias, pueden destacarse las siguientes:

- Investigación en la identificación: datos desagregados y análisis de género e indicadores de proceso.
- Recursos humanos formados.
- Sistematización y buenas prácticas.
- Recopilación de recursos y de fuentes de información.
- Difusión de todos los elementos de cambio.
- Programación operativa con enfoque de género, de forma transversal, en las herramientas de programación.
- Transversalidad de género en todos los instrumentos del organismo en cuestión.
- Definición de acciones específicas de género que garantizan la efectiva transversalidad de género en las intervenciones con inmigrantes.

La efectiva realización de la transversalización supone llevar a cabo acciones de seguimiento y evaluación con enfoque de género y la creación de indicadores de cambio y proceso, que puedan medir los resultados del cumplimiento de la transversalidad de género.

El empoderamiento complementa y completa la fase de la transversalización. La realización de acciones de empoderamiento **tiene como objetivo alcanzar la redistribución de poderes para la igualdad y la ciudadanía de las mujeres**. Supone la realización de acciones específicas y programas sectoriales para el empoderamiento, traducidos, principalmente, en fomentar y garantizar su participación social y política.

B. COORDINACIÓN ENTRE LOS ACTORES A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

Al mismo tiempo, y como aspectos fundamentales de la Estrategia, se hace necesario que se **fortalezcan las acciones de coordinación entre los actores a nivel nacional, regional o local, dependiendo del nivel al que se haya desarrollado la Estrategia.**

Del mismo modo, es importante que **se fomente la coherencia de políticas en las Administraciones Públicas con competencias en inmigración y género.**

C. CRUCE DE PRIORIDADES HORIZONTALES EN LAS ACTUACIONES DE GÉNERO

La Estrategia de Género en inmigración no puede contemplar tan sólo la prioridad de género, sino que, atendiendo a los diagnósticos realizados sobre la situación de las mujeres inmigrantes, es previsible que se establezcan otra serie de prioridades horizontales cuya consecución facilitarían el objetivo final de la estrategia, la igualdad real entre hombres y mujeres inmigrantes y entre la población inmigrante y la población de acogida. De este modo, se establecen **relaciones intersectoriales entre el género y otras prioridades sectoriales, en una relación de cruce horizontal.**

Tampoco se puede olvidar, en este caso, la necesidad de favorecer, además, la igualdad real entre mujeres y hombres españoles y mujeres y hombres inmigrantes, como parte de la Estrategia.

Para ello, y una vez definidas el resto de prioridades horizontales, sería necesario establecer las actividades estratégicas mínimas necesarias para hacer efectivo el desarrollo de cada una de ellas.

D. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos generales de la Estrategia se formulan, una vez conocido el diagnóstico, sobre la situación de las mujeres inmigrantes (con respecto a los hombres y a la población autóctona).

Los objetivos estratégicos, a su vez, se establecen con el objetivo de potenciar el pleno ejercicio de derechos por parte de las mujeres inmigrantes. Se plantean como forma de resolver los problemas de discriminación puestos de relieve en el diagnóstico realizado.

De los objetivos estratégicos, a su vez, emanan las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias que son necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Estrategia.

E. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTUACIONES PRIORITARIAS

Las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias surgen como medio para alcanzar los resultados de los objetivos estratégicos. Su formulación puede realizarse agrupada por derechos y algunas de ellas pueden estar vinculadas al cumplimiento de más de un objetivo estratégico. En la **Estrategia de Género de la Cooperación Española, por ejemplo, están agrupadas en tres categorías: líneas estratégicas necesarias para alcanzar la igualdad formal, líneas estratégicas que favorecerán el acceso a la igualdad real y líneas específicas para el empoderamiento de las mujeres en el sector correspondiente.** Trasladado a las actuaciones de los diferentes departamentos y niveles de la administración española, estas categorías deben quedar recogidas en los planes nacionales, regionales, provinciales y locales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como en todos los documentos de planificación estratégica departamentales (sectoriales) derivados de un diagnóstico y en los objetivos específicos en cada caso.

F. DEFINICIÓN DE LOS PERFILES DE LAS MUJERES INMIGRANTES QUE RECIBIRÁN ATENCIÓN PRIORITARIA EN LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Además de realizar una definición de líneas estratégicas y de las actuaciones prioritarias a desarrollar, se hace necesario llevar a cabo una **delimitación de los perfiles de las mujeres que recibirán atención prioritaria.** La definición de los perfiles **surgirá del diagnóstico realizado para elaborar la Estrategia y permitirá acotar el nivel de discriminación y/o desigualdad sufrida, definir el grado de vulnerabilidad o la situación de exclusión social** a la que están sujetas. El diagnóstico debe servir, tam-

bién, para identificar debilidades o necesidades de cambio en los datos estadísticos (administrativos o de encuestas) que no recojan aspectos clave de género entre la población inmigrante. Es recomendable **complementar dicho análisis estadístico con un análisis cualitativo que incluya las opiniones** y puntos de vista de la población afectada.

G. PAUTAS PARA LA INTERVENCIÓN EN LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

A continuación², se desglosan una **serie de pautas a aplicar en la etapa de planificación estratégica, que pueden trasladarse, completamente, a una Estrategia de Género en Inmigración:**

- *Es importante hacer un gran esfuerzo en la integración del enfoque de género, tanto en el proceso de planificación estratégica, como en la consecutiva programación operativa, que se concrete en planes de acción de género (desagregado por todas las dimensiones relevantes incluyendo edad, nivel socioeconómico, país de procedencia o nacionalidad, etc.) para facilitar la identificación de las líneas estratégicas y de los instrumentos necesarios para ponerlas en práctica; transversalidad de género en los documentos estratégicos, programáticos, instrumentales y presupuestarios.*
- *Cualquier instancia de planificación debe asumir, tanto la planificación transversal de género como la sectorial, como un ejercicio complementario que oriente y mejore toda acción posterior.*
- *Cualquier instancia de gestión deberá asumir un proceso exhaustivo de programación operativa transversal y sectorial de género, que potencie una efectiva aplicación del enfoque de género.*
- *Dedicar más tiempo y recursos a la planificación y la programación implica una voluntad política real, y aporta estructura al proceso de desarrollo en su conjunto, afianzando los pasos a seguir en la etapa de gestión y en sus diferentes actuaciones.*
- *Siempre han de tenerse en cuenta en la planificación y programación operativa medidas para concretar realmente la transversalidad efectiva de las otras prioridades horizontales, como parte fundamental del enfoque de género.*

² Tomadas de la "Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española".

H. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El seguimiento y evaluación de cualquier política es un paso necesario para conocer no sólo sus resultados y su impacto, sino también el grado de adecuación de la misma a las necesidades previamente detectadas. Debidamente realizadas, el seguimiento y la evaluación deben permitir **realizar cambios dentro del ciclo de ejecución** de los planes, objetivos y políticas, sobre todo cuando se encuentran fallos, pero también pueden **permitir reforzar aspectos que estén teniendo éxito**. En el caso de la Estrategia de Género en materia de inmigración, la realización de un seguimiento y evaluación debe suponer un elemento más de la misma que permita analizar su desarrollo y resultados. Los procesos de seguimiento y evaluación, en el inicio de las nuevas políticas, a su vez, permiten realizar un aprendizaje gradual a partir de las experiencias e incorporar las lecciones aprendidas de las buenas y malas prácticas realizadas. **Dado el gran dinamismo reflejado por la población inmigrante en España, sobre todo relativo a su crecimiento y a su diversidad, este elemento de la Estrategia de Género en inmigración se convierte en una parte fundamental para obtener buenos resultados y alcanzar los objetivos planteados.**

Para poder desarrollar un adecuado seguimiento y evaluación de la Estrategia, la **definición de indicadores cuantitativos y cualitativos y el diseño de sistemas de seguimiento y evaluación son imprescindibles**. El establecimiento de los criterios que regirán su desarrollo y la articulación de las metodologías a utilizar permitirán dotar de coherencia a todo el proceso.

3. Ámbitos de actuación en materia de integración de la población inmigrante

Este apartado pretende realizar, en primer lugar, una descripción de la situación de la mujer inmigrante, conocer de modo amplio su perfil y establecer genéricamente sus necesidades. Los datos y análisis que se presentan en el mismo proceden de diversas fuentes y estudios recientes, que, sobre la inmigración y las mujeres inmigrantes, se han llevado a cabo (ver apartado 6). Su inclusión en esta Guía pretende ofrecer a las usuarias y usuarios de la misma un esbozo breve pero conciso e informativo de los matices y la diversidad de las situaciones de la población inmigrante, destacando la situación de las mujeres.

Si bien lo idóneo hubiese sido presentar cada una de las cifras e indicadores desglosadas por Comunidades Autónomas, tanto el espacio como la limitación de alguna de las fuentes no lo han hecho posible. Sin embargo, en el apartado 6, se indican un gran número de fuentes, diagnósticos y estudios que puede consultar quién desee profundizar en el tema.

En segundo lugar, se ofrece una descripción en seis ámbitos de actuación: acogida, educación, empleo, salud, servicios sociales y participación ciudadana de las actuaciones llevadas a cabo, dentro de cada uno de ellos, por las Administraciones competentes y de las adaptaciones que en cada ámbito ya se están realizando. Las adaptaciones se están llevando a cabo, principalmente, hacia la población inmigrante en general y, en algunos casos, se están realizando actuaciones más específicas dirigidas hacia la mujer inmigrante, como podrá comprobarse en cada uno de los ámbitos descritos.

La elección de los seis ámbitos de actuación se ha realizado atendiendo a que son los que inciden de modo más directo en la integración de la nueva población y cuya adaptación a las nuevas demandas es más urgente. Otros ámbitos, como justicia, transporte, vivienda, urbanismo y sensibilización no se abordan en esta Guía, pero juegan un papel fundamental en la integración de la nueva población. Por ello, se ha intentado señalar, en cada caso, la relación con otras áreas (incluidas o no en la Guía), para que su incidencia e interrelación se tenga en cuenta en cualquier proceso de planificación o ejecución de estrategias o planes sectoriales o multisectoriales o en su seguimiento y evaluación.

3.1. Ficha demográfica de las mujeres inmigrantes³

Es muy importante **destacar la situación y perfil** de las mujeres inmigrantes, según distintas fuentes estadísticas, que permiten observar no sólo su lugar de procedencia, sino también sus edades, situaciones familiares y otras características relevantes. **Las cifras y análisis presentados en este apartado servirán para contextualizar, además, las cifras ofrecidas en las siguientes secciones, que intentan recoger los servicios en cada sector y su adecuación a las necesidades de las mujeres inmigrantes.**

Según los **últimos datos del INE e Instituto de la Mujer, en su publicación Mujeres y Hombres en España 2007, entre 1998 y 2006, la población total masculina ha crecido un 13,4% y la femenina un 11%**, contradiciendo el crecimiento natural de la población (nacimientos menos defunciones) que, de manera natural, favorece a las mujeres por su mayor longevidad. Esto es así porque **la población extranjera masculina es mayor a la femenina y porque crece más deprisa.**

Entre 1996 y 2006, la población inmigrante femenina ha tenido un crecimiento del 616%, comparado a la tasa de crecimiento de la población femenina nacional, de un 3.4%, y un 3.67% de la población española total, según cifras del Padrón Municipal de Habitantes. De esta manera, **la tasa de inmigración femenina** (proporción de mujeres inmigrantes con respecto a la población femenina nacional) **se sitúa en un 9.39%** a finales de 2006.

Un elemento importante a destacar es **la tasa de inmigración económica**, que viene definida como la proporción de población proveniente de países que tienen un Índice de Desarrollo Humano⁴ menor al español. En el mismo periodo, la tasa de inmigración económica femenina **alcanza más de un 900%, según la misma fuente, situándose en alrededor del 7%, en 2006.** Esta distinción entre una tasa de inmigración y una tasa de inmigración económica puede

3 Los datos utilizados para esta ficha proceden de las fuentes y estudios citados en el Anexo I.

4 El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un índice compuesto, publicado, anualmente, por el Programa de Naciones Unidas sobre Desarrollo (PNUD), desde 1990, en su Informe sobre Desarrollo Humano.

tener unas diferencias importantes (también por edad y país o continente de procedencia) y, en la medida de lo posible, se debe tener en cuenta de cara al diseño, atendiendo a la población objetivo de políticas y estrategias que atiendan la integración de hombres y mujeres inmigrantes. Asimismo, dada la gran variedad de procedencias en **cada Comunidad Autónoma, la problemática de los diferentes grupos, en función de su mayor o menor presencia, también será un factor a tener en cuenta durante todas las fases del diseño específico de políticas.**

En relación con las **edades**, en **2006**, las mujeres inmigrantes **se concentran, sobre todo, en el tramo de edad de 25-29 años**, grupo de edad a partir del cual la proporción de mujeres va decreciendo con respecto a los mismos grupos de población española. **Para este tramo de edad, la tasa de inmigración es del 14%. El grupo de mujeres más jóvenes (de 15 a 19 años) representa un 8% en relación a la población española de la misma edad**, mientras que la población **de mayor edad (65 o más) está en torno al 3%**. Comparando, también, con **las mujeres españolas, las mujeres inmigrantes tienen un perfil de edad más joven en promedio, lo cual también explica, en parte, su mayor contribución al aumento de la natalidad**. Sin embargo, es importante destacar que la **tasa bruta de natalidad de las mujeres inmigrantes** (número de nacimientos por cada mil mujeres) **es más de dos veces superior a la de las mujeres españolas** (alrededor de 44), **pero ha descendido desde el año 2000** (con un leve repunte en 2004), mientras que, en el caso de las mujeres españolas, dicha tasa se ha mantenido por debajo de 20 nacimientos por cada mil mujeres, desde 1999, con un leve repunte desde 2002.

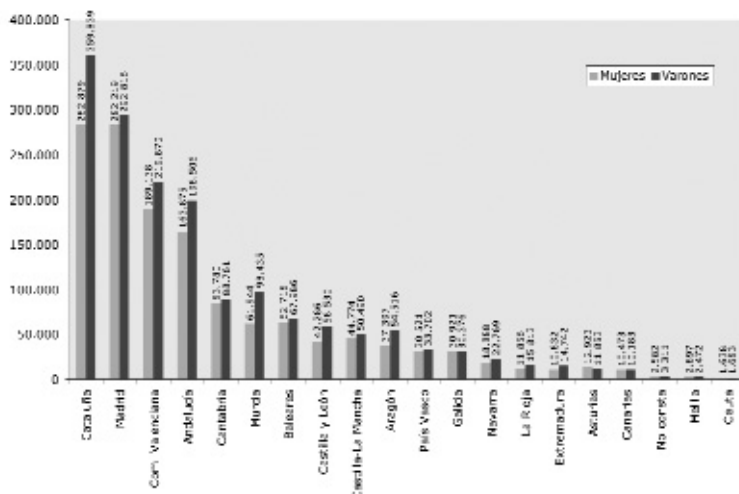
Por otra parte, en cuanto a **número de hijos e hijas** los estudios recientes señalan que, si bien en este momento **el tamaño de las familias es similar**, se debe tener en cuenta la edad más joven, en promedio, de las mujeres inmigrantes que puede cambiar esta situación en breve. También resulta importante **destacar que la edad media de las mujeres inmigrantes que conviven con hijos e hijas es, en promedio, más baja (en menos de 4 años) a la de las mujeres españolas**. Esto tiene claras consecuencias en los servicios sanitarios, en lo que a partos se refiere, habiendo Comunidades Autónomas que reportan **más de un 50% de partos atendidos de parturientas inmigrantes**.

Según datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, la **posición familiar más frecuente de las mujeres inmigrantes es la de cónyuge (40%)**, si bien la tendencia, desde 1999, es a la baja, mientras

que **ser la persona de referencia (o cabeza de familia) ha tenido un crecimiento importante, situándose en un 23% (comparado con un 18,5% en 1999)**. Utilizando otras categorías de situación de las personas en los hogares encuestados, salta a la vista la gran diferencia con los hogares españoles, donde los hogares o núcleos familiares atípicos son menos comunes que entre la población inmigrante. **Entre 1999 y 2006, se ha producido un aumento en la tasa de inmigración de personas del servicio doméstico, que ha pasado del 49% al 92%, siendo esta la de mayor crecimiento**. Otras categorías con crecimiento muy elevado ha sido la de yerno, nuera (o pareja del hijo/a o hijastra/o) pasando del 4 al 19,6%.

En cuanto a la **situación legal**, según el análisis más reciente del **Anuario Estadístico de Inmigración (2006)**, al finalizar 2006, las **mujeres extranjeras que tenían tarjeta o autorización de residencia en vigor sumaron 1.384.541, comparado con 1.636.653 varones extranjeros**. Según el régimen de residencia, el **51,12% del total de personas extranjeras incluidas en el Régimen Comunitario eran mujeres**, mientras que la proporción de mujeres en el **Régimen General era del 43,47%**. De esta manera, según el continente de procedencia, sólo en el colectivo iberoamericano eran mayoritarias las mujeres (54,25% del total de dicho colectivo). En el siguiente gráfico, se observa la distribución de inmigrantes con tarjeta de residencia, por sexo y Comunidad Autónoma.

Total de extranjeros con tarjeta de residencia por CCAA y Sexo, 31/12/2006



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Anuario Estadístico de Inmigración

3.2. Acogida

La acogida a las personas inmigrantes es una pieza fundamental en su proceso de integración. La existencia de dispositivos de acogida que faciliten la integración en la nueva sociedad garantiza, en buena medida, el acercamiento a la nueva realidad y el conocimiento de sus estructuras.

En el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, 2007-2010, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (PECI), se señala que la acogida ofrecida a las personas inmigrantes constituye uno de los principales condicionantes del proceso de integración, en la medida en que una buena gestión de la acogida permite acelerar la inserción en todos los ámbitos vitales. Señala también que, en sentido inverso, la ausencia de una acogida adecuada retarda los procesos de inserción y provoca, en muchas ocasiones, la necesidad de esfuerzos adicionales, tanto por parte de los propios ciudadanos y ciudadanas como por la propia sociedad receptora. Del mismo modo, **se indica que, atendiendo a cómo las personas inmigrantes han sido acogidas, así valoran sus procesos migratorios y adquieren o no un sentimiento de pertenencia a la nueva sociedad.** Las características demográficas recogidas en la sección anterior muestran la gran diversidad existente entre las mujeres inmigrantes y, por ello, es necesario identificar las necesidades diferenciadas en esta primera etapa de la integración.

El PECI hace hincapié en la importancia de la acogida en los procesos migratorios y señala que no existe al respecto una política clara, ni una definición conceptual homogénea que facilite las intervenciones con la nueva población. Se están llevando a cabo programas por diversos agentes, Comunidades Autónomas, Administraciones Locales y Entidades Sociales, con el objeto de facilitar la incorporación a la nueva sociedad, en estas primeras fases, pero sin unos criterios claros y definidos, al respecto, que permitan contar con unos procesos de acogida sistemáticos y universales. Aquí se reitera la necesidad de **adoptar una herramienta, como la de los itinerarios, descrita en la sección correspondiente de esta Guía, que pueda abordar las necesidades a nivel individual.**

3.2.1. Diferentes Modalidades de Acogida

Entre los **Principios Básicos Comunes sobre la Integración, aprobados por el Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior**, el 19 de noviembre de 2004, se recogen **dos que pueden ayudar a identificar las claves de una buena política de acogida:**

- i. Un conocimiento básico del idioma, la historia y las instituciones de la sociedad de acogida es indispensable para la integración. Permitir a los inmigrantes adquirir ese conocimiento básico es fundamental para la integración.
- ii. El acceso de las y los inmigrantes a las instituciones y a los bienes y servicios, tanto públicos como privados, en las mismas condiciones que los ciudadanos nacionales y sin discriminaciones, es un requisito esencial para una mejor integración.

El PECEI desarrolla una concepción integral de la acogida, que abarca todas aquellas medidas de apoyo destinadas a dotar a las personas inmigrantes de los conocimientos, las habilidades necesarias, para **desenvolverse, autónomamente, en la sociedad y tener acceso, en pie de igualdad con las ciudadanas y los ciudadanos autóctonos, a los recursos y servicios sociales de carácter general**. Atendiendo a las necesidades que pretenden cubrir los programas de acogida existentes, se pueden diferenciar **tres modalidades de acogida:**

- i. **Acogida inicial de carácter general.** Estos programas comprenden actuaciones dirigidas a informar y orientar, inicialmente, a las personas recién llegadas: conocimiento de las normas y los valores fundamentales en España, los hábitos sociales y culturales vigentes, asesoramiento jurídico, derivación a los servicios públicos de carácter general y, si es necesario, clases de idiomas e itinerarios individualizados de inserción.
- ii. **Acogida de personas en situación de especial vulnerabilidad.** Estos programas contemplan procesos de intervención, debido a la existencia de situaciones específicas de vulnerabilidad, presentadas por las personas inmigrantes que se hallan en España. Una vez atendidas, inicialmente, sus necesidades materiales más básicas, la intervención conecta con los programas de información, orientación y derivación a servicios públicos de carácter general o de intervención específicos, para colectivos desfavorecidos.

- iii. **Acogida especializada.** Estos programas se dirigen a colectivos específicos, como los solicitantes de asilo, refugiados y otros beneficiarios de protección internacional, incluyendo a personas que puedan llegar a España en el marco de programas de reasentamiento. Además, también reciben una acogida especializada los trabajadores y trabajadoras inmigrantes que llegan a España por el procedimiento de migración programada, como los temporeros o temporeras de campañas agrícolas o para una obra o servicio determinado. En el mismo caso, se encuentra el contingente de trabajadoras y trabajadores extranjeros/as que incluye a las personas con visados de búsqueda de empleo.

Los itinerarios individualizados de inserción pueden contribuir, adecuadamente, a la realización de unos programas dirigidos a la acogida y a la integración de la nueva población. Su adaptabilidad, y la posibilidad de realizar acciones de seguimiento, facilitarían, en gran medida, que la adaptación al nuevo contexto de vida tenga un menor impacto. Además, la utilización de los itinerarios incide directamente en la mejora de la eficiencia de los servicios públicos; pues conlleva a la coordinación de recursos y proporcionan flujos de información valiosa sobre el uso de los mismos.

3.2.2. Contexto: Actuaciones desarrolladas por las distintas Administraciones dirigidas a la acogida

Las Comunidades Autónomas cuentan con las competencias para desarrollar las actuaciones necesarias dirigidas a favorecer la integración de la población inmigrante en la sociedad de acogida. En los Planes Autonómicos y Municipales, en su caso, de Integración de la población inmigrante, se contemplan acciones y programas dirigidos a favorecer la integración de la población inmigrante, en esta primera fase, que se puede denominar de Acogida.

Las actuaciones comprendidas son diversas y no se pueden agrupar, como en el resto de secciones de la Guía, por tipologías. Las actuaciones llevadas a cabo, en unos casos, se desarrollan desde una concepción de la acogida, entendida como una acogida inicial que contempla medidas de alojamiento temporal y de cobertura de necesidades más inmediatas. En otros casos,

otras Comunidades llevan a cabo actuaciones más generales que incluyen, además, el acceso de la población inmigrante a los servicios sociales y a la inserción laboral.

En la región de **Murcia**, la **Dirección General de Inmigración y Voluntariado de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**, ha puesto en marcha una red de trabajo para la **transferencia de metodologías innovadoras, en materia de acogida e inserción sociolaboral de personas inmigrantes**, con la finalidad de armonizar los procesos utilizados, en la actualidad, por las diversas instituciones sin fin de lucro que proporcionan estos servicios a los inmigrantes. Este proyecto se ubica dentro de la acción 3 de la Iniciativa **EQUAL**. El objetivo es facilitar un espacio para la coordinación entre entidades y la elaboración de protocolos comunes que permitan, a su vez, optimizar los recursos y que complementen las diversas actividades que se lleven a cabo por todas las entidades que trabajan en la fase de acogida.

Las actuaciones dirigidas a facilitar la acogida de la población inmigrante se desarrollan, en unos casos, desde las Consejerías de Servicios Sociales y, en otros, desde nuevas Consejerías de Inmigración, que se han ido creando en algunas Comunidades Autónomas. La labor de las entidades sociales y de los ayuntamientos es muy importante, en este ámbito, al ser las más cercanas a dicha población. Muchos de los programas de las Comunidades Autónomas dirigidos a la acogida están siendo gestionados por entidades sociales, especialmente, y por Ayuntamientos en algunos casos.

Todas las Comunidades Autónomas ofrecen Guías de Servicios traducidas a varios idiomas, en las que explican los principales servicios públicos de las distintas administraciones y los pasos a dar para iniciar cada uno de los trámites necesarios. En algunos casos, se especifican las instituciones de atención a inmigrantes. Las Comunidades de **Cataluña, Extremadura, Madrid y Valencia cuentan con un portal de inmigración en Internet, que dispone de información útil para la población inmigrante. Castilla-La Mancha ha creado una Red Regional de Atención al Inmigrante con programas específicos para la acogida. Además, cuenta con un Programa de Intermediación Lingüística para inmigrantes**, cuyo objetivo es mejorar los instrumentos de trabajo de los técnicos y técnicas de los Servicios Sociales, para atender mejor al colectivo inmigrante, mediante un servicio continuo de traducción. **Extremadura ha creado las Oficinas Perma-**

nentes de la Inmigración, que ofrecen asesoramiento y orientación, en general, sobre todo tipo de temas relacionados con la inmigración y cuentan con servicio de traducción. **Baleares editó**, en el año 2006, **una Guía de bienvenida a mujeres inmigrantes**, como actuación enmarcada en el II Plan Integral de atención a las personas inmigrantes de las Islas Baleares. En ella, se recoge todo un listado de recursos de interés para la mujer, así como una breve presentación de la Comunidad Autónoma, idiomas, etc., y una breve explicación de los derechos y deberes de las personas extranjeras. **Está disponible en 6 idiomas.**

Murcia dispone de la Oficina Regional de Atención al Inmigrante, cuyo objetivo es facilitar el acceso, a la población extranjera residente en Murcia, a los **sistemas normalizados de protección social**. **Navarra**, en la misma línea, **dispone de la Oficina de Atención a la Inmigración**. **Valencia está poniendo en marcha las Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social**. Se constituyen como Oficinas de información, mediación, asesoramiento y orientación específicas para el colectivo inmigrante, con el fin de poner a su disposición todos los recursos que la Administración y otras entidades tienen en la materia.

Como actuación específica dirigida a mujeres inmigrantes, **el Instituto de la Mujer de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una campaña con el nombre de “Mujer inmigrante, no estás sola”**, la cual informa, a las mujeres inmigrantes que llegan a la región, sobre los recursos existentes. **Han editado folletos en varios idiomas.**

Galicia cuenta con programas dirigidos a la acogida de la población inmigrante, que contemplan, además de las **acciones de información y asesoramiento sobre la sociedad de acogida, el aprendizaje del idioma y la adecuación y actualización de las cualificaciones**, una primera orientación laboral, soluciones residenciales inmediatas y asesoramiento para la reagrupación familiar. Dentro de las acciones que desarrollan, incluyen, específicamente, acciones formativas dirigidas a la mujer inmigrante.

En **Cataluña**, en estos momentos, **está en proceso de consulta la futura ley de Acogida**, cuyo objetivo es universalizar el servicio de primera acogida a inmigrantes y retornados. Mediante **dicho servicio, pretende garantizarse una entrevista con un/a agente especializado/a y formación laboral**, entre otros.

Todas las Comunidades Autónomas contemplan la intervención con población inmigrante, en situación de vulnerabilidad o riesgo o situación de exclusión social, a través de sus programas sociales. La mención, en estos casos, a las mujeres inmigrantes se hace en particular, haciendo alusión a situaciones de violencia de género y prostitución y tráfico de personas. **En concreto, en Asturias, se desarrolla un Programa de Atención Social al colectivo de personas inmigrantes, que incluye Programas de Apoyo a las personas vulnerables que pertenecen a la Red Pública de Servicios Sociales, con el objetivo de normalizar su atención. La Rioja, en colaboración con las entidades sociales, desarrolla un Programa de Acogida a Mujeres Inmigrantes en situación de vulnerabilidad social. Madrid cuenta con Centros de Atención Social a Inmigrantes, concebidos como dispositivos de apoyo de segundo nivel, que complementan la atención social básica de los Servicios Sociales de Atención Primaria, dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad y que necesitan de una atención de mayor intensidad.**

3.2.3. El fondo de apoyo a la acogida e integración de las personas inmigrantes, así como al refuerzo educativo de las mismas

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales creó, en 2005, el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los Inmigrantes, así como al Refuerzo Educativo de los mismos, con la finalidad de promover y potenciar las políticas públicas en estos ámbitos y con ello reforzar la cohesión social. Este Fondo ha posibilitado el inicio de un trabajo conjunto entre las Comunidades Autónomas y el Estado, en la definición y establecimiento de un marco de cooperación en materia de integración. A su vez, ha permitido poner en común las actividades desarrolladas en las diferentes Comunidades e incentivar el papel tan importante que en la materia tienen las Administraciones Locales. Dicho fondo ha establecido tres líneas prioritarias de actuación, en apoyo a la acogida de inmigrantes:

- i. el desarrollo de la red de acogida integral, que incluye programas de orientación social y laboral y plazas de alojamiento y manutención para inmigrantes en situación de vulnerabilidad.
- ii. el apoyo a servicios de información, orientación y acompañamiento, clases de idioma, asesoría jurídica, traducción e interpretación, derivación a servicios de carácter general, formación ocupacional e inserción social y laboral.
- iii. el desarrollo de programas de acogida y atención humanitaria a personas inmigrantes procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla.

Muchas de las actuaciones descritas desarrolladas por Comunidades Autónomas se llevan a cabo en un marco de cooperación en-

tre Comunidades Autónomas y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de este instrumento.

3.2.4. Otros ámbitos objeto de acogida

A. LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR.

Constituye un ámbito que todavía no es objeto de especial interés de las políticas de acogida. En el Reglamento de la Ley de Extranjería, regulado mediante Real Decreto 2393/2004, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social, se abre una nueva vía para facilitar la acogida a aquellas mujeres que obtienen su residencia a través de un proceso administrativo de reagrupación familiar realizada por su cónyuge.

El Derecho a la Reagrupación. Cualquier persona extranjera que haya residido en España durante al menos un año y cuente con autorización de residencia y trabajo durante otro año tiene el derecho a la reagrupación familiar, según el artículo 38 del Reglamento citado. Entre los familiares que puede reagrupar, se encuentra su cónyuge, en este caso la mujer.

Supuestos de autorización de residencia independiente de la de su cónyuge. La autorización de residencia temporal que obtiene, en este caso la reagrupada, depende de la de su cónyuge. Podrá solicitar una autorización de residencia temporal independiente de la de su reagrupante en varios supuestos:

- Cuando obtenga la correspondiente autorización para trabajar (art. 41.1.).
- Si no se encuentra separada, cuando haya residido en España durante cinco años (art. 41.1.).
- Cuando se rompa el vínculo conyugal que dio origen a la situación de residencia, por separación de derecho o divorcio, siempre y cuando acredite la convivencia en España con el cónyuge reagrupante durante, al menos, dos años (art. 41.2.).
- Cuando fuera víctima de violencia de género, una vez dictada a su favor una orden judicial de protección (art. 41.2.).
- Por causa de muerte del reagrupante (art. 41.2.).

B. LIMITACIONES Y POSIBLES VÍAS DE ACOGIDA DE LA MUJER REAGRUPADA

La mujer reagrupada cuenta con una autorización de residencia temporal que depende de la de su cónyuge. Este hecho, previsto en la normativa para evitar la realización de “reagrupaciones falsas”, **puede dar lugar a situaciones de vulnerabilidad y de excesiva dependencia de la mujer respecto de su cónyuge. Por este motivo, la normativa establece los supuestos anteriormente descritos que permiten que la mujer obtenga su autorización de modo independiente.**

El Reglamento, a su vez, ha otorgado un papel de vital importancia a los Ayuntamientos, al requerir que se les solicite el informe sobre disposición de vivienda adecuada para la reagrupación a realizar. Esto permite que los Ayuntamientos puedan conocer las reagrupaciones que se van a producir y planificar las actuaciones de acogida que pueden llevar a cabo, teniendo en cuenta las circunstancias específicas que conlleva la reagrupación. La mujer, en este caso, llega a un contexto nuevo, pero que será “interpretado” por su familia, lo que condicionará, en gran medida, el conocimiento y la integración en el nuevo medio. La puesta en marcha de acciones específicas de acogida para estas mujeres puede favorecer su mejor integración y participación en la sociedad receptora.

C. CONTINGENTE DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EXTRANJEROS/AS

La población inmigrante, que llega con una autorización de residencia y trabajo por un año con carácter renovable o con un visado de búsqueda de empleo, no dispone, en principio, de unas medidas que favorezcan su mejor integración en la nueva sociedad. Sin embargo, sí existe una responsabilidad, en este caso, por parte de quienes emplean de facilitarles una rápida inserción social y laboral. Aunque **muchas empresas y organizaciones empresariales desarrollan programas de acogida con orientación básica sobre derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras y sobre la realización de las tramitaciones necesarias, son iniciativas individuales. En este caso, se necesitan enfoques más generales que definan el papel del sector empresarial en la acogida.**

Las trabajadoras y trabajadores inmigrantes que llegan con autorización de temporada y regresan a su país una vez terminada la campaña deben contar con un alojamiento adecuado para ellos/as. En este caso, la legislación impone la garantía de que el empresario disponga de alojamientos. Además, **diversas Comunidades Autónomas desarrollan programas específicos dirigidos a esta población, con el fin de favorecer su integración social.**

La realización de actuaciones en el país de origen, **previo a su llegada a España, que contengan información sobre derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras, formación lingüística y técnica puede favorecer una mejor integración. En algunos casos, ya se están realizando por organizaciones sindicales, en el marco del contingente.**

En el caso de los **trabajadores y trabajadoras en el hogar**, se ha venido desarrollando, desde el 2002, el **Programa de Acogida al Contingente de Servicio Doméstico, en varias Comunidades Autónomas.** Este programa está **liderado por la entidad social ACCEM y cuenta con el apoyo de la Dirección General de Inmigración y los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas implicadas.** El objetivo del programa es facilitar la integración socio-laboral de trabajadores y trabajadoras del servicio doméstico en España. El programa se desarrolla en **cuatro etapas de integración: acogida, formación, incorporación laboral y seguimiento.** Cabe destacar el éxito del programa, a pesar de su escasa difusión y la forma en la que se ha incorporado el enfoque de género de manera transversal.

Finalmente, la acogida de las personas **solicitantes de asilo está garantizada en España por los Centros de Acogida a Refugiados, integrados en la Red Pública de Centros de Migraciones.**

3.2.5. Observaciones

Los programas dirigidos a la Acogida de población inmigrante se desarrollan por numerosos agentes públicos y privados, sin existir una adecuada coordinación entre ellos. La falta de complementariedad de las actuaciones y su excesiva atomización no facilita que exista un adecuado mapa de recursos a disposición de la integración inicial de la población inmigrante y, en particular, de la mujer inmigrante.

El papel de las entidades sociales, por ser agentes de la realidad, y de las administraciones locales en la acogida es clave. **La existencia o no de unos buenos programas de acogida tiene un impacto decisivo en el ámbito local.** Ello hace que sea necesario que exista una adecuada coordinación entre entidades sociales y administraciones locales para favorecer estos procesos. Tampoco se puede olvidar la importancia de la existencia de recursos específicos para estos programas y para la realización de acciones formativas relativas a la interculturalidad, en particular dirigidas a los y las profesionales que van a realizar atenciones a estos colectivos. **El contacto con las asociaciones de inmigrantes es fundamental, pues actúan como verdaderas redes de autoayuda en las fases iniciales de los procesos migratorios. Su participación en los procesos de planificación de recursos y gestión posterior facilitaría el éxito de las actuaciones que, en materia de acogida e integración, se lleven a cabo.**

En concreto, **en el caso de la mujer inmigrante, debería tenerse en cuenta su papel de “intermediaria” con el nuevo medio, en la mayor parte de los casos.** Por regla general, es la primera que se acerca y mantiene el contacto con las entidades sociales y los organismos de la Administración Local, en particular, de su lugar de residencia. Desde los servicios más utilizados en principio, como son las oficinas de empadronamiento, los servicios de educación o los colegios, se puede derivar hacia los servicios que prestan la información tan necesaria e importante en la acogida. Del mismo modo, la coordinación con la Administración Regional y, en su caso, Nacional puede facilitar la realización de acciones iniciales de acogida y posteriores de integración, dirigidas hacia las mujeres inmigrantes que llegan a través de la modalidad de reagrupamiento familiar, en la que la integración y conocimiento de la nueva realidad puede ser más dificultosa, dado que llegan a un entorno que ya cuenta con su propia visión de la sociedad de acogida.

Coordinación con otros ámbitos de actuación.

Las acciones desarrolladas en materia de acogida deben coordinarse con Educación, Empleo, Infancia y Juventud, Justicia, Mujer, Salud, Servicios Sociales, Seguridad, Sensibilización, Transporte y Vivienda.

3.3 Educación

Ficha de situación: principales indicadores y resultados de estudios recientes

Tabla 1. Distribución de las mujeres inmigrantes según procedencia, sus niveles de estudios y comparación con el total de la población y el total femenino.

Nivel educativo	Total España	Total España Mujeres	Extranjeras			
			Unión Europea	Resto de Europa	América Latina	Resto del Mundo y apátridas
Analfabetos	2,24	3,03	0,6	1,2	0,3	14,7
Educación primaria	30,66	32,88	8,5	12,8	19,7	37,7
Educación secundaria (1ª etapa y formación e inserción laboral correspondiente)	24,96	22,73	21,9	19,4	23,4	21,0
Educación secundaria (2ª etapa y formación e inserción laboral correspondiente)	19,73	19,42	35,0	42,8	40,2	16,9
Formación e inserción laboral con título de secundaria (2ª etapa)	0,07	0,07	0,3	0,0	0,0	0,0
Educación superior, excepto doctorado	21,88	21,59	32,9	23,8	16,3	9,7
Doctorado	0,46	0,28	0,7	0,0	0,2	0,0

Fuente: EPA 2006

Uno de los rasgos más interesantes de la población inmigrante es la frecuencia elevada de estudios universitarios y secundarios que debe ser matizado por el hecho de que la población inmigrante es más joven que la nacional con lo cual en términos relativos aumenta la probabilidad de que tengan un mayor nivel de estudios, independientemente de su procedencia. Por otra parte, según los registros de la homologación de títulos universitarios solicitados, el 59,17% del total de solicitudes correspondía a mujeres y el 40,83% a hombres. Por continente de origen de la persona solicitante, eran mayoría las mujeres entre las/los solicitantes de países europeos no comunitarios, con un 79,48% de mujeres iberoamericanas; las mujeres europeas comunitarias, un 56,96%, y entre las solicitantes de Norteamérica, un 56,50%. También, entre los/las solicitantes españoles/as había mayoría de mujeres, un 54,76%. El continente con

mayor proporción de solicitantes de sexo masculino es África, con un 61,57%.

También es importante destacar que existe, en la actualidad, una concentración muy elevada de menores inmigrantes en los centros públicos y que éstos tienen tasas más elevadas de fracaso escolar. Destaca el hecho de que no se hayan proporcionado datos ni análisis por sexo en el anuario estadístico de inmigración 2006 con respecto a alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias. También sería necesario realizar un análisis en profundidad del nivel de formación vocacional y de la formación informal, en lo que respecta a la población inmigrante, con un enfoque de género.

3.3.1 Contexto: Servicios Públicos de Educación

El derecho a la educación se consagra en la Constitución Española para todas las personas, fijando la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica en su artículo 27,1 independientemente de la situación administrativa de los y las menores.

La Ley de Extranjería establece el derecho de todos los niños y niñas extranjeros/as a la enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas. Sin embargo, la propia normativa establece que para poder acceder a la educación no obligatoria se necesita el requisito de la residencia.

La formación de las personas adultas extranjeras dirigida a su mejor integración social se contempla de igual modo en la Ley de Extranjería. Su artículo 9 establece el compromiso de los poderes públicos para que los/as extranjeros/as residentes que lo necesiten puedan recibir una enseñanza para su mejor integración social.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla que a las **Administraciones Educativas les corresponde promover programas específicos de aprendizaje de la lengua castellana y de las otras lenguas co-oficiales, en su caso, así como los elementos básicos de la cultura para facilitar la integración de las personas inmigrantes.**

Las Comunidades Autónomas ostentan la mayoría de las competencias en materia de educación que se prestan a la ciudadanía. A través de sus Consejerías de Educación regulan y administran la enseñanza en toda su extensión.

Las Administraciones Locales participan en la programación de la enseñanza, en la construcción y el sostenimiento de los Centros Docentes Públicos, intervienen en sus órganos de gestión y participan en la vigilancia del cumplimiento de la escolarización obligatoria.

3.3.2 Acceso a los servicios de educación

El acceso a la educación básica obligatoria se realiza a través de la matriculación en el centro educativo correspondiente. Tal acceso supone la escolarización, la obtención de títulos y el acceso al sistema general de becas y ayudas al estudio.

El acceso a la educación no obligatoria por parte de las personas inmigrantes se realiza si cuentan con residencia legal.

El acceso a la educación para personas adultas se realiza a través de la matriculación en el centro educativo correspondiente.

Para la tramitación de la matriculación se necesita estar empadronado/a. Los trámites se realizan en el Centro Educativo más cercano que corresponda según el domicilio en el que se esté empadronado.

A. EDUCACIÓN PARA ADULTOS

La educación de personas adultas **tiene como finalidad ofrecer a todas las personas mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desarrollo personal y profesional.**

Contempla la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de dicha formación y el acceso a las

enseñanzas de bachillerato o formación profesional, organizadas de acuerdo a las características de los alumnos y alumnas.

Esta modalidad de educación, entre otros objetivos, pretende mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones. Hay diferentes maneras de realizar los aprendizajes, tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no, como a través de la experiencia laboral o en actividades sociales.

Además, contempla la puesta en marcha de programas específicos de aprendizaje de la lengua castellana y de las lenguas co-oficiales, en su caso, así como de elementos básicos de la cultura para facilitar la integración de las personas inmigrantes.

La educación para personas adultas se presta tanto por las propias Administraciones Educativas, las Consejerías de Educación de las distintas Comunidades Autónomas, otras administraciones públicas con competencias en la formación de personas adultas como la Administración Laboral y por las Corporaciones Locales y diversos agentes sociales.

El Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, organismo dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, tiene entre sus funciones la de facilitar el acceso a la educación a personas adultas bajo la modalidad de educación a distancia⁵.

Cuenta entre sus programas con un programa específico de Formación de Educación Secundaria de Personas Adultas a Distancia (ESPAD), dirigido a personas mayores de 18 años, que acrediten los estudios requeridos para el acceso a estas enseñanzas, que tengan residencia legal en España y que concurra en ellos alguna causa excepcional que lo justifique. Los Servicios de Educación de la mayoría de las Comunidades Autónomas ofrecen también la modalidad de educación para personas adultos a distancia.

Una vez superada esta formación el alumno y la alumna obtienen el título de Graduado en Educación. Con este título se puede acce-

5 Más información disponible en <http://cidead.cnice.mec.es/>

der a Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional o de Bachillerato.

B. EDUCACIÓN NO OBLIGATORIA

El acceso a las enseñanzas post-obligatorias: bachillerato y formación profesional se realizará si se cuenta con residencia legal. Además, a través de la formación permanente para personas adultas, se podrá obtener directamente el título de bachiller o alguno de los títulos de formación profesional. **Todo ello se determina por los organismos con competencias en cada una de las Comunidades Autónomas.**

A las enseñanzas artísticas superiores se puede acceder mediante la superación de una prueba específica. Para poder cursar dichos estudios deberá contarse con una edad superior a 19 años.

El acceso a la Universidad se realizará directamente por las personas mayores de 25 años, sin necesidad de titulación alguna, mediante la superación de una prueba específica.

3.3.3 Homologación y convalidación de estudios de sistemas educativos extranjeros

Un aspecto fundamental que facilita la inserción laboral de las mujeres inmigrantes en las ocupaciones acordes con sus titulaciones de origen y que además garantiza su mejora profesional es la homologación y convalidación de sus titulaciones académicas.

La Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación y Ciencia es el órgano competente que resuelve sobre la homologación y convalidación de las titulaciones extranjeras.

A continuación se reflejan las dos vías existentes para la realización de la tramitación correspondiente en función de si la titulación de origen es universitaria o no.

A. HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS A SUS EQUIVALENTES ESPAÑOLES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

La homologación de títulos obtenidos y de estudios cursados conforme a sistemas educativos extranjeros por los títulos equivalentes españoles de nivel no universitario supone el reconocimiento de su validez oficial en España, habilita para continuar estudios en otro nivel educativo español e implica el reconocimiento de los efectos profesionales inherentes al título español de referencia, cuando se trate de títulos que habilitan para su ejercicio.

La convalidación de estudios extranjeros de educación no universitaria supone la declaración de la equivalencia de aquellos con los correspondientes estudios españoles, a efectos de continuar los estudios en un Centro docente español. **Las alumnas y alumnos que deseen continuar sus estudios y se incorporen a la educación primaria o hasta cuarto de educación secundaria obligatoria no deben realizar ningún trámite de convalidación.** Su incorporación se realiza en el Centro en el que el alumno/a desee continuarlos.

B. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y GRADOS ESPAÑOLES⁶

La homologación otorga al título extranjero, desde la fecha en que sea concedida y se expida la correspondiente credencial, los mismos efectos del título o grado académico español con el cual se homologa, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa vigente.

Si se detectan carencias en la formación acreditada para la obtención del título extranjero, en relación con la exigida para la obtención del título español con el que se pretende homologar, y si el grado de carencias no es suficiente para denegar la homologación, ésta quedará condicionada a la previa superación por la persona interesada de unos requisitos formativos complementarios.

⁶ Más información disponible en <http://www.mec.es/mecd/titulos/convalidacion.html>

Estos requisitos complementarios podrán consistir en la superación de una prueba de aptitud, la realización de un periodo de prácticas, la realización de un proyecto o trabajo o la asistencia a cursos tutelados que permitan subsanar las carencias formativas advertidas.

La superación de estos requisitos se realizará a través de una Universidad española (pública o privada) o centro superior correspondiente, de libre elección por la persona solicitante.

3.3.4 Observaciones

El Sistema Educativo español está adaptándose a la nueva realidad y en concreto al nuevo alumnado que llega a sus aulas. La incorporación a la escuela, en el caso de niños y niñas inmigrantes, es un momento clave que favorece la integración en la sociedad de acogida. El desconocimiento de la cultura, las normas, los hábitos de la comunidad escolar y de la sociedad de acogida debe ser tenido en cuenta para abordar su adecuada integración en la escuela. La adquisición de competencias lingüísticas para quienes provienen de países no hispanohablantes tiene una gran relevancia para poder seguir con normalidad los procesos de aprendizaje. En todo ello se está volcando el sistema educativo español con una orientación clara hacia el nuevo alumnado que está en las aulas.

Además, es muy importante tener en cuenta la relación entre los niveles educativos de los padres y madres y el apoyo que requieren sus hijas e hijos en el ámbito escolar. Si bien, como se ha visto, los datos proporcionados al principio de esta sección muestran que la población inmigrante, y en particular la femenina, tiene un nivel medio de estudios muy aceptable, sigue existiendo una parte importante con niveles de estudio bajos, en particular de analfabetas, que debe tenerse en cuenta cuando la integración de los niños y niñas en el ambiente escolar se diseña con la participación activa de las madres y los padres. Las diferencias según las diversas procedencias, en cuanto a la valoración de los estudios y la situación sociolaboral de las y los inmigrantes (mayor precariedad laboral, mayor pluriempleo), y las creencias e inercias culturales, en algunos casos, tendrán también un impacto diferenciado entre niños y niñas, en cuanto al apoyo recibido en los hogares, por no mencionar las condiciones físicas en las viviendas, para estudiar, leer y elaborar los deberes escolares.

Además, el sistema educativo puede jugar un papel clave en el proceso de integración de la población inmigrante y en particular en el caso de las mujeres inmigrantes. Ello por varias razones. En primer lugar, porque la mujer, con carácter general, es la que se acerca al sistema educativo y la que está en contacto permanente con el mismo. La participación de padres y madres inmigrantes en las asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas es muy baja y podría convertirse en el escenario ideal de acercamiento entre culturas y favorecería la integración.

En segundo lugar, porque el sistema educativo cuenta con programas formativos dirigidos a personas adultas. Dicha formación tiene unos objetivos muy adecuados para facilitar la integración de las mujeres inmigrantes. La colaboración que se realiza con los Servicios Públicos de Empleo en algunas Comunidades Autónomas facilita la adquisición de habilidades y competencias dirigidas a obtener una formación encaminada al mercado laboral. Otros programas formativos favorecen la integración social, el conocimiento de la cultura de acogida y el aprendizaje del castellano o del resto de lenguas co-oficiales, tan importantes en los procesos de integración.

Finalmente, es importante destacar que, **para aquellas mujeres que llegan de sus países de origen con formaciones de grado medio o superior, los procesos de convalidación y homologación de títulos son tremendamente importantes. Facilitan no sólo que se pueda continuar con los estudios sino también que se pueda acceder a un puesto de trabajo acorde con sus titulaciones.** La demora en el inicio de dichos procesos por las propias mujeres en muchos casos, marcados por la prioridad de contar con un trabajo y la lentitud de los mismos, hacen que muchas mujeres estén desarrollando trabajos para los que están sobrecualificadas con los problemas de falta de motivación que conllevan. El impulso de la realización de la tramitación y **la celeridad en los procedimientos de tramitación y resolución facilitarían un mejor desarrollo profesional de las mujeres inmigrantes.**

La labor de las entidades sociales y de las administraciones locales en materia de educación e inmigración es fundamental. La labor de ambos en la educación de adultos favorece la mejora de los procesos de integración, aunque sigue existiendo una falta de coordinación entre los diferentes recursos que repercute directamente en la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

3.3.5 Algunas adaptaciones de los sistemas educativos a la realidad de la inmigración en general

El sistema educativo ha sido uno de los sistemas que con más rapidez ha tenido que adaptarse a la realidad de la inmigración. La presencia de alumnado inmigrante en las aulas se ha incrementado notablemente y han tenido que ponerse en marcha diferentes actuaciones para facilitar su incorporación al sistema educativo. En **todas las Comunidades Autónomas se están llevando a cabo programas para facilitar la integración del nuevo alumnado** en el sistema educativo.

La puesta en marcha de programas de Interculturalidad no constituye una novedad en sí misma, pero sí su extensión a todas las Comunidades Autónomas. Numerosas Comunidades cuentan ya con Guías sobre el sistema educativo regional a disposición del nuevo alumnado y traducido a varios idiomas, así como con diverso material para el profesorado. Muchas de ellas cuentan con servicios de traducción.

Algunas Comunidades Autónomas, como la **Comunidad Valenciana, cuentan con una Oficina de Acogida al Alumno/a Inmigrante**, que está en contacto permanente con padres y madres con el objetivo de informar sobre los trámites para escolarizar a sus hijas e hijos: lugares para su realización, procesos, etapa, curso o nivel que le corresponde, acceso a ciclos formativos en Formación Profesional, pruebas de acceso, etc. Igualmente informan sobre la posibilidad de obtener becas y ayudas y facilitar los trámites para su solicitud y ponen en contacto a las familias con organismos, instituciones o asociaciones, con el fin de facilitarles el aprendizaje de las lenguas oficiales, la relación con su entorno y mejorar su inclusión social.

La **Comunidad Autónoma del País Vasco también cuenta con material específico dirigido a los padres y madres de los nuevos alumnos y alumnas** para informarles sobre el sistema educativo del País Vasco.

Sin embargo, no se aprecia una especial adaptación al alumnado adulto y en particular a las mujeres inmigrantes. No se ha tenido en cuenta que el sistema educativo, a través de la formación de personas adultas cuenta con una vía importante de in-

tegración de la primera generación de inmigrantes en la sociedad española. Y quizás tampoco que el sistema educativo, a través de la participación de padres y madres en las Asociaciones de Padres y Madres de los colegios, cuenta con una puerta de entrada que facilita la acogida a las nuevas familias a través del conocimiento de las redes y que facilita su participación en la sociedad.

Coordinación con otros ámbitos de actuación.

Las acciones desarrolladas en materia de educación deben coordinarse con Acogida, Empleo, Infancia y Juventud, Mujer, Salud, Servicios Sociales, Seguridad, Sensibilización, Transporte y Vivienda.

3.4 Empleo

Ficha de situación: principales indicadores y resultados de estudios recientes

Tabla 2. Indicadores principales del mercado laboral, 2006

Tasas para la población de 16 y más años, 2º trimestre de 2006

Población	Tasa de actividad	Tasa de ocupación	Total de paro
Mujeres inmigrantes	69,05	59,12	14,39
Mujeres españolas	45,72	40,66	11,08
Hombres inmigrantes	86,06	77,46	10,00
Hombres españoles	67,25	63,31	5,86

Fuente: EPA 2º trimestreFuente: EPA 2006

En primer lugar, cabe destacar que, **detrás de las cifras que, en un primer momento, pueden parecer incluso mejores que las de la población de mujeres españolas hay una gran variedad de situaciones dependiendo del grupo de mujeres inmigrantes del que se trate y, al igual que en el caso de la población nacional, de sus características personales y familiares.** De esta manera, las mujeres provenientes de Europa Oriental y América Latina presentan unas tasas de actividad y ocupación o empleo (en torno al 76% y 67% en promedio, respectivamente) más elevadas incluso que los hombres españoles, pero también se ven afectadas por unas tasas de paro más elevadas (12% en promedio). En cambio, las mujeres que proceden de África y Asia tienen unas tasas de actividad y empleo mucho más bajas, pero a las africanas

el paro les afecta de manera más insidiosa, alcanzando casi un 35%, mientras que para las mujeres asiáticas la tasa es de tan sólo un 6.36%.

Con respecto a las **características del empleo, las mujeres inmigrantes tienen mayor probabilidad de trabajar en ocupaciones de bajo nivel, con mayor inestabilidad laboral y peores salarios**. Los estudios recientes demuestran que las mujeres inmigrantes presentan pautas de distribución por sectores de actividad y ocupaciones más concentradas que las mujeres nacionales. Dentro de la **concentración en el sector de los servicios, las mujeres inmigrantes se ubican sobre todo en personal doméstico y hostelería y en el desarrollo de tareas menos cualificadas de carácter manual**. Se ha encontrado además que las mujeres inmigrantes tienen menos movilidad entre diferentes ramas de actividad. También **están afectadas en mayor proporción por la contratación temporal**. También existen evidencias que señalan que las inmigrantes **soportan jornadas de trabajo más largas y que tienden a solapar empleos** en mayor medida que la población española en general.

En cuanto a los efectos que la población inmigrante provoca en el mercado laboral, los estudios indican que **las mujeres inmigrantes reducen de manera muy moderada las tasas de actividad y empleo de la población nacional y que los efectos sobre los salarios han sido sobre las ocupaciones de menor cualificación, donde compiten con la mano de obra nacional**.

3.4.1 Contexto: Servicios Públicos para el Empleo

El empleo constituye un factor esencial en el proceso de integración en la sociedad de acogida. **Las mujeres inmigrantes, en su mayoría, emigran por causas económicas**. De manera que obtener un empleo y mejorar en el trabajo suelen ser objetivos claros y prioritarios en sus procesos migratorios.

Las Administraciones Públicas prestan un servicio público a la población desempleada y empleada con el objetivo de facilitar la obtención de puestos de trabajo, favorecer la promoción laboral y su reciclaje. En el caso del empresariado, el servicio público tiene como objetivo facilitar la contratación de personas trabajadoras con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de pro-

ducción. Asimismo, gestionan las prestaciones a las que estas personas en situación de desempleo tienen derecho, las prestaciones asistenciales y la Renta Activa de Inserción.

Las Comunidades Autónomas, a través de los Servicios Públicos de Empleo, gestionan, desarrollan y ejecutan las políticas regionales en materia de empleo. Realizan principalmente intermediación y orientación laboral, fomentan las políticas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

En la gestión de las políticas de empleo, participan muy activamente las entidades locales y las entidades sociales y otro tipo de organismos sin ánimo de lucro, mediante la suscripción de convenios de colaboración. De este modo, se garantiza que los servicios sean más accesibles a los ciudadanos.

Todos los Servicios Públicos deben garantizar la igualdad de oportunidades para el empleo y la igualdad de trato, prestando especial atención a los colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión. En algunos de los Servicios Públicos de Empleo dentro de estos colectivos, se incorpora a la población inmigrante de manera genérica.

3.4.2 Acceso a los servicios de empleo

Los principales servicios dirigidos a las personas desempleadas son los siguientes:

PARA PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL Y BÚSQUEDA DEL PRIMER EMPLEO

Nombre programa	Información, orientación, asistencia y apoyo a personas desempleadas (SIPE)	Orientación Laboral y Asistencia para el Autoempleo (OPEA)	Intermediación Laboral	Contratación para la realización de obras de interés social	Formación Ocupacional	Escuelas Taller, Casas de Oficios	Talleres de Empleo
¿En qué consiste?	Son actuaciones de carácter personalizadas y sistemático que integran el proceso completo de acompañamiento de la persona demandante de empleo para su inserción laboral. Son itinerarios ocupacionales con el fin de lograr una mejora de la ocupabilidad de las personas desempleadas.	Acciones individuales y colectivas con el fin de mejorar la posición en el mercado laboral de los trabajadores y trabajadores que buscan empleo y contribuir al desarrollo de su itinerario profesional y laboral.	Ayudan a las personas desempleadas a encontrar trabajo mediante la preselección de candidatos/as por los Servicios Públicos de Empleo para las ofertas de trabajo que el empresario tramita a través de dicho servicio.	Ayudan a adquirir práctica laboral a quienes demandan empleo a través de planes de contratación temporal para la realización de obras y servicios de interés general y social para facilitar su inserción futura.	Son acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a las personas desempleadas, para proporcionarles las cualificaciones requeridas por el sistema productivo e insertarles laboralmente, cuando las mismas carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.	Son centros de trabajo y formación en los que jóvenes desempleados/as reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional (trabajo en obra real), con el fin de que, a su término estén capacitados/as para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo laboral.	Son programas mixtos de empleo y formación en los que los quienes participan adquieren formación profesional y práctica laboral mediante la realización de obras o servicios de utilidad pública o interés social relacionados con nuevos yacimientos de empleo, posibilitando su posterior inserción laboral tanto por cuenta ajena como mediante la creación de proyectos empresariales o de economía social.

Nombre programa	Información, orientación, asistencia y apoyo a personas desempleadas (SIPE)	Orientación Laboral y Asistencia para el Autoempleo (OPEA)	Intermediación Laboral	Contratación para la realización de obras de interés social	Formación Ocupacional	Escuelas Taller, Casas de Oficios	Talleres de Empleo
¿A quién va dirigido?	Demandantes de empleo inscritos/as en las Oficinas de Empleo de los Servicios Públicos de Empleo. En el caso de mujeres inmigrantes de países no miembros de la UE, deben contar con autorización de trabajo y residencia en vigor.	Demandantes de empleo inscritos/as en las Oficinas de Empleo de los Servicios Públicos de Empleo. En el caso de mujeres inmigrantes de países no miembros de la UE, deben contar con autorización de trabajo y residencia en vigor.	Empresas y demandantes de empleo inscritos/as en las Oficinas de Empleo de los Servicios Públicos de Empleo. La inscripción se realiza en la Oficina de Empleo que le corresponda, según su distrito postal. En el caso de mujeres inmigrantes de países no miembros de la UE, deben contar con autorización de trabajo y residencia en vigor.	Personas desempleadas, inscritas en las Oficinas de Empleo.	Personas desempleadas inscritas en las Oficinas de Empleo. Tendrán preferencia para la participación en las acciones formativas personas desempleadas con especialidades para su inserción o reinserción laboral, en especial mujeres que quieren reintegrarse a la vida activa, personas minusválidas y migrantes.	Personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo mayores de 16 y menores de 25 años.	Personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo mayores de 25 años.

Nombre programa	Información, orientación, asistencia y apoyo a personas desempleadas (SIPE)	Orientación Laboral y Asistencia para el Autoempleo (OPEA)	Intermediación Laboral	Contratación para la realización de obras de interés social	Formación Ocupacional	Escuelas Taller, Casas de Oficios	Talleres de Empleo
¿Cómo se accede?	Una vez inscritas como demandantes de empleo mediante la tarjeta de desempleo. La inscripción se realiza en la Oficina de Empleo que le corresponda, según su distrito postal.	Una vez inscritas como demandantes de empleo mediante la tarjeta de desempleo. La inscripción se realiza en la Oficina de Empleo que le corresponda, según su distrito postal.	A través de la presentación de una oferta en las oficinas de empleo y/o de la solicitud de inscripción se realiza en la Oficina de Empleo que le corresponda, según su distrito postal.	Mediante la preselección que las entidades colaboradoras de los Servicios Públicos de Empleo realizan atendiendo a unos criterios establecidos.	Mediante la preselección realizada por los Servicios Públicos de Empleo y la selección final que lleve a cabo el órgano responsable de llevar a cabo las acciones.	Mediante una preselección realizada por los Servicios Públicos de Empleo a las personas desempleadas que cumplen con los requisitos establecidos para formalizar un contrato para la formación.	Mediante una preselección realizada por los Servicios Públicos de Empleo a las personas desempleadas que cumplen con los requisitos establecidos para formalizar un contrato para la formación. Tienen preferencia en la selección los colectivos con mayores dificultades de inserción, en especial, los definidos como preferentes de actuación en los Planes Nacionales de Acción para el Empleo anuales.

Nombre programa	Información, orientación, asistencia y apoyo a personas desempleadas (SIPE)	Orientación Laboral y Asistencia para el Autoempleo (OPEA)	Intermediación Laboral	Contratación para la realización de obras de interés social	Formación Ocupacional	Escuelas Taller, Casas de Oficios	Talleres de Empleo
¿Quién lo presta?	<p>Los Servicios Públicos de Empleo y las entidades colaboradoras. Las entidades colaboradoras pueden ser Administraciones Locales y entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.</p>	<p>Los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas en su mayoría han puesto en marcha programas específicos de apoyo al autoempleo en los entornos locales. Este servicio en algunos casos se gestiona por los propios Servicios Públicos de Empleo regionales y en otros casos por los municipios</p>	<p>Los Servicios Públicos de Empleo y las Agencias de Colocación. Las Agencias de Colocación son entidades colaboradoras en la intermediación en el mercado de trabajo. Pueden cobrar por los servicios prestados.</p>	<p>Los Servicios Públicos y las Corporaciones locales, Comunidades Autónomas, Organos de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, Universidades y entidades sin ánimo de lucro.</p>	<p>Centros públicos o privados de Formación Profesional así como empresas, instituciones, organizaciones o asociaciones empresariales y sindicales que puedan impartir cursos de formación Profesional de especialidades homologadas.</p>	<p>Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (Organos, Organismos Autónomos y otros Entes Públicos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas; Entidades Locales y sus organismos Autónomos; Entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes de Entidades Locales y con titularidad íntegra correspondiente a Consorcios; Asociaciones; Fundaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro).</p>	<p>Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro (Organos, Organismos Autónomos y otros Entes Públicos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas; Entidades Locales y sus organismos Autónomos; Entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes de Entidades Locales y con titularidad íntegra correspondiente a Consorcios; Asociaciones; Fundaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro).</p>

PARA QUIENES ESTAN EN ACTIVO

PARA PERSONAS QUE HAN TRABAJADO		Formación Continua	
Nombre programa	Protección por desempleo - nivel contributivo	Renta Activa de Inserción	
¿En qué consiste?	Prestación que recibe la persona desempleada después de haber cotizado previamente a la Seguridad Social por esta contingencia.	Programa que comprende una prestación económica y medidas activas de empleo dirigidas a incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de determinados colectivos de trabajadores/as desempleados/as con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.	La formación profesional para el empleo favorece la mejora de la capacitación profesional a lo largo de la vida de las personas trabajadoras desempleadas y ocupadas, proporcionándoles los conocimientos y prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas por el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas. Además, promueven que las competencias profesionales adquiridas por estas personas a través de procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.

PARA TRABAJADORES EN ACTIVO

PARA PERSONAS QUE HAN TRABAJADO

Nombre programa	Protección por desempleo - nivel contributivo	Subsidio por desempleo - nivel asistencial	Renta Activa de Inserción	Formación Continua
¿A quién va dirigido?	Quienes trabajan por cuenta ajena que se encuentren en las situaciones legales de desempleo establecidas con un periodo mínimo de cotización y no se encuentren en situación de incompatibilidad. Los/las trabajadores/as extranjeros/as nacionales de países que no pertenecen a la UE; ni el Espacio Económico Europeo, pueden ser beneficiarios/as de las prestaciones por desempleo, siempre que acrediten autorización de residencia y de trabajo.	Trabajadores /as desempleados/as inscritos/as como demandantes de empleo que carezcan de rentas de cualquier naturaleza, superiores, en cómputo mensual, al 75% del Salario Mínimo Interprofesional.	Personas desempleadas mayores de 45 años, emigrantes retornados/as, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y de violencia doméstica.	Empresas y trabajadores/as con necesidades formativas para la mejora de su actividad y la capacidad profesional

Formación Continua

Nombre programa	Protección por desempleo - nivel contributivo	Subsidio por desempleo - nivel asistencial	Renta Activa de Inserción	Formación Continua
¿Cómo se accede?	Una vez producida la situación de desempleo en los supuestos que se establecen en la normativa, debe solicitada la prestación en el Servicio Público de Empleo.	Una vez producida la situación de desempleo en los supuestos que se establecen en la normativa, y agotada la prestación por desempleo, debe ser acreditada y solicitada la prestación en el Servicio Público de Empleo.	Las trabajadoras y trabajadores deberán presentar una solicitud en la oficina del servicio público de empleo junto con la documentación acreditativa de su situación.	A través de la solicitud realizada por las empresas para la formación de sus trabajadores/as.
¿Quién lo presta?	Servicio de Empleo Público Estatal	Servicio de Empleo Público Estatal	Servicio de Empleo Público Estatal	Las entidades autorizadas y las mismas empresas.

3.4.3 Observaciones

En términos generales, dentro de las políticas de empleo y de la política activa de empleo en particular, no hay un tratamiento específico de la población inmigrante y en concreto de las mujeres inmigrantes. El acceso a los servicios prestados se realiza una vez inscritos/as como demandantes de empleo. En determinados supuestos, y siendo consideradas como pertenecientes a colectivos desfavorecidos, pueden participar en alguno de los programas. En el resto de supuestos, reciben el mismo servicio que cualquier otro desempleado.

El principio de “normalidad” en el acceso a los recursos es muy positivo, favorece la integración. Sin embargo, hay determinados circunstancias o características que conlleva el proceso migratorio en términos generales que hasta el momento actual no han sido tenidas en cuenta por los Servicios Públicos de Empleo y que derivan en un reducido uso de los servicios prestados por la población inmigrante y en particular por las mujeres inmigrantes. Y ello va en detrimento de la igualdad de oportunidades que promueve la Constitución Española.

Las mujeres inmigrantes realizan un uso muy minoritario de los Servicios Públicos de Empleo. La falta de información, el desconocimiento del funcionamiento de los servicios públicos y la existencia de canales paralelos, informales en algunos casos, hacen que disminuyan sus oportunidades para acceder a los servicios públicos y para la mejora de su situación en el mercado de trabajo.

Ante esta situación, sin embargo, cuentan con los servicios que ofrecen las entidades sociales que dirigen su labor, especialmente, hacia la población inmigrante y en algunos casos específicamente a las mujeres inmigrantes. **El Programa EQUAL ha enfocado parte de sus acciones a favorecer la inserción laboral de la población inmigrante.** A través de este programa se ha procurado que los y las inmigrantes participen y reciban acciones de orientación e inserción laboral acordes a sus necesidades con apoyos adaptados a su realidad.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer para que el acceso a los servicios públicos, en concreto, de las mujeres inmigrantes, sea efectivo y se realice en mayor medida.

Existen determinados aspectos que **actualmente no conocen en su mayoría las trabajadoras inmigrantes –sobre todo cuando comienzan su vida laboral en España– tan importantes como sus derechos y deberes como trabajadoras**, las normas en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de la seguridad y salud en el trabajo. Sí se está constatando que en muchas ocasiones **los Sindicatos llevan a cabo esta labor**, pero las mujeres inmigrantes, en la mayoría de las ocasiones, desarrollan su trabajo en sectores, actividades o empresas de pequeño tamaño en las que no hay representación sindical, sin mencionar su gran participación en actividades de economía sumergida.

CONCILIACIÓN DE VIDA LABORAL Y FAMILIAR

Las características personales y de trabajo de las mujeres inmigrantes hacen que la conciliación de la vida familiar y laboral sea un elemento de suma importancia para que se logre su integración y la de sus hijas e hijos en la sociedad española. La menor edad, mayor fertilidad, mayor temporalidad, concentración en ocupaciones de baja cualificación, mayores horas de trabajo, mayor pluriempleo, posible hacinamiento en la vivienda y bajos salarios constituyen una combinación de situaciones que pueden ir en contra de los objetivos económicos de las mujeres inmigrantes y de los esfuerzos de integración, si no son abordados de manera integral. Dichas situaciones son constatadas por los datos disponibles y están esbozadas brevemente en la sección anterior.

La falta de atención a los distintos elementos descritos **puede llevar, fácilmente, a las mujeres inmigrantes a una situación de exclusión y dependencia de sus cónyuges u otros parientes con los que conviven o bien forzarlas a buscar soluciones** que rozan o caen en la ilegalidad con respecto al cuidado de menores dependientes. Es necesario que las **Administraciones Públicas integren, dentro de sus esfuerzos por fortalecer servicios, instrumentos y prácticas de conciliación familiar y laboral, a las mujeres inmigrantes.**

3.4.4 Algunas adaptaciones de los servicios públicos de empleo a la realidad de la inmigración en general

- El **Servicio de Empleo Murciano** cuenta con servicios de **intérprete en árabe en tres oficinas de empleo** y en el resto se realiza de modo telefónico.

- El **Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid** da a conocer, entre los programas que lleva a cabo, un **Programa específico de Información y Orientación para la Inserción Laboral de Inmigrantes** de la Consejería de Inmigración que gestionan diversas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.
- El **Instituto Aragonés de Empleo** ha elaborado unos **itinerarios de inserción laboral específicos para jóvenes inmigrantes**.
- El **Servicio de Trabajo de Cataluña** dispone de un **Plan específico para personas temporeras**.
- El **Servicio Navarro de Empleo** dispone de un **Plan específico para temporeros/as** y ha desarrollado un **proyecto de Incorporación Socio-Laboral de mujeres inmigrantes en el sector comercio y hostelería**, uno de los sectores principales en los que desarrollan su actividad las mujeres inmigrantes.
- La **Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía**, a través del **Proyecto Equal Arena II**, ha desarrollado **itinerarios de inserción socio-laboral** coordinados con los servicios existentes, dirigidos especialmente a las mujeres inmigrantes.

Coordinación con otros ámbitos de actuación.

Las acciones desarrolladas en materia de empleo deben coordinarse con Educación, Servicios Sociales, Transporte, Seguridad, Salud y Protección Social.

3.5 Salud

Los datos respecto al estado de salud de hombres y mujeres inmigrantes, así como el acceso y la utilización de los servicios públicos, no están reflejados aún dentro de las estadísticas generales disponibles, aunque comienzan a generarse estudios y análisis de microdatos (como los de las encuestas nacionales y autonómicas de salud⁷). Sin embargo, **existen estudios por Comunidades Autónomas que han ido orientados a esclarecer apreciaciones falsas sobre el estado de salud y la**

7 Ver, por ejemplo, los últimos datos disponibles de la Encuesta de Salud de Cataluña <http://www.gencat.net/salut/depsan/units/sanitat/html/ca/plasalut/doc11898.html>.

utilización de los servicios públicos por parte de inmigrantes residentes en España⁸. Es importante recordar, en primer lugar, que **la mayoría de la población inmigrante está constituida por personas jóvenes y sanas**. El 81% de ellas tienen entre 16 y 64 años de edad, por lo tanto están en edad laboral y en su mayoría es inmigración económica (índice de desarrollo humano menor al de España). Como hemos mencionado anteriormente en el apartado de demografía, en 2006 las mujeres inmigrantes se concentran sobre todo en el tramo de edad de 25 a 29 años, grupo de edad a partir del cual la proporción de mujeres va decreciendo con respecto a los mismos grupos de población española. También recordemos que tiene una tasa de fertilidad más elevada. **Efectivamente, los servicios de maternidad en hospitales públicos son quizás los más frecuentados por mujeres inmigrantes**. Según fuentes periodísticas y de algunas comunidades autónomas, ya que no ha sido posible obtener dicha información de las estadísticas disponibles del MSC, la proporción de **parturientas inmigrantes oscila entre el 25 y el 50% de todos los partos atendidos por hospitales públicos**. En el Hospital Doctor Peset de Valencia, por ejemplo, se ha calculado que, entre 1998 y 2003, el número de mujeres inmigrantes que dieron a luz se multiplicó por 17,3 veces pasando de 22 a 381, es decir del 2% al 19,56% del total de partos⁹. Por otra parte, según el análisis de la “Hoja resumen del embarazo” realizada por la Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana (Servici de Salut Infantil i de la Dona, 2006), existe una relación entre país de origen y el bajo peso y la prematuridad al nacimiento (p. 24); sin embargo, no se dan cifras concretas. Según un estudio del observatorio de Salud de la Mujer del Ministerio de Sanidad y Consumo, **las jóvenes adolescentes inmigrantes tienen un mayor riesgo de encontrarse con un embarazo no deseado y menor información sobre sus derechos y cómo actuar**¹⁰. También es importante tener en cuenta que, en cuanto a salud reproductiva, se llevan a cabo importantes campañas a nivel nacional y autonómico para informar a la población inmigrante sobre métodos anticonceptivos y prevención de infecciones por vía sexual (incluyendo desde luego VIH/SIDA). Por otra parte, según información del Servicio Andaluz de Salud, es de suma importancia tener en cuenta que **la pobla-**

8 Ver, por ejemplo, el estudio realizado para el Instituto de la Mujer sobre “La salud de las mujeres inmigrantes de la Comunidad de Madrid: percepción, Accesibilidad y utilización de servicios de salud” disponible en http://www.mtas.es/mujer/mujeres-estud_inves/1999/444p.pdf.

9 Secretaría de Comunicación de la Generalitat Valenciana <http://www.san.gva.es/cas/inst/prensa/docs/partosinmigrantespeset.pdf>

10 Disponible en http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/IVES_Monografico_Juventud_Inmigrante.pdf.

ción inmigrante desconoce el funcionamiento del sistema sanitario, y que por ello es **fundamental el papel de los mediadores y mediadoras interculturales, así como de los traductores y traductoras** que puedan transmitir la información oportuna y correcta a mujeres y hombres inmigrantes. En este sentido, se ha señalado en un estudio realizado en Cataluña que **la población inmigrante tiene su primer contacto con el sistema sanitario a través de las farmacias**, y que estas pueden cumplir un papel muy importante en el asesoramiento para que se puedan dirigir a los servicios correspondientes. Según este estudio, se ha experimentado un aumento significativo en el número de inmigrantes que acudían a las farmacias: en un 70 por ciento de las boticas catalanas, tres de cada diez personas que entraban son inmigrantes; en un 34 por ciento, cinco de cada diez y en un 13 por ciento, siete de cada diez.

3.5.1 Contexto: Sistema Nacional de Salud (SNS)

La atención sanitaria en España es universal y gratuita y se presta a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Estado Español, independientemente de su situación administrativa. El derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria es un derecho básico reconocido en la Constitución Española en el artículo 43. Se encuentra recogido como un derecho social y por ello se vincula con los principios de igualdad real y equidad.

El ordenamiento jurídico español garantiza el acceso en condiciones de igualdad de la población inmigrante a los servicios y prestaciones del sistema sanitario público español. La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo tercero, establece que los/las titulares del derecho a la protección de la salud son todas las personas españolas y las extranjeras inscritas en el padrón del municipio en el que residen habitualmente en los términos previstos en la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en su artículo 12, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social.

El Sistema Nacional de Salud (SNS) está integrado por el conjunto coordinado de los Servicios de Salud de la Administración del Estado y de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas ostentan la mayoría de las competencias que en materia de salud se prestan a la ciudadanía. Realizan la planificación sanitaria, la gestión de los Servicios de Salud y las funciones de Salud Pública.

Las Administraciones Locales, en algunos casos, llevan a cabo actuaciones en materia de salud, integradas dentro de las estructuras de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

3.5.2 Acceso a los servicios sanitarios

El acceso a los mismos se realiza a través de la obtención de la tarjeta sanitaria individual. **Mediante la tarjeta se accede a los centros y servicios de salud, a las prestaciones sanitarias públicas y a determinados programas de cuidado de la salud.**

Para la obtención del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, **se necesita estar empadronado/a**. Los trámites se realizan en el Centro de Salud más cercano al domicilio en el que la persona en cuestión está empadronada.

A. ATENCIÓN SANITARIA

El Sistema Nacional de Salud ofrece a los ciudadanos y ciudadanas una serie de servicios para atender sus problemas de salud, que incluye acciones preventivas, diagnósticas, rehabilitadoras y de promoción y mantenimiento de la salud.

Además, el Sistema Sanitario Público Español garantiza, en cualquier caso, la atención urgente, la asistencia a menores de 18 años y a mujeres embarazadas.

La atención sanitaria está estructurada en dos niveles, Atención Primaria y Atención Especializada. El acceso a todos los servicios de salud y a sus prestaciones se realiza desde el primer nivel, la Atención Primaria de los diferentes Sistemas de Salud de las Comunidades Autónomas.

B. ATENCIÓN PRIMARIA

La atención primaria se lleva a cabo en los Centros de Salud, en los Consultorios Rurales y, en determinados casos, en el domicilio del o de la paciente. Se realiza a demanda y de manera programada. La atención puede realizarse por profesionales médicos/as, de enfermería, de rehabilitación física o de apoyo social en función de las necesidades.

Además, se desarrollan una serie de actividades específicas, en su mayoría dirigidas a grupos de población concretos. A continuación, se destacan aquellas actividades que por su contenido van dirigidas a la mujer:

- **Atención a la Mujer:** orientación familiar, seguimiento del embarazo, preparación al parto, visita puerperal, diagnóstico precoz de cáncer ginecológico y de mama, tratamiento de las complicaciones patológicas de la menopausia.
- **Atención a la Infancia:** revisiones de la/el niña/o sana/o, vacunaciones y educación sanitaria a las personas interesadas: padres y madres, tutoras/es, maestras/os y cuidadoras/es.
- **Atención a la salud bucodental:** información y educación a población infantil, medidas preventivas y asistenciales, tratamientos de procesos agudos y exploración preventiva a mujeres embarazadas

C. ATENCIÓN ESPECIALIZADA

La atención especializada se lleva a cabo en Hospitales y en Centros de Especialidades. Comprende actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados. El acceso ordinario se realiza a través de la derivación desde la atención primaria. **En aquellos casos considerados de urgencia, se accede directamente a través de los Servicios de Urgencia** de la atención primaria y especializada.

Las actividades se prestan de diferentes maneras:

- **Atención ambulatoria:** contempla diferentes especialidades médicas y quirúrgicas, pruebas diagnósticas y actuaciones terapéuticas y actuaciones en salud mental y asistencia psiquiátrica.

- **Atención hospitalaria:** contempla asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica para procesos agudos, reagudización de procesos crónicos o realización de tratamientos y procedimientos diagnósticos que así lo aconsejen. A través de la modalidad de hospital de día, se realizan actividades de cirugía mayor, sin ingreso, y técnicas diagnósticas y terapéuticas que requieran especial monitorización.

D. OTRAS PRESTACIONES

El Sistema Nacional de Salud incluye otro tipo de servicios de carácter gratuito o subvencionado en parte por el Sistema Nacional de Salud a los que tienen derecho todos los ciudadanos y ciudadanas.

- **Prestación Farmacéutica y Ortoprotésica:** Los medicamentos, productos sanitarios y las prestaciones ortoprotésicas no tienen carácter gratuito, sino que deben ser cofinanciadas por los pacientes en diferente grado, según las características de la prestación y el perfil de los/las pacientes. Se accede a estas prestaciones a través de su dispensación por el personal médico de atención primaria o especializada de los distintos Sistemas de Salud Autonómicos.
- **Farmacia Hospitalaria:** Los medicamentos dispensados en un internamiento hospitalario o proceso de atención especializada no tienen copago.
- **Recetas Médicas:** Los medicamentos prescritos a pacientes no hospitalizados tienen copago. La diferencia más clara se realiza entre las personas pensionistas y sus beneficiarios/as para quienes los medicamentos tienen carácter gratuito. Hay colectivos específicos, con otros tramos de copago, como los/as afectados/as por el Síndrome Tóxico, los/las pacientes con SIDA y los/las pacientes con tratamientos crónicos.
- **Prestación Ortoprotésica:** Incluye productos sanitarios, implantables o no, para sustituir total o parcialmente una estructura corporal, o bien para modificar, corregir o facilitar su función. La prestación está regulada por un catálogo específico.
- **Otras prestaciones:** El transporte sanitario de enfermos o enfermas por causas clínicas, debido a que no pueden desplazarse en los medios ordinarios de transporte, en situación de urgencia o imposibilidad física de la persona interesada.

- **Tratamientos Dietéticos:** La dispensación de tratamientos dietotéricos a las personas con determinados trastornos metabólicos congénitos y nutrición enteral domiciliaria.

3.5.3 Observaciones

Con carácter general, las actuaciones del Sistema Nacional de Salud se dirigen a la población, en su totalidad, y cuentan con programas específicos atendiendo a los problemas de salud que puede presentar o a determinados tramos de edad. El acceso a los servicios prestados dentro del sistema se realiza mediante la tarjeta sanitaria o a través de los servicios de urgencia, directamente, en casos de necesidad.

Sin embargo, **el acceso, por parte de las mujeres inmigrantes a los servicios del sistema sanitario público español, no se realiza de modo homogéneo ni se da por igual dependiendo de los países de procedencia. El acceso inicial suele realizarse a través de los servicios de urgencia. Esta forma de acercamiento al sistema sanitario dificulta que se incorporen a las prácticas normalizadas de prevención y promoción de la salud que se realizan desde los servicios de atención primaria.** En muchas ocasiones, ello puede deberse a **desconocimiento o miedo a realizar el trámite del empadronamiento**, sobre todo si se encuentran en situación administrativa irregular. Otro modo de acceso, tal y como se ha señalado, es a través del contacto inicial realizado en las farmacias, a las que se puede observar que se acude en gran medida.

Tal y como se señala en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2007-2010), *“el desconocimiento de la cultura española en general y la sanitaria en particular por parte de los inmigrantes así como el desconocimiento de la cultura sanitaria de las personas inmigrantes por parte de los profesionales sanitarios, y las dificultades de comunicación con el personal sanitario están condicionando el acceso al sistema de salud”*. Este es otro factor que limita considerablemente el ejercicio del derecho a la salud plenamente. La formación de las/os profesionales sanitarias/os y la existencia de mediadores/as interculturales y de traductores/as favorecería el acceso y uso correcto de los servicios de los distintos Sistemas de Salud.

Del mismo modo que en el resto de ámbitos, las entidades sociales que trabajan con la población inmigrante impulsan el acerca-

miento a los Servicios de Salud, y en algunos casos, realizan determinadas actuaciones sanitarias directamente. La labor de muchas Administraciones Locales, de sus Unidades de Mujer o de Salud, también ha favorecido el acercamiento mutuo en aspectos muy importantes para la salud de la mujer en general y de la mujer inmigrante en particular, como la educación sexual, planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual, violencia de género y embarazos no deseados.

Con carácter general, por tanto, no se ha producido una adaptación de los servicios y prestaciones del Sistema Nacional de Salud a las necesidades y características de la población inmigrante y de las mujeres inmigrantes en particular.

3.5.4 Algunas adaptaciones de los servicios públicos de empleo a la realidad de la inmigración en general

- El **Servicio Andaluz de Salud** ha editado una **Guía** dirigida a la población inmigrante **con el objetivo de dar a conocer el Sistema Andaluz de Salud**. Dispone de un Manual para profesionales sobre atención sanitaria a inmigrantes **con un apartado especial que aborda la problemática específica de las mujeres inmigrantes**. Además, ha editado información relativa a educación sexual y planificación familiar en **varios idiomas**, dirigida a la población inmigrante en general, así como las **adaptaciones del sistema de vacunación, una guía básica y material elaborado por el Hospital Punta Europa: pictograma del parto**. (Sanidad de la Junta de Andalucía)
- La **Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León**, ha editado una **Guía de recursos de promoción de la salud para la población inmigrante** de Castilla y León **con el objetivo de fomentar la incorporación de la población inmigrante al Sistema de Salud y formar a los/las profesionales sobre aquellos aspectos que permitan una mejora en la atención a este grupo** de población (Sanidad de la Junta de Castilla y León).
- El **Servicio de Salud de Castilla-La Mancha** ha puesto en marcha un **Servicio de Mediación Sanitaria dirigido a profesionales de la salud y a población inmigrante, consistente en una mediación lingüística e intercultural, con el objetivo de facilitar la relación profesional/paciente**. El servicio lo ges-

tiona la **ONG Médicos del Mundo** y se lleva a cabo en las localidades de Toledo y Talavera de la Reina.

- Los **Planes de Salud de la Consejería de Sanidad de la Generalitat Valenciana** (2005-2009), y de la **Consejería de Salud de la Junta de Andalucía** (2003-2008), **contemplan, entre sus principios, la equidad y la adecuación de sus acciones a la atención de los colectivos más desfavorecidos, entre los que se encuentra la población inmigrante** de modo general.
- En el **Plan de Salud de la Generalitat de Cataluña** (Estrategias de Salud hasta 2010), se **hace alusión a la nueva población inmigrante y las nuevas enfermedades importadas a las que habrá que atender desde los Servicios de Salud.**
- En la mayoría de los **Servicios Regionales de Salud**, se contempla **la realización de acciones específicas dirigidas a la mujer inmigrante** relativas a su educación sanitaria.

Coordinación con otros ámbitos de actuación.

Las acciones desarrolladas en materia de salud deben coordinarse con Empleo, Educación, Mujer, Servicios Sociales, Transporte, Seguridad y Protección Social.

3.6 Servicios Sociales

Todavía, al igual que en sanidad, **no existen bases de datos unificadas y disponibles sobre las necesidades y el uso de los Servicios Sociales por parte de la población inmigrante.** Sin embargo, como se apunta en la sección correspondiente a recursos, **se puede decir que, en la mayoría si no en la totalidad de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, se han realizado programas, proyectos, guías y diversas actuaciones para conocer necesidades y adaptar la oferta de servicios a la población inmigrante.** Al igual que en el caso de la atención a la salud, se pueden encontrar una serie estudios a nivel autonómico, muy pocos a nivel nacional, de las necesidades y utilización de los Servicios Sociales por la población inmigrante, y careciendo de un análisis por sexo y/o de un enfoque de género. Sin embargo, **los estudios y recursos existentes apuntan a la diversidad de la población inmigrante, como primer dato importante a tener en cuenta para adecuar la oferta de Servicios**

Sociales. La figura de los/las mediadores/as interculturales o bien la capacitación para las/os profesionales, en este sentido, vuelve a aparecer en la documentación revisada para la presente sección.

Otro dato importante a tener cuenta, además de la diversidad, **es la concentración de población inmigrante en las distintas localidades.** Como muestra un estudio para la Comunidad Valenciana¹¹, **los datos se han de recoger a nivel municipal, nivel en el que la población recibe los servicios.** En dicho estudio, se muestra cómo, entre 1997 y 2002, el porcentaje de población inmigrante atendida, respecto al total de la población atendida por Servicios Sociales, en cuatro municipios valencianos, aumentó de, aproximadamente, un 5% hasta otro comprendido entre un 30% y un 47%, utilizando una metodología de depuración de datos, que en algunos casos, llega hasta el 50%. Otro estudio realizado en la Comunidad Foral de Navarra¹² señala que **las principales demandas de la población inmigrante, en los Servicios Sociales, son información sobre el acceso a la educación, el empleo, la vivienda, la sanidad y la información jurídica. En una segunda etapa, cuando se cubren estas necesidades básicas, la demanda es por clases de español, ayuda psicológica y, en los casos de más extrema vulnerabilidad, pobreza y exclusión, alimentos, ropa y calzado.**

3.6.1 Contexto: Sistema Público de Servicios Sociales

La asistencia social y las prestaciones ante situaciones de necesidad se garantizan, en la Constitución Española, en sus artículos 41, 139.1 y 149.1. Las competencias de Servicios Sociales residen de modo exclusivo en las Comunidades Autónomas. Cada Comunidad Autónoma ha ido creando sus redes de equipamientos y servicios y ha definido las actuaciones y prestaciones sociales, dentro de un marco general que establece que los derechos y obligaciones deben ser los mismos en cualquier parte del territorio del Estado. **Los Sistemas de Servicios Sociales de cada una de las Comunidades Autónomas configuran el Sistema Público de Servicios Sociales.**

11 Xavier Montagud y Francisco Torres "Inmigración y servicios sociales. Entre el estereotipo y la realidad", 2003 disponible en <http://www.uv.es/CEFD/6/montagud.doc>.

12 Antonio Izquierdo Escribano "Los más vulnerables. Inmigración y Servicios Sociales, Una visión prospectiva", Editado por la Institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, 2002 disponible en Documentos del Foro.

El Sistema Público de Servicios Sociales **comprende un conjunto de servicios y prestaciones tendentes a garantizar la igualdad en la sociedad, la cobertura de las necesidades sociales, la prevención de situaciones de marginación y la promoción de la plena inserción de las personas y los grupos en la vida comunitaria.**

Los sectores específicos objeto de atención de los Servicios Sociales son los siguientes: familia, infancia y juventud, personas mayores, mujer, discapacitados/as, reclusos/as y ex-reclusos/as, toxicómanos/as, ex-toxicómanos/as, minorías étnicas, transeúntes y personas marginadas sin hogar, inmigrantes, refugiados/as y apátridas y otras personas en situación de necesidad o marginación.

Las Administraciones Locales gestionan los Servicios Sociales de base, que suponen la puerta de entrada al resto de servicios y prestaciones del sistema. La Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que los municipios ejercerán las competencias en materia de Servicios Sociales. Dicha prestación es obligatoria para aquellos municipios con una población superior a 20 mil habitantes.

3.6.2 Acceso a los Servicios Sociales

El Sistema Público de Servicios Sociales tiene dos niveles de atención, la atención primaria, ubicada en el municipio de residencia, y la atención especializada, que puede prestarse en el mismo municipio o tan sólo a nivel provincial o regional. **La puerta de acceso a las prestaciones del Sistema Nacional de Servicios Sociales son los Servicios Sociales de atención primaria.** Una vez realizada una valoración de la situación y necesidades por el/la Trabajador/a Social, se realizará la derivación al recurso correspondiente.

Para poder **recibir atención por los Servicios Sociales de atención primaria y poder ser derivado/a a otros recursos, es necesario estar empadronado/a en el municipio**, salvo en el caso de transeúntes y personas marginadas sin hogar, que serán atendidas sin tener que cumplir con este requisito.

El empadronamiento se realiza en el Ayuntamiento del lugar de residencia. Para poder llevarlo a cabo, se necesita

una fotocopia y el original del pasaporte, una fotocopia y el original del contrato de alquiler o la autorización firmada por la persona propietaria o arrendataria de la vivienda para poder empadronarse en su domicilio y cumplimentar el modelo de solicitud correspondiente. Los extranjeros o extranjeras no comunitarios/as sin autorización de residencia permanente deben acudir a sus respectivos Ayuntamientos para renovar su inscripción en el Padrón Municipal, cada dos años, atendiendo a la dispuesto en la Ley 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras y su integración social.

A. SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

Los Servicios Sociales de Atención Primaria se prestan en los distintos municipios y son gestionados por las Administraciones Locales. Contemplan actuaciones específicas y/o sectoriales que atienden la problemática social. Desarrollan programas que van dirigidos a toda la población, incluidos en el primer nivel de atención.

Las prestaciones básicas que conforman el nivel de atención primaria son:

- **Información y Orientación:** Contempla la realización de acciones de información sobre los recursos existentes en el sistema, ante una situación de necesidad social, la evaluación de situaciones de necesidad, la orientación y asesoramiento social, la tramitación de prestaciones o recursos y/o la derivación hacia los recursos adecuados.
- **Ayuda a domicilio y otros apoyos a la unidad convivencial:** Contempla la prestación de una serie de ayudas para facilitar la realización de las actividades habituales de la vida diaria y el apoyo en situación de conflicto psico-familiar para alguno de sus miembros: personas mayores, discapacitadas, niños/as, mujeres, etc., intentando que las personas permanezcan y convivan en su entorno habitual.
- **Alojamiento alternativo:** Comprende la prestación de alojamiento alternativo, de modo temporal, ante situaciones de carencia o dificultades en el hogar propio y la realización de gestiones para solucionar los problemas de alojamiento de modo temporal o permanente.

- **Prevención e Inserción Social:** Contempla la realización de intervenciones con personas y colectivos en situación de riesgo o exclusión social, con el objetivo de prevenir la exclusión y lograr la inclusión familiar y social.
- **Fomento de la solidaridad y la cooperación social:** Contempla la realización de actuaciones dirigidas a la población en general, para promover actitudes que favorezcan la convivencia ciudadana y la promoción del voluntariado social.
- **Gestión de prestaciones y ayudas económicas ante situaciones de dificultad:** Los Servicios Sociales de Base gestionan prestaciones económicas para personas o familias que carecen de recursos suficientes para su subsistencia básica. Tramitan el Ingreso Mínimo de Inserción, las ayudas de emergencia social o las pensiones no contributivas, entre otras, siempre en el marco de los requisitos y derechos que se contemplen en la normativa respectiva.

Los Servicios Sociales de atención primaria y el Sistema de Servicios Sociales en general trabajan en estrecha colaboración con el resto de recursos sociales existentes gestionados por la iniciativa social.

Además, existen una serie de equipamientos complementarios con los que pueden contar, como comedores sociales, oficinas o servicios de información, centros sociales de estancia diurna, mini-residencias, centros de acogida, albergues y/o pisos tutelados, entre otros.

B. SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS Y/O ESPECIALIZADOS

Los Servicios Sociales específicos y/o especializados suelen tener un ámbito de actuación comarcal o regional. Son gestionados, principalmente, por las Comunidades Autónomas, aunque en algunos casos pueden serlo por las Administraciones Locales o entidades privadas con o sin ánimo de lucro, sobre todo en los municipios de mayor tamaño.

Atienden situaciones concretas de determinados colectivos o sectores de población con unas necesidades comunes que,

por sus características o complejidad, precisan de unas prestaciones o recursos de atención especializada. El acceso a los mismos se realiza, en la mayoría de los casos, a través de la derivación o la tramitación desde los Servicios Sociales de Atención Primaria.

En términos generales, integran los Servicios Sociales Especializados las siguientes áreas:

- **Área de Personas Mayores y Personas Dependientes:** Actuaciones y prestaciones dirigidas a personas mayores y a personas en situación de dependencia.
- **Área de Infancia, Menores y Familia:** Actuaciones dirigidas a apoyar y prestar atención a las familias que se encuentran en situaciones especiales y a prevenir que puedan degenerar en situaciones de exclusión social. Además, contemplan medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar y ayudas sociales a las familias. En el caso de menores, las medidas más generales van dirigidas a proteger a la infancia maltratada, a favorecer los procesos de inserción de los/as menores infractores/as y a gestionar las adopciones y acogimientos familiares.
- **Área de Discapacidad:** Actuaciones dirigidas a favorecer la accesibilidad universal de las personas discapacitadas y luchar contra todo tipo de discriminación y a favor de la igualdad de oportunidades.
- **Área de Juventud:** Actuaciones dirigidas a facilitar la participación de los y las jóvenes en la sociedad, su autonomía y emancipación por medio de programas de orientación laboral y empresarial y de acceso a la vivienda.
- **Área de Exclusión Social y Pobreza:** Actuaciones dirigidas a la prevención y eliminación de situación de pobreza y exclusión social. Dichas acciones se estructuran en ejes y atienden la situación de riesgo o exclusión social de las personas. Dentro de los colectivos de atención, se encuentran las personas inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social.
- **Área de Drogodependencias:** Actuaciones dirigidas a la sensibilización para disminuir y evitar el consumo de drogas y a disminuir los daños producidos por el consumo de drogas en consumidores/as y terceras personas.
- **Área de Mujer:** Actuaciones dirigidas a la promoción de acciones positivas y al impulso de la igualdad de trato y de oportuni-

dades entre hombres y mujeres. Acciones dirigidas a la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

3.6.3 Observaciones

Los Servicios Sociales, para poder garantizar que sus servicios se adecúan a la realidad social, tienen que adaptarse a los nuevos fenómenos sociales. **El proceso migratorio, y sobre todo la intensidad del mismo en un espacio tan corto de tiempo, ha supuesto un reto para el Sistema Público de Servicios Sociales.** Los Servicios Sociales han avanzado en la puesta en marcha de programas y nuevos recursos de atención a los/as nuevos/as vecinos/as y a sus necesidades.

En muchos casos, los Servicios Sociales llevan a cabo una primera atención, que podría considerarse de acogida, a través de la prestación de información y orientación, con una derivación a recursos especializados, principalmente si detectan una situación de especial vulnerabilidad.

En el proceso de acercamiento a los servicios públicos, las mujeres inmigrantes suelen ser las primeras que acuden a solicitar información y a conocer el sistema. Los Servicios Sociales de atención primaria, en este caso, **están realizando una gran labor de acercamiento y mediación con el resto de recursos. Su ubicación en el nivel administrativo municipal también facilita el conocimiento y la utilización del resto de recursos disponibles.**

El requisito del empadronamiento, necesario para acceder a la mayoría de los servicios públicos, **debe ser valorado, porque, en algunos casos, puede impedir que se atienda a población inmigrante que no pueda realizar el trámite, por no contar con una residencia estable** o por no estar permitido su empadronamiento por las normas locales que establecen un número máximo de personas empadronadas por vivienda. Estas limitaciones afectan gravemente a los procesos de acogida de la nueva población y en muchos casos de la que más puede necesitarlo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, en el caso de algunos grupos de mujeres inmigrantes con mayor dependencia del cónyuge

o de su familia, este trámite básico puede verse obstaculizado; por lo cual, la exigencia de la presentación de la cédula de empadronamiento individual en diferentes ámbitos puede garantizar que dichos grupos se vean reconocidos en los padrones municipales.

La población inmigrante, sin embargo, es atendida, si se detecta una situación de vulnerabilidad a través de programas específicos o mediante la derivación a recursos especializados, públicos o gestionados por la iniciativa social. **Todas las Comunidades Autónomas cuentan con programas específicos dirigidos a colectivos en situación de vulnerabilidad, como ya se ha reflejado, en los que incorporan, específicamente, a mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad, a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género o de tráfico de personas.** El desarrollo de actuaciones, tanto en acogida como en situación de riesgo, está previsto y desarrollado, por tanto, a través de diferentes programas por todas las Administraciones. En todas las Comunidades Autónomas, se desarrollan, ampliamente, programas dirigidos a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género o de tráfico de personas, los que por su extensión no han sido recogidos en este trabajo.

Como se ha señalado en el apartado de Acogida, muchas Comunidades Autónomas han creado modelos de atención dirigidos a población inmigrante en situación de vulnerabilidad, dentro o fuera de las estructuras de Servicios Sociales. **La labor de las entidades sociales es fundamental en este ámbito, en el que el límite que roza la vulnerabilidad no se puede delimitar claramente.**

La atención a población inmigrante en situación administrativa no regular se realiza en muchas ocasiones por los Servicios Sociales en una primera atención de información y valoración. Sin embargo, el acceso a otros recursos de los Servicios Sociales o de otras Administraciones es muy limitado, salvo en materia de salud. Su atención de modo general suele realizarse por entidades sociales especializadas en atención a población inmigrante o en atención a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social o por asociaciones de inmigrantes. La imposibilidad de acceso a recursos y bienes públicos para estos colectivos, en muchos casos, condiciona gravemente su paso a situaciones de exclusión social y condiciona gravemente sus procesos de integración. La Administración, fuera de los supuestos que contemplan las diferentes normativas, tiene pocas

opciones para facilitar su integración plena. **El papel de las entidades sociales y de la sociedad civil en su conjunto es fundamental y está contribuyendo a generar recursos y facilitar el acceso a recursos que difícilmente pueden ser aportados por las distintas Administraciones Públicas.**

3.6.4 Algunas adaptaciones de los sistemas de servicios sociales a la realidad de la inmigración en general

Todos los Servicios Sociales, a nivel regional, han realizado adaptaciones a la nueva población objeto de atención. La mayoría de las adaptaciones producidas se han recogido en el ámbito 3.2.2. de Acogida.

La realización de estudios que permitan identificar las principales necesidades de la nueva población, como el estudio citado realizado en Navarra, **pueden ayudar a configurar y adaptar los recursos que necesita la nueva población** para garantizar su acogida e integración social en una segunda etapa.

Coordinación con otros ámbitos de actuación.

Las acciones desarrolladas en materia de servicios sociales deben coordinarse con Acogida, Educación, Empleo, Salud, Seguridad, Sensibilización, Transporte, Urbanismo y Vivienda.

3.7 Participación

La consideración de las personas inmigrantes como ciudadanos y ciudadanas del país de acogida supone la apuesta por la participación social activa de las personas inmigrantes en la nueva sociedad.

El grado de participación social de la población inmigrante permite conocer si se está consiguiendo que exista una verdadera integración en la sociedad. **Así, la participación activa de las personas inmigrantes, en todos los ámbitos: públicos, sociales, laborales, etc., tendrá como resultado la existencia de ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.**

Entre los Principios Básicos Comunes para la Integración, de 2004, aprobados por el Consejo de la Unión Europea, el noveno establece que *“la participación de los inmigrantes en el proceso democrático y en la formulación de las políticas y medidas de integración, especialmente a nivel local, favorece su integración”*. Y ello porque *“siempre que sea posible, los inmigrantes deben participar en todos los aspectos del proceso democrático. La manera de alcanzar esta participación y generar un entendimiento mutuo podría lograrse mediante un diálogo estructurado entre los grupos de inmigrantes y los gobiernos”*.

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración contempla el concepto de ciudadanía como uno de los tres principios que lo orientan. En este mismo sentido, delimita los ámbitos de la vida pública en los que debería existir una participación amplia de la nueva población. Del mismo modo, y como un pilar fundamental de la integración, los Planes Autonómicos de Integración de la población inmigrante cuentan con un apartado específico o un eje concreto relativo a la participación de la población inmigrante en la sociedad receptora. La importancia dada a la participación es clara y los modos de concebirla son amplios. El Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los Inmigrantes, así como al Refuerzo Educativo de los mismos, prevé varias actuaciones prioritarias a abordar por las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en materia de participación, lo que contribuye aún más a determinar la relevancia de este aspecto tan fundamental de la ciudadanía.

El escenario local, protagonizado por las entidades sociales y las Administraciones Locales, goza de especial interés en todos los ámbitos de la participación y así se refuerza desde el PECI y desde los Principios Básicos para la Integración de 2004. El fomento de acciones que tengan como objetivo el conocimiento y acercamiento a otras culturas, la adaptación entre los nuevos vecinos y vecinas y la progresiva transformación del espacio público sólo puede lograrse desde lo local. **La mayoría de municipios en los que el fenómeno migratorio tiene un gran impacto cuentan con un Plan de Inmigración y están adaptando sus servicios a la nueva realidad de sus habitantes.**

3.7.1 Facetas de la participación

La participación en la vida pública, tal y como se refleja en el PECI, contempla varias facetas:

- i. La participación de las y los inmigrantes en las asociaciones, tanto en las generales como en las específicas de población inmigrante. Y la participación de estas asociaciones en los Consejos Consultivos a nivel local, autonómico y nacional relativos a la inmigración y la integración.
- ii. La participación de las y los inmigrantes en el espacio público, medios de comunicación y actividades culturales.
- iii. La participación en la vida política a través de los diferentes instrumentos existentes: partidos políticos, organizaciones sindicales, asociaciones profesionales y empresariales, así como el reconocimiento del derecho político al voto.
- iv. La participación de la población inmigrante en la vida cotidiana mediante los procesos de adaptación que conlleva.

A. LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA

Las personas inmigrantes no tienen el derecho a voto en principio, tal y como se establece en la Constitución Española, art. 13.2. Sin embargo, **sí tendrán derecho a votar en las elecciones municipales, siempre y cuando se concedan a los ciudadanos y ciudadanas españoles/as derechos equivalentes, en los países de procedencia de los/las ciudadanos/as extranjeros/as**. Además, **la participación de las personas inmigrantes, desde el punto de vista laboral, se está incentivando desde los Sindicatos**, como elemento fundamental para la garantía de sus derechos y deberes como trabajadores y trabajadoras. En este sentido, se están editando guías dirigidas a los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, como sucede con la editada por el **Sindicato UGT de Baleares**.

B. LA PARTICIPACIÓN EN LAS ASOCIACIONES

La participación en asociaciones de carácter horizontal, tales como asociaciones no gubernamentales, asociaciones de vecinos/as, sindicatos, asociaciones profesionales, asociaciones de padres y madres así como en asociaciones específicas de población inmigrante, se convierte en un elemento fundamental que favorece la integración y conocimiento de las redes y estructuras de la sociedad de acogida. **El elemento de autoayuda de las asociaciones específicas de población inmigrante es vital, sobre todo en la primera fase del proceso migratorio, y posibilita, además, que la sociedad receptora y sus instituciones tengan unos/unas interlocutores/as válidos/as**.

Sin embargo, la participación en asociaciones todavía es un fenómeno muy reciente y que no goza de la suficiente madurez como para poder garantizar la participación por esta vía. **Muchos municipios y algunas Comunidades Autónomas, en las que el fenómeno migratorio es una realidad, han creado Foros de Inmigración o Integración como órganos de consulta de las actuaciones públicas desarrolladas en la materia. Su puesta en marcha y desarrollo favorece la participación plena y el escenario local se convierte, además, en el mejor posible para su participación.** Del mismo modo, en **algunas Comunidades Autónomas, se han constituido Federaciones de Asociaciones de Inmigrantes**, convirtiéndose en interlocutoras de las distintas administraciones.

Además, es importante destacar que, en este ámbito, el desconocimiento de las instituciones y procedimientos de las Administraciones dificulta la participación y el acceso a los recursos públicos, por parte de las asociaciones de inmigrantes. En este sentido, tanto las distintas **Administraciones Autonómicas como las Locales están realizando esfuerzos por fomentar la participación en la sociedad de acogida y por fortalecer a las asociaciones de inmigrantes como interlocutoras válidas.** Es destacable **el papel de los distintos Organismos de Mujer de las Comunidades Autónomas en el fomento del asociacionismo y de la participación de las mujeres inmigrantes** en la sociedad.

En **Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con Mujeres Vecinales de Andalucía, desarrolla, desde el año 2003, un programa de Mediación Intercultural con mujeres inmigrantes, con el objetivo de consolidar la integración** de la mujer inmigrante en cada una de las provincias andaluzas.

Por otra parte, podríamos incluir, en este apartado, la actividad complementaria llevada a cabo en el mismo proyecto: **Creación de un espacio de encuentros quincenales entre mujeres de diversa procedencia y culturas heterogéneas en el Casal de las Mujeres de Palma.**

La **Comunidad Foral de Navarra, dentro del Plan de Acción para la Acogida e Integración de las personas inmigrantes, a través de**

la **Oficina de Atención a la Inmigración, organiza unas Jornadas de apoyo al movimiento asociativo de la inmigración**, en Navarra, para favorecer la interrelación e integración de ambos sectores de la población.

Madrid ha puesto en marcha los Centros de Participación e Integración de los Inmigrantes, CEPI, con el objetivo de atender las necesidades de las personas inmigrantes, realizar acciones de orientación laboral y de formación, desarrollar acciones interculturales y promover la convivencia con respeto y tolerancia. Estos Centros se gestionan por asociaciones de inmigrantes por países de origen.

En la **Comunidad Balear**, dentro del **Proyecto EQUAL EQUITAS**, se iniciaron encuentros de mujeres inmigrantes, **para promover la creación de redes de apoyo entre migrantes con perspectiva de género y con perspectiva intercultural**, con el objetivo, a medio y largo término, de crear una asociación de mujeres inmigrantes que de forma autónoma defendiera sus derechos y participara activamente dentro del campo asociativo de la comunidad. Finalmente, la asociación fue creada en el año 2006, teniendo su sede en el mismo Casal de las Mujeres.

C. LAS AMPAS (Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas) Y SU PAPEL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MUJERES Y LAS FAMILIAS INMIGRANTES

Una vía de participación e integración en la sociedad de acogida, que por su importancia merece ser tratada aparte, **es la participación en las AMPAS de los padres y madres de familias inmigrantes y en particular de las madres, pues sobre ellas recae, mayoritariamente, el peso de la educación** de las hijas e hijos y la relación con el Centro y el AMPA.

Las AMPAS, al ser entidades insertas en la vida del centro y al estar integradas por padres y madres con intereses y preocupaciones comunes, pueden favorecer la integración de las mujeres y de sus familias funcionando como un puente entre el centro escolar y la sociedad, favoreciendo de ese modo su integración social.

Las mujeres a las que puede favorecer plenamente su participación en una AMPA son aquellas que se ocupan exclusivamente de su familia, no trabajan y, si lo hacen, lo realizan en el sector de la limpieza o cuidado del hogar, contextos laborales en los que no hay apenas relaciones.

En este sentido, la **Federación de AMPAS de Aragón** ha editado una **Guía** dirigida a favorecer la integración de las mujeres y familias inmigrantes en la dinámica de los Centros. **Dicha Guía, reeditada por CEAPA, facilita un protocolo de acogida para mujeres y familias inmigrantes.**

3.7.2 Observaciones

La participación de la población inmigrante en todos los planes se contempla de modo general, sin atender, particularmente, ni el papel importante de la mujer en dicha participación, ni su escaso peso en la participación actual.

Sin embargo, en el **II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía** (2006-2009), entre sus once áreas de intervención, se encuentra el Área de Cultura, Ocio y Participación. Este área incluye dos objetivos específicos, **cuyo órgano responsable es el Instituto Andaluz de la Mujer**, dirigidos a *"impulsar un espacio de debate y reflexión sobre la situación de las mujeres inmigrantes en nuestras provincias y capacitar a los agentes sociales que intervienen con población inmigrante con herramientas de trabajo e instrumentos de implementación del enfoque integrado de género"* y un segundo objetivo específico, 6.3., dirigido a *"fomentar el asociacionismo de mujeres inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en la sociedad de acogida"*.

En el **Nuevo Plan Gallego de Inmigración**, en proceso de aprobación, **se atiende a esta falta de participación**, mediante la creación de un área transversal en el plan, en la que **se incluye el impulso del asociacionismo femenino.**

La mujer inmigrante participa poco en la vida pública de la nueva sociedad. Diferentes estudios lo ratifican. La Diputación de Teruel, en colaboración con la Comunidad Autónoma y el tejido social, ha realizado un debate sobre la

escasa participación pública de la mujer inmigrante. Los motivos para su escasa participación son de diversa índole y se necesita una apuesta por programas que favorezcan dicha participación en escenarios próximos y mediante acciones útiles que fomenten su participación e integración. **La participación a través de las AMPAS puede convertirse en un instrumento eficaz para la participación e integración, en particular, de la mujer inmigrante. La profundización en el estudio de este tipo de vías favorecerá la realización de una integración no forzada de las mujeres inmigrantes.**

La importancia, por tanto, del ámbito local es esencial en todos los aspectos para favorecer la integración social de la nueva vecindad. Sin embargo, **la debilidad del tejido asociativo, en general, y, en particular, de las nuevas asociaciones de inmigrantes, así como la falta de interacción entre las asociaciones horizontales de la sociedad de acogida y las asociaciones de inmigrantes, dificulta, en gran medida, que exista una participación activa, en la nueva sociedad, de la población inmigrante.**

Coordinación con otros ámbitos de actuación.

Las acciones desarrolladas en materia de participación deben coordinarse con Educación, Servicios Sociales, Mujer y Empleo.

4. LOS ITINERARIOS DE INSERCIÓN COMO HERRAMIENTA QUE FAVORECE LA INTEGRACIÓN DE LAS MUJERES INMIGRANTES

Una vez analizadas las actuaciones que, de modo general, se están llevando a cabo por las distintas Administraciones Públicas, en el proceso de preparación de la presente Guía, **se ha observado la existencia de diversas tipologías de acciones desarrolladas por los distintos actores públicos, su atomización en muchos casos, la falta de coordinación en la mayoría de las ocasiones y el desconocimiento mutuo entre muchos de los recursos.**

La fragmentación de la Administración Pública para su intervención y prestación de servicios a los ciudadanos y ciudada-

nas no facilita en absoluto la obtención de buenos resultados para las políticas más transversales, como es el caso de la inmigración y el género, pues la gestión está parcelada por sectores, con escasas conexiones y flujos inconstantes de información.

A todo lo anterior hay que sumar una incipiente coordinación general entre los distintos organismos, no solo entre los ámbitos nacional, regional y local, sino también dentro de las diferentes Administraciones. **Esta coordinación débil y la inexistencia de una adecuada armonización de sus principios rectores repercuten, directamente, en los ciudadanos y ciudadanas, en este caso en las mujeres inmigrantes** y especialmente en las más vulnerables.

La puesta en marcha de mecanismos de coordinación a nivel nacional, después de la creación del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de las personas inmigrantes, así como al Refuerzo Educativo de los mismos y de los mecanismos de coordinación establecidos en los Planes Autonómicos o Locales de Inmigración, mejorarán, enormemente, la cooperación y coordinación entre las distintas Administraciones. La institucionalización de las nuevas estrategias, de inmigración y de género en este caso, es muy necesaria para que, finalmente, las diferentes políticas puedan cumplir con sus objetivos, la erradicación de cualquier discriminación entre personas autóctonas y nacionales y entre hombres y mujeres.

Las dificultades, por tanto, para poder abordar de modo integral la integración de las mujeres inmigrantes, atendiendo a las estructuras de funcionamiento de las distintas Administraciones, son obvias y los obstáculos existentes grandes. La Administración Local, tal vez por su cercanía, cuenta con mayores facilidades para desarrollar una política más integral y menos fragmentada en su gestión e intervención. Las fórmulas para poder dar respuestas ágiles y adecuadas a los procesos de acogida e integración son variadas y muchos Ayuntamientos las están poniendo en marcha desde diferentes Departamentos: Mujer, Salud, Educación, Servicios Sociales, etc.

Algunas Administraciones Regionales, de modo incipiente, están desarrollando nuevas concepciones sobre las políticas de integración de la población inmigrante, dotando de importancia a los pro-

cesos de acogida, definiendo, en algunos casos, un mayor contenido de los mismos.

Se ha visto, en el primer apartado, que **la puesta en marcha de una Estrategia de Género en materia de inmigración facilitaría la coordinación entre todas las instituciones con competencias en materia de integración y de aquellas que desarrollen programas dirigidos a la población inmigrante.** A su vez, **armonizaría los principios rectores** de cada uno de ellas y **facilitaría fijar unos objetivos estratégicos y unas líneas prioritarias de actuación.** Los itinerarios individualizados de inserción pueden constituir una herramienta que facilite el desarrollo de la Estrategia. La atención a las múltiples necesidades que puede tener la población inmigrante de modo integral, su versatilidad y capacidad de adaptación a la realidad específica de la mujer inmigrante y las acciones de seguimiento que conllevan podrían dar respuesta a la atención a un colectivo que necesita respuestas ágiles, eficaces y coordinadas.

La puesta en práctica de los itinerarios en la fase de acogida puede facilitar los procesos de integración y aportar una información muy valiosa a las distintas Administraciones, sobre los recorridos y usos que de los distintos servicios públicos realizan las personas inmigrantes en sus procesos de integración. Además, esta herramienta puede facilitar la monitorización y evaluación de las políticas, al conocer qué actuaciones y qué resultados se van obteniendo a través de los diferentes organismos a los que deben acudir las mujeres inmigrantes de modo individual.

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, 2007-2010, (PECI) señala que la acogida abarca también los denominados itinerarios individualizados de inserción, herramienta utilizada, principalmente, en la intervención con colectivos desfavorecidos, tanto por entidades sociales especializadas en inserción socio-laboral como por la Administración, en el caso de desempleados/as de larga duración. El PECI alude a esta herramienta, específicamente, en los casos en los que la población inmigrante se encuentre en una situación de especial vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, en las que sea necesario intervenir y atender a las causas múltiples que provocan su situación.

Sin embargo, una vez conocidas las actuaciones que, de modo parcelado, se están desarrollando por los distintos organismos

públicos, la falta de coordinación, en la mayoría de los casos, entre ellos y la complejidad del sistema, sobre todo en la fase de acogida, puede resultar de utilidad aplicar los itinerarios individualizados de inserción como un instrumento útil que mejore las intervenciones con las mujeres inmigrantes, facilite su integración y dote de mayor eficacia a los programas públicos. Todo ello contribuiría a una mejor adaptación de los servicios públicos a las necesidades de la nueva población y, en particular, de las mujeres inmigrantes.

4.1 Inicio de los itinerarios individualizados

La fase de acogida de la nueva población inmigrante es la más adecuada para establecer un modelo de intervención basado en el concepto de itinerario de tramo corto, es decir, que aborde las necesidades más comunes de la nueva población y facilite las respuestas que favorezcan su integración en la sociedad de acogida.

La acogida es un elemento fundamental de las políticas de integración y, de su buena adecuación y respuesta a las necesidades de la nueva población, dependerá la mejor o peor integración de la nueva población.

Como se ha señalado, no se cuenta, en estos momentos, con un modelo único de acogida aplicable y, en la mayoría de las ocasiones, contempla intervenciones humanitarias o de información y orientación general. Sin embargo, **la definición de un modelo básico que contemple la realización de acciones de información y asesoramiento sobre la sociedad de acogida, información jurídica, el aprendizaje del idioma y la adecuación y actualización de las cualificaciones, una primera orientación laboral y soluciones de alojamiento inmediatas, entre otras, con respuestas individualizadas, supone un paso más en la atención a las necesidades de la población inmigrante.**

En este marco, se podría intervenir de modo más adecuado dando respuesta a las necesidades más específicas de las mujeres inmigrantes. Su atención sería más deseable en la fase de acogida, con un seguimiento posterior en aquellos casos en los que fuera necesario. **No se puede olvidar que la integración es un pro-**

ceso y como tal debe ser entendido. La fase de acogida puede establecerse como el momento más adecuado para el inicio de la intervención, pero **el desarrollo de los distintos itinerarios tendrá lugar durante el proceso de integración, sobre todo aquellos de tramo medio y de tramo largo.**

4.2 Concepto de itinerario de inserción sociolaboral

La metodología utilizada en la inserción laboral de colectivos desfavorecidos, a partir de itinerarios de inserción, puede ser utilizada en la construcción de itinerarios para la integración de población inmigrante y, en particular, de mujeres inmigrantes.

Se puede entender por itinerario¹³ de inserción socio-laboral ***el conjunto de actividades secuenciadas que las personas atendidas deben recorrer con el fin de facilitarles recursos para que gestionen con autonomía su propio proceso de inserción socio-laboral.***

El recorrido del itinerario variará en función del perfil y de las necesidades de las personas atendidas. De este modo, los itinerarios individualizados de inserción podrían ser:

- i. **de tramo corto.** Se utilizarían para atender a la nueva población de modo general,
- ii. **de tramo medio.** Se utilizarían para atender a aquella población con mayores necesidades de intervención y de seguimiento,
- iii. **de tramo más largo.** Serían utilizados para los colectivos más vulnerables o en riesgo de exclusión.

El contenido de los **itinerarios de tramo corto debería incorporar todas aquellas actuaciones necesarias para facilitar la integración de la nueva población inmigrante y, en particular, de la mujer inmigrante, que pueden llevarse a cabo en la fase de Acogida.** Podría contemplar, por ejemplo, la realización de acciones de:

13 Ceniceros Estévez, J.C. y Oteo Antuñano, E. Orientación Sociolaboral basada en Itinerarios. Una propuesta metodológica para la intervención con personas en riesgo de exclusión social. 2003.

- información y asesoramiento sobre la sociedad de acogida
- aprendizaje del idioma
- adecuación y actualización de formación; en algunos casos, información sobre procesos de homologación y convalidación
- una primera orientación laboral, con facilitación de recursos y servicios
- soluciones de alojamiento inmediatas
- derivación a recursos
- acciones de seguimiento en los casos en los que se requiera

El Instituto Balear de la Mujer, dentro del Proyecto Equitas, Iniciativa Comunitaria Equal, años 2001-2004, desarrolló itinerarios de inserción para facilitar la integración sociolaboral de las mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión. Las acciones que se llevaron a cabo fueron:

1. Estudio de los datos demográficos y sociolaborales de las mujeres inmigrantes, en Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera. Este estudio es el único documento sociológico que presenta la situación sociolaboral de la inmigración con perspectiva de género en Baleares. Fue publicado el año 2004 y, a fecha de hoy, se encuentra en fase de revisión y actualización.
2. Creación de un servicio de información, orientación y derivación a los recursos sociales para favorecer la regularización e inserción sociolaboral de las mujeres inmigrantes. El Instituto Balear de la Mujer asumió el servicio como propio, en marzo de 2005, y en la actualidad continúa en funcionamiento.
3. Servicio de acompañamiento a las mujeres con dificultades específicas.
4. Campaña de sensibilización empresarial, dirigida a valorar las capacidades y cualificaciones profesionales de las mujeres, indistintamente de su país de origen, raza o cultura, luchando de esta manera contra el racismo y la xenofobia dentro del mundo laboral y favoreciendo una visión positiva de la inmigración femenina en Mallorca.

Esta herramienta, flexible en su desarrollo pero con una estructura básica clara, permitiría realizar una atención individualizada a cada una de las mujeres que lo solicitaran y adecuar las respuestas ofrecidas a sus verdaderas necesidades, favoreciendo de ese

modo su integración social. Es evidente que dada la variedad de necesidades sería conveniente establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre diferentes departamentos y niveles de la administración, lo que a su vez mejoraría su eficiencia, a partir de un modelo como el expuesto aquí, siguiendo las pautas establecidas en el apartado 1 de esta Guía.

Finalmente, **es importante destacar que la herramienta de los itinerarios de inserción individualizados facilita el desarrollo de actuaciones coordinadas en los procesos de integración, ofrece respuestas individuales y una atención prolongada en el tiempo a través de las acciones de seguimiento, propias de cualquier proceso de cambio y adaptación.**

Su puesta en marcha requiere de la realización de análisis de las distintas demandas de la población inmigrante, en sus fases de acogida e integración, de manera que permitan dotar de contenido a los distintos tramos del itinerario, en función de las características y perfiles de los distintos tipos de población atendida. Una vez puestos en marcha, dicha información será proporcionada por el propio uso de los recursos que a través de los itinerarios realice la población.

4.3 Ventajas de los itinerarios de inserción

La utilización de la herramienta de los itinerarios de inserción, como se ha señalado previamente, presenta **una serie de ventajas, en su aplicación** a las actuaciones dirigidas a la integración de mujeres inmigrantes, bastante relevantes, tal como se señala a continuación:

- La estructura del itinerario **se adapta a las necesidades** de la mujer inmigrante. Cuenta con una estructura básica que debe ser definida, pero atiende las demandas de la usuaria.
- **Dota de flexibilidad a las intervenciones realizadas.** Aunque siga unos protocolos de intervención, va facilitando las respuestas a las demandas realizadas.
- Permite adaptarse a los perfiles de las usuarias y **determinar el tramo de itinerario que se utilizará.**
- Permite **conocer con mayor profundidad y de modo integral la problemática** específica y nutre de información al sistema sobre las adaptaciones que se deben realizar.

- La realización de acciones de seguimiento permite **conocer más adecuadamente la validez de las respuestas ofrecidas ante las necesidades detectadas** y retroalimenta el sistema.
- Posibilita la existencia de una **verdadera coordinación entre recursos**. La formación de dichas coordinaciones permitirá el trabajo en equipo entre diferentes organismos públicos y organizaciones sociales y mejorará la eficiencia de los programas públicos.
- **Facilita una valiosa información** sobre los recorridos, a través de los recursos, que realizan las mujeres inmigrantes.
- **Mejora la calidad del las intervenciones** y las respuestas ante las usuarias.

En definitiva, **es una herramienta que permite desarrollar la Estrategia de Género en inmigración** y ofrece respuestas ágiles a demandas múltiples.

5. PRÁCTICAS DESARROLLADAS EN MATERIA DE INTEGRACIÓN PARA MUJERES INMIGRANTES

La inmigración es un fenómeno reciente para la sociedad española, para sus Administraciones Públicas y para las políticas puestas en marcha dirigidas a su integración también. **Este apartado pretende recoger las actuaciones que en estos momentos se están desarrollando por los distintos agentes: Administraciones Públicas y Entidades Sociales dirigidas a la integración de la mujer inmigrante.**

Su aportación **no tiene por objeto recoger unas buenas prácticas**, pues por su reciente implantación **no cuentan con una evaluación sobre su impacto**, ni han podido ser identificadas como tales, sino que lo que se pretende es dar a conocer las diversas actuaciones que se están poniendo en marcha para favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres inmigrantes.

Para su recogida, se han identificado actuaciones desarrolladas en el seno de diferentes programas de nivel nacional. **Su identificación ha sido realizada gracias a la colaboración de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y de la Unidad de Asistencia Técnica del Programa Operativo Lucha contra la Discriminación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.**

Las actuaciones se han agrupado en tres bloques:

- i. Actuaciones desarrolladas por Comunidades Autónomas
- ii. Actuaciones desarrolladas por Administraciones Locales
- iii. Actuaciones desarrolladas por Entidades Sociales

5.1 Actuaciones desarrolladas por Comunidades Autónomas

Las actuaciones desarrolladas por Comunidades Autónomas dentro de sus Planes de Acción descritas en este apartado han sido realizadas bajo la cobertura del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los Inmigrantes, así como al

Refuerzo Educativo de los mismos en los años 2005, en el **Eje de Género**, y 2006, en el **Eje de Mujer**, o a través de **financiación propia**. Tienen en común el ser actuaciones dirigidas específicamente a mujeres inmigrantes y ser lideradas por las diferentes **Administraciones Regionales**. Las actuaciones descritas son diversas y dan respuesta a diferentes necesidades. Su recogida y aportación en la **Guía** tiene como objetivo dar a conocer la diversidad de acciones que se están desarrollando para favorecer la integración de mujeres inmigrantes por las diferentes Administraciones Regionales.

Andalucía

Proyecto de Mediación Intercultural con perspectiva de Género en los Centros Municipales de Información a la Mujer

Fechas: 2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Andalucía (15 municipios)

Entidades participantes: Instituto Andaluz de la Mujer, Ayuntamientos de los 15 municipios involucrados.

Descripción: Esta iniciativa surge ante la creciente presencia de personas de diversas culturas en nuestra sociedad con la creación de mediadores interculturales. El Instituto Andaluz de la Mujer da un paso más a la hora de definir estas figuras de mediación intercultural, ante la falta de perspectiva de género en algunas actuaciones, con la creación de estas figuras profesionales de mediación intercultural, donde se incluya la perspectiva de género. Las mujeres inmigradas, en ocasiones, se presentan como dinamizadoras interculturales, ya que son las “primeras” mediadoras en el núcleo familiar, constituyendo así un enlace fundamental entre su entorno más inmediato y la sociedad (municipio, barrio). El objetivo principal del programa es impulsar acciones que promuevan aquellas medidas que favorezcan la mejora de las condiciones de vida de las mujeres inmigrantes en su nueva sociedad, que les permita el ejercicio de sus derechos y obligaciones sobre el que se sustenta el principio de ciudadanía. Se ha creado una estructura de colaboración y cooperación entre el Instituto Andaluz de la Mujer y las corporaciones locales para la atención de mujeres inmigrantes. Las principales acciones se han centrado en facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos disponibles para potenciar su empoderamiento y eliminar cualquier forma de discriminación. Las acciones se han desarrollado en torno a cuatro ejes: formación y orientación laboral, asesora-

miento sobre sus derechos y deberes, prevención de la violencia de género y participación. Las principales dificultades han sido problemas administrativos en la contratación de las mediadoras, que han provocado que las contrataciones se realicen a des-tiempo.

Foros Provinciales de Género para la Integración Social de las Mujeres Inmigrantes

Fechas: 2005-2007 celebrado anualmente

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Andalucía

Entidades participantes: Instituto Andaluz de la Mujer.

Descripción: Este proyecto parte de la necesidad de conocer mejor las distintas realidades de las mujeres inmigrantes en las diferentes provincias de Andalucía y abrir espacios de reflexión. El objetivo general es ofrecer y consolidar un espacio de debate y reflexión sobre la situación de las mujeres inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dentro de este marco, se han desarrollado objetivos específicos. Se desarrollan foros durante una o dos jornadas mediante ponencias y, fundamentalmente, a través de talleres. Los talleres cuentan con una metodología dinámica y participativa de forma que favorezcan el diálogo e intercambio entre las personas participantes. La principal dificultad ha sido lograr una mayor participación de mujeres inmigrantes.

Programa de Mediación Intercultural desarrollado por mujeres vecinales de Andalucía

Fechas: 2002-2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Andalucía

Entidades participantes: Instituto Andaluz de la Mujer, Mujeres Vecinales de Andalucía (Confederación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Andalucía).

Descripción: Este programa reconoce la creciente feminización de los procesos migratorios y la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes. Los objetivos del programa han sido: formar voluntarias de Asociaciones de Vecinos en mediación intercultural desde la perspectiva de género, favorecer la integración social de las mujeres inmigrantes como ciudadanas de la sociedad andaluza, promoviendo espacios de conocimiento e intercambio en los barrios andaluces, mejorar la calidad de vida de las mujeres inmigrantes en nuestra sociedad y fomentar la participación como

vehículo para conseguir establecer una red de autoayuda. Las principales acciones desarrolladas han sido una campaña informativa y de captación, talleres de formación y mesas de expertos/as y coloquios.

**Campaña de información dirigida a mujeres inmigrantes
"Mujer Inmigrante, te lo decimos en todos los idiomas: NO ESTÁS SOLA"**

Fechas: 2006-2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Andalucía

Entidades participantes: Instituto Andaluz de la Mujer, Diputaciones Provinciales Andaluzas.

Descripción: El objetivo de esta campaña es ofrecer a las mujeres inmigrantes que viven en Andalucía información sobre los principios y derechos que las protegen, los servicios sociales a los que pueden acceder y los procedimientos de acceso a los mismos. Las destinatarias de la campaña son las mujeres inmigrantes, si bien se beneficiará, igualmente, toda la población andaluza. La campaña se ha realizado a través de la impresión de carteles y folletos, y la realización de una cuña de radio y un spot televisivo. La campaña se ha realizado en seis idiomas y se ha difundido por todo el territorio autonómico.

Cataluña

Programa de Mejora Formativa de Mujeres Inmigrantes

Fechas: 2005-2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Cataluña

Entidades participantes: Instituto Catalán de las Mujeres.

Descripción: Esta iniciativa consiste en otorgar subvenciones por parte del Instituto Catalán de las Mujeres a asociaciones de mujeres y a entidades sin ánimo de lucro, que presentan programas de formación, dirigidos al colectivo de mujeres inmigrantes.

Conferencias sobre Inmigración

Fechas: 2005

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Cataluña

Entidades participantes: Instituto Catalán de las Mujeres, Secretaría para la Inmigración.

Descripción: El objetivo de estos talleres fue dar a conocer la realidad de las mujeres inmigradas en Cataluña y promover un espacio de participación para estas mujeres. Las destinatarias fueron mujeres con cierto liderazgo en comunidades inmigradas, asociaciones de inmigrantes, en particular asociaciones de mujeres. Las actuaciones realizadas fueron una serie de conferencias en torno a las mujeres inmigradas de diferentes orígenes: Magreb, Rumanía, China, Europa del Este, África, Sudamérica, etc. También se realizaron conferencias de inmigración y género, integración social de mujeres inmigrantes e infancia inmigrada.

Campañas de divulgación y sesiones informativas sobre informaciones específicas y coyunturales para mujeres inmigradas

Fechas: 2005-2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Cataluña

Entidades participantes: Instituto Catalán de las Mujeres, Asociaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro.

Descripción: El Instituto Catalán de las Mujeres organizó en 2005 una serie de sesiones informativas dirigidas a las mujeres inmigradas y a las asociaciones que trabajan con estos colectivos, con el objetivo de ofrecer información sobre cuáles son las condiciones y los trámites requeridos en el nuevo proceso de regularización. Concretamente, las sesiones se realizaron en Lleida, Tortosa, Tarragona, Vic, Girona y Cornellà de Llobregat. En el año 2006, se otorgaron subvenciones a asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro que llevaron a cabo programas que respondían a este objetivo y, el año 2007, se ha elaborado el tríptico "Bienvenida a Cataluña" con el objetivo de que las mujeres inmigrantes sean conscientes de sus derechos, y evitar así posibles confusiones, ya que los itinerarios, las necesidades y las propuestas de las mujeres son específicas y sustancialmente diferentes de las situaciones que viven los hombres. Este tríptico, editado en catalán, castellano, urdu, árabe, amazig, chino, ruso, rumano, inglés y francés, contiene información sobre los siguientes derechos: a la igualdad; a la propia documentación, a la salud y a decidir sobre el propio cuerpo, a la educación y a la formación, derecho de familia, que incluye el derecho de contraer matrimonio libremente y a la separación y el divorcio, a vivir en libertad y a la participación social.

Realización de Jornadas y Seminarios dirigidos a Mujeres Inmigrantes

Fechas: 2005-2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Cataluña

Entidades participantes: Instituto Catalán de las Mujeres, Ayuntamiento de Olot, Asociaciones de mujeres, otras entidades sin ánimo de lucro.

Descripción: En el marco de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el Instituto Catalán de las Mujeres ha organizado una serie de actos a lo largo de los tres últimos años. En el 2005, se celebraron conferencias y seminarios en Lleida, Granollers y Roses. En el 2006, se celebró la jornada "La política de las mujeres en los contextos migratorios" en Manresa, con el objetivo de visibilizar y hacer significativa la experiencia de las mujeres inmigrantes en lo referente a políticas de mujeres. Durante el 2007, se realizó una jornada "Saberes y experiencias para la acogida de las mujeres inmigradas" en Olot. Esta jornada, organizada con la colaboración del Ayuntamiento de Olot, tuvo como objetivo la promoción de la participación activa de mujeres inmigradas de todo el mundo, que actualmente vivan en Cataluña, y el intercambio de experiencias entre las mujeres inmigradas y las nacidas en Cataluña.

Mapa de las mujeres de otras procedencias que viven en Cataluña 2004

Fechas: 2004-2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Cataluña

Entidades participantes: Instituto Catalán de las Mujeres.

Descripción: En el año 2004, se realizó un Mapa de las mujeres de otras procedencias que viven en Cataluña que ha sido revisado anualmente desde el 2005. Durante los años 2006 y 2007, se ha llevado a cabo un estudio sobre las asociaciones de mujeres inmigrantes en las comarcas de Tarragona. El objetivo del Mapa es realizar una aproximación a los lugares de participación de las mujeres inmigrantes de Cataluña.

Los objetivos del estudio incluyen: conocer cuáles son las asociaciones de mujeres inmigrantes existentes en las comarcas de Tarragona y cuál es su funcionamiento; conocer cuáles son sus demandas y las relaciones que establecen con ayuntamientos y administraciones públicas; identificar el grado de participación del colectivo de mujeres inmigrantes en las asociaciones existentes y las posibles causas de la no participación; identificar las iniciativas que han tomado los ayuntamientos para satisfacer las peticiones de estas asociaciones; y diseñar un protocolo de actuación para las administraciones locales en materia de políticas, dirigidas a

mujeres inmigradas con el objetivo de canalizar y facilitar la participación de este colectivo.

Integrar, dentro de la programación museística, muestras específicas sobre mujeres migradas

Fechas: 2005-2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Cataluña

Entidades participantes: Instituto Catalán de las Mujeres, Asociaciones de mujeres, otras entidades sin ánimo de lucro.

Descripción: Dentro del objetivo general de integrar en la programación museística muestras específicas sobre mujeres, se han otorgado subvenciones para la realización de muestras que ayuden a visibilizar y mejorar la imagen del colectivo de mujeres inmigrantes. La principal actividad realizada fue la exposición "Viajant vides, creant móns: l'experiència i l'obra de la migració femenina a Catalunya". Durante los próximos años, se continuarán realizando actuaciones que respondan a este objetivo.

Promoción de la salud de mujeres inmigradas mediante subvenciones a asociaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro

Fechas: 2005-2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Cataluña

Entidades participantes: Instituto Catalán de las Mujeres, Secretaría para la Inmigración.

Descripción: Se han realizado investigaciones y proyectos que profundicen en las especificidades de salud propias del colectivo de mujeres inmigrantes: "La precariedad laboral y su impacto sobre la salud de las mujeres trabajadoras inmigrantes" (2005), y se ha realizado un proyecto de promoción de la salud reproductiva entre las mujeres inmigrantes (2005).

Subvenciones a universidades para la realización de proyectos de investigación sobre el colectivo de mujeres inmigrantes

Fechas: 2005-2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Cataluña

Entidades participantes: Instituto Catalán de las Mujeres, Universidades Públicas y Privadas.

Descripción: Han recibido subvenciones las siguientes Universidades: la Universidad de Barcelona (UB), por un proyecto de ayuda psicosocial en el proceso de integración social de mujeres inmigrantes en Cataluña; la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), para el proyecto "Miralls del quotidià: eines per afavorir la convivència de les noves vingudes" y los estudios "Escolarización, maternidad y trabajo: trayectorias, expectativas y experiencias de chicas y mujeres inmigradas, de minorías y de clases populares en Cataluña" y "Mirando hacia la igualdad". También se ha otorgado subvenciones a la Universidad de Girona, por el estudio "Género e inmigración: utilización de los servicios sanitarios de la población de SALT en la comarca del Gironès" y a la Universidad Ramón Llull, fundación privada, por el proyecto de investigación "Niñas y adolescentes invisibles en Cataluña. Las menores inmigrantes no acompañadas desde una perspectiva de género" (2006-2007).

Estudio "Mujeres, inmigración y servicios sociales. Análisis situado de las prácticas de intervención social en las intersecciones de género, etnia y clase"

Fechas: 2006-2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Cataluña

Entidades participantes: Instituto Catalán de las Mujeres.

Descripción: Esta iniciativa tiene como objetivo generar un análisis crítico feminista sobre las intervenciones con mujeres inmigrantes, que se realizan, desde las instituciones y/o servicios sociales, en la ciudad de Barcelona. El estudio indaga sobre los discursos, imaginarios y prácticos que se desarrollan en torno de la intervención con mujeres inmigrantes, con la finalidad de encontrar formas de trabajo y acción, basadas en nociones de equidad de género, derecho a la ciudadanía y respeto a la diversidad cultural para favorecer el diálogo y la convivencia.

Modelos de acogida y adaptación de mujeres inmigrantes: análisis de experiencias municipales

Fechas: 2005

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Cataluña

Entidades participantes: Instituto Catalán de las Mujeres.

Descripción: La metodología utilizada para la elaboración del informe se ha basado, principalmente, en la visita a las entidades locales que se presentaron a la convocatoria de subvenciones, abier-

ta por el Instituto Catalán de las Mujeres, para llevar a cabo la elaboración o el despliegue de planes de políticas de mujeres y/o la creación o mantenimiento de servicios para mujeres, a lo largo del año 2005. Se ponía especial atención en las políticas de acogida a mujeres inmigrantes, por parte de estas entidades locales, para elaborar el informe.

Talleres “Ciudadanas del mundo”

Fechas: 2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Cataluña

Entidades participantes: Instituto Catalán de las Mujeres, Asociación de mujeres inmigradas Yemanjá.

Descripción: El Instituto Catalán de las Mujeres ha iniciado, durante el otoño de 2007 y con la colaboración de Yemanjá-Asociación de mujeres inmigradas, los talleres “Ciudadanas del mundo”, con los objetivos de promover la participación social y la visualización de la inmigración femenina en Cataluña, fomentar el asociacionismo entre las inmigradas en los diferentes territorios, potenciar las relaciones entre las mujeres inmigradas y las autóctonas, aprovechando los espacios asociativos y de participación de las mujeres, y conocer la situación concreta de cada territorio. Los talleres van dirigidos a asociaciones de mujeres y se estructuran en cursos de 9 horas, repartidas en 3 sesiones de 3 horas cada una. Los talleres se realizarán en diversas localidades catalanas: Lleida, Terrassa, Falset, Sant Feliu de Guíxols, Roses, Olot, Sabadell, Tarragona, Manresa, Mataró, Cubelles, Tortosa, Salt y Figueres. Los horarios y el calendario de los cursos se adaptarán a las necesidades de cada población. Estos talleres se continuarán ofertando en los próximos años.

Ceuta

Acogida básica a Mujeres Inmigrantes

Fechas: 2006-2007

Ámbito de intervención: Ciudad Autónoma de Ceuta

Entidades participantes: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Consejería de Asuntos Sociales, Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, Reverendas Hermanas Adoratrices.

Descripción: El objetivo del programa es proporcionar atención sociosanitaria a mujeres que ejercen la prostitución. Las actuaciones van dirigidas a facilitar la integración social de las mujeres

inmigrantes que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad, en especial víctimas de violencia de género, mujeres prostituidas y víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual. El cupo de las casas de acogida ha sido cubierto.

Comunidad Valenciana

Fundación de la Comunidad Valenciana frente a la discriminación y los malos tratos Tolerancia Cero

Fechas: 2007

Ámbito de intervención: Comunidad Valenciana

Entidades participantes: Generalitat Valenciana, Bancaja.

Descripción: Esta fundación nace para garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato a personas y la no discriminación directa o indirecta por razones de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual. Sus principales objetivos son los de implicar a la sociedad civil, desarrollar una plataforma de intervención, investigar, captar recursos y proporcionar apoyos a las diferentes administraciones públicas. Sus principales logros incluyen la sensibilización de la sociedad en materia de tolerancia y las contribuciones a la formación de profesionales. Otras acciones que se están desarrollando incluyen los premios de investigación sobre violencia de género, la realización del I Congreso Internacional sobre "Violencia de Género: Medidas y Propuestas prácticas para la Europa de los 27", planes de formación e inserción laboral y convocatorias de ayudas para asociaciones de mujeres.

Centro Solidario TYRIUS de acogimiento de mujeres inmigrantes

Fechas: 1999-2007

Ámbito de intervención: Comunidad Valenciana

Entidades participantes: Consellería de Bienestar Social, Dirección General de la Mujer, Ayuntamiento de Valencia, Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores Tyrius, Bancaja.

Descripción: El principal objetivo de esta iniciativa es la reinserción sociolaboral de mujeres inmigrantes. Las principales acciones desarrolladas son de asesoramiento jurídico, social y psicológico, ayuda en la búsqueda de empleo, formación y acogimiento. Se han realizado también clases de alfabetización, en español y valenciano. La imposibilidad de proporcionar ayuda a drogodependientas por falta de medios ha sido una de las principales dificultades.

Programa de Formación Integral dirigido al colectivo de mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social

Fechas: 2006

Ámbito de intervención: Comunidad Valenciana

Entidades participantes: Consellería de Inmigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Generalitat Valenciana, Acción contra el Paro.

Descripción: Este programa tiene como objetivo capacitar a las mujeres en situación de exclusión social en la adquisición de habilidades sociales necesarias para su inserción laboral, así como su capacitación en el área Socio-Sanitaria. Entre las principales acciones, se han desarrollado talleres de búsqueda activa de empleo, talleres de habilidades sociales, talleres de movilización de enfermos/as dependientes, talleres de atención especializada a personas enfermas de Alzheimer, cursos de ofimática y cursos de iniciación a Internet. El programa ha tenido dificultades con la disponibilidad horaria de las participantes, por cargas laborales y falta de apoyo familiar. Se pretende continuar desarrollando estas acciones una vez finalizado el periodo de ayudas, siguiendo las Directrices Europeas de Integración Socio-laboral. El enfoque de género se ha incorporado al programa a través de la sensibilización de la problemática y prevención de la violencia doméstica.

Centros Infodona

Fechas: 1998-2006

Ámbito de intervención: Comunidad Valenciana

Entidades participantes: Consellería de Bienestar Social.

Descripción: Los Centros Infodona prestan servicios de asesoramiento para facilitar su participación, en igualdad de oportunidades y condiciones en todos los ámbitos que dan contenido a la sociedad valenciana. Se han desarrollado acciones con mujeres, grupos de mujeres y entidades que incluyen servicios de información y orientación, difusión de ayudas y colaboración en la difusión de políticas de igualdad. Se ha logrado una mejora en el servicio de asesoramiento a mujeres.

Conciliación de vida familiar y laboral

Fechas: 2007

Ámbito de intervención: Comunidad Valenciana

Entidades participantes: Unión Europea, Consejería de Bienestar Social, Escuelas públicas de la Comunidad Valenciana.

Descripción: El objetivo de esta iniciativa, fruto de una convocatoria de ayudas de la Comunidad Valenciana, consiste en conciliar la vida familiar y laboral de las mujeres trabajadoras inmigrantes. Se han realizado actividades complementarias y extraescolares para los alumnos y alumnas de educación infantil y primaria. Una de las principales dificultades del programa ha sido el acceso de las mujeres en situación irregular. Se han convocado nuevas ayudas para la conciliación de vida laboral y familiar para el año 2008.

Proyecto Vivir

Fechas: 2003-2007

Ámbito de intervención: Comunidad Valenciana

Entidades participantes: Ayuntamiento de Valencia, Consellería de Inmigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Universidad de Valencia, Cruz Roja, Tyrius, Cáritas Diocesana o Parroquiales, Asociación la Casa de la Caridad. Universidad Católica de Valencia, Centro Sindical Independiente de Funcionarios, Nuevo Futuro, Mujeres Demócratas, Vivienda Ruth, Villa Teresita, Casa Cuna Santa Isabel, Fundación Santa Elena, Bancaja, CAM, La Caixa, Caja Castilla la Mancha.

Descripción: El objetivo del Proyecto Vivir consiste en la formación, promoción e inserción de mujeres con alto grado de exclusión social, de sus hijos e hijas y de su entorno familiar. Las principales acciones desarrolladas han sido talleres formativos, talleres prelaborales, una tienda solidaria, pisos-hogar y talleres extraescolares para hijos e hijas de mujeres beneficiarias. Se están desarrollando otras acciones para años venideros, que incluyen el aumento de horas dedicadas al español, remodelación y renovación de talleres y nuevas plazas de pisos-hogar.

Promoción de la Salud y Participación Comunitaria

Fechas: 2007

Ámbito de intervención: Comunidad Valenciana

Entidades participantes: Unión Europea, Consejería de Sanidad, Dirección General de la Salud Pública, Agencia Valenciana de la Salud, Ayuntamiento de Valencia, Centro de Salud Pública de Valencia, Centro de Salud Pública de Alzira.

Descripción: Este proyecto se ha desarrollado entre la población inmigrante de los barrios de San Luis y Ruzafa de la provincia de Valencia. El principal objetivo es mejorar la salud de la población de los barrios de San Luis y Ruzafa, especialmente de las mujeres. Las acciones se han desarrollado en torno a 3 ejes: conocimientos, actitudes, habilidades, y se han complementado con una labor de investigación. La estrategia de intervención se ha basado en crear una red de comunicación y apoyo entre las distintas instituciones implicadas en materia de inmigración, introducir un plan de formación continuado, la realización de cursos de salud y la realización de trabajo de campo. Se ha logrado una mejora en la salud de la población, aunque ha habido problemas de comunicación y situaciones de irregularidad. El proyecto está enfocado hacia la salud sexual de las mujeres.

Extremadura

Acogida e Integración Social de Mujeres y Niños Inmigrantes

Fechas: 2007

Ámbito de intervención: Comunidad Autónoma de Extremadura, Ciudad de Cáceres.

Entidades participantes: Consejería de Igualdad y Empleo, Instituto Municipal de Asuntos Sociales de Cáceres, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Caja de Extremadura, Obra Social La Caixa, Fundación Valhondo, Parroquias.

Descripción: El principal objetivo de este proyecto es acoger a las mujeres inmigrantes y a sus hijos/as, que se encuentran en situación de desamparo. El proyecto también pretende apoyar y escuchar, de forma personalizada, a las mujeres inmigrantes, promocionar su desarrollo, ofrecer información, formación y apoyo a nivel jurídico, laboral, educativo y social. Se han desarrollado multitud de acciones; entre ellas: facilitar plazas de reserva para mujeres inmigrantes procedentes de los traslados realizados a la península, desde Ceuta, Melilla y Canarias, y facilitar los medios necesarios para la primera acogida de mujeres y niños/as en riesgo de exclusión y vulnerabilidad. Se ha proporcionado atención básica de información y orientación, además de acompañamiento, en la primera fase de acogida, en relación con servicios educativos, sociales y locales. También se han realizado talleres y cursos de autoestima, tareas domésticas, cocina española, atención geriátrica, nuevas tecnologías y búsqueda de empleo entre otros. La conclusión más positiva del proyecto ha sido el carácter integrador, que facilita la promoción personal de las mujeres inmigrantes para la adaptación a las nuevas circunstancias. Los problemas más destacados han sido la escasez de recursos, las dificultades de inserción en el

mercado laboral y la condición irregular de un gran número de mujeres. Se están desarrollando acciones en materia de mujer inmigrante en varios otros municipios de Extremadura, incluyendo Jerez de los Caballeros, Valle del Jerte, Quintana de Serena y Talayuela.

Galicia

Programa de atención a mujeres inmigrantes en situación de prostitución

Fechas: 2007

Ámbito de intervención: Secretaría General de Emigración de Galicia

Entidades participantes: Junta de Galicia, Secretaría General de Emigración, Cruz Roja, Alcerín.

Descripción: La Secretaría General de Inmigración, a través de convenios de colaboración con Cruz Roja y Alcerín, ha desarrollado un programa de atención para mujeres inmigrantes en situación de prostitución. La finalidad de este servicio es prestar servicios que faciliten la integración social y laboral de estas mujeres con actuaciones específicas. Cabe resaltar que, en el 2007, la Secretaría General de Emigración convocó dos resoluciones de subvenciones para programas y acciones enfocados a la integración de mujeres inmigrantes.

5.2 Actuaciones desarrolladas por las Administraciones Locales

Las actuaciones desarrolladas por las **Administraciones Locales se han llevado a cabo en el seno de la convocatoria de subvenciones de la Orden TAS/3141/2006**, de 11 de octubre, de concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas, para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes o a través de financiación regional o propia. **Han sido identificadas por ser actuaciones específicamente dirigidas a mujeres inmigrantes. Al igual que en el caso anterior, son actuaciones diversas y que atienden diferentes necesidades del mencionado segmento de la población.**

Ruta de Inclusión Social de Mujeres Inmigrantes: Consolidación de la Integración

Fechas: 2007

Ámbito de intervención: Ayuntamiento de **Alcalá de Henares**

Entidades participantes: Centro Asesor de la Mujer de la Concejalía de Mujer del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Descripción: Los principales objetivos del proyecto son fomentar el conocimiento del sistema social español; asesorar sobre recursos y servicios locales dirigidos a población inmigrante; fomentar la participación en los diferentes ámbitos de la vida municipal, así como en la red social, y visibilizar la interculturalidad existente en el municipio. Las principales acciones realizadas han consistido en la creación de una Bolsa de Contacto para la Vivienda en Alquiler; el desarrollo de un Sistema Integral de Información y fomentar la participación de la mujer inmigrante en el tejido asociativo del municipio. Se está desarrollando una bolsa de vivienda en alquiler, especialmente dirigida a la población inmigrante.

Programa de Apoyo para el Desarrollo Social y Emocional de la Mujer

Fechas: 2007

Ámbito de intervención: Ayuntamiento de **Artá**

Entidades participantes: Regiduría de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Artà, Artà Solidari ONG.

Descripción: El objetivo del programa es potenciar la autonomía de la mujer inmigrante en todos los ámbitos de la vida cotidiana, facilitando una mayor integración y convivencia de la mujer en el municipio. Se han realizado sesiones de expresión corporal y conferencias o charlas con ponentes profesionales de los distintos ámbitos de nuestra sociedad. Ha habido una participación satisfactoria de mujeres inmigrantes en todas las actividades y se prepara una segunda fase del proyecto para el 2008.

De Acogida en Acogida, Coherencia Integrativa

Fechas: 2001 - 2007

Ámbito de intervención: Ayuntamiento de **Badalona**

Entidades participantes: Instituto Municipal de Promoción de la Ocupación, Programa Equal, Departamento de Atención Territorial Polivalente; Concejalía de los Derechos Civiles, Educación y Juventud, así como numerosas otras instituciones y entidades educativas, sociales, artísticas y sanitarias.

Descripción: Los objetivos del proyecto incluyen: potenciar espacios donde se trabaje la convivencia y la participación ciudadana

entre mujeres autóctonas y mujeres inmigradas; acercar el conocimiento de la diversidad cultural que permite una mejor valoración de otras maneras de hacer en un espacio de conocimiento mutuo; posibilitar las herramientas básicas de lenguaje para poder desarrollar la comunicación; facilitar un espacio donde las mujeres puedan elaborar el proceso de pérdida y de duelo que comporta el hecho de la migración y programar actividades complementarias que favorezcan los procesos personales y de grupo, la autonomía personal y la circulación social. Como principales actividades, se han desarrollado espacios de encuentro y aulas de soporte lingüístico. Es un proyecto que ha crecido mucho en los últimos años, involucrando a diversas entidades y organismos y que proyecta la creación de un Casal de Madres y Padres para el 2008.

Servicio de Mediación Intercultural en Violencia de Género

Fechas: 2005 - 2007

Ámbito de intervención: Comarca de **Maresme**

Entidades participantes: Consell Comarcal del Maresme, Instituto Catalán de las Mujeres.

Descripción: El servicio facilita la comunicación entre la mujer y la persona que la atiende, acompañando a la mujer en todo el proceso y proporcionando apoyo moral. El servicio también informa a las mujeres de sus derechos y deberes, así como de otros servicios disponibles. Se están desarrollando nuevos servicios para años futuros.

Mujeres, Ciudadanía y Diversidad

Fechas: 2006 - 2007

Ámbito de intervención: Ayuntamiento de **Mollet del Vallès**

Entidades participantes: Área de Relaciones Ciudadanas y Participación y Área de Servicios Personales y Políticas de Igualdad de la Concejalía de Nueva Ciudadanía del Ayuntamiento de Mollet del Vallés, con la colaboración de todas las Concejalías afectadas, Asociación Sociocultural Ibn Batuta, Asociación de Mujeres Génesi, Asociaciones de Mujeres de Mollet del Vallés, Grupo de Mujeres Espacio Mujer.

Descripción: El principal objetivo del proyecto es facilitar un marco de actuación que permita coordinar y hacer confluir las diferentes acciones, en relación a la atención de las mujeres inmigrantes, así como elaborar propuestas y acciones desde una perspectiva de

género, visión intercultural y trabajo transversal que permita atender sus especificidades, entendiendo estas acciones e intervenciones como acciones temporales y generadoras de vínculos. Se ha logrado una tasa muy alta de asistencia continuada por parte de las participantes y se proyectan nuevos programas de formación y participación para años venideros.

Madres Solidarias - Red de Solidaridad Femenina

Fechas: 2007

Ámbito de intervención: Ayuntamiento de **San Pere de Ribes**

Entidades participantes: Área de Servicios a la Persona, Departamento de Formación, Departamento de Bienestar Social y Departamento de Diversidad y Ciudadanía del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas, Plan Educativo del Entorno.

Descripción: Este proyecto trata de favorecer la integración de las mujeres inmigrantes en la diversidad cultural y ciudadana, promoviendo la cohesión social con la creación de espacios inclusivos. También trata de fomentar la participación ciudadana, mediante el fortalecimiento del tejido asociativo y promoviendo la autonomía personal de las mujeres para propiciar la conciliación de la vida laboral y personal. Se han realizado estudios y detección de las necesidades, elaborando protocolos de actuación en el ámbito escolar, con especial atención a la población inmigrante. También se ha colaborado con talleres de ciudadanía e integración y se ha promovido el trabajo social comunitario.

Plan Local Integral para la Cultura

Fechas: 2007 - 2008

Ámbito de intervención: Ayuntamiento de **Talayuela**

Entidades participantes: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Talayuela.

Descripción: Se trata de un plan local que trabaja por la interculturalidad, implicando a toda la población y haciéndoles partícipes de actividades comunes, de forma que se genere una convivencia y enriquecimiento cultural. Las acciones se desarrollan en tres áreas: vivienda, mujer e integración. Hay nuevas iniciativas de vivienda y mujer planeadas para el 2008.

Promoción de la Mujer Inmigrante

Fechas: 2007

Ámbito de intervención: Municipios de **Torre Pacheco y La Unión**

Entidades participantes: Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, Concejalías de Servicios Sociales, Mujer e Inmigración de los Ayuntamientos de Torre Pacheco y La Unión.

Descripción: EL proyecto ha promovido el desarrollo personal y la participación activa de la mujer inmigrante, dentro de la sociedad de acogida, en los Municipios de Torre Pacheco y La Unión, dotándole de las habilidades sociales y de comunicación necesarias. Se ha impartido un curso intensivo de español, dirigido a un grupo de 15 mujeres inmigrantes de origen marroquí e indio. Para el 2008, se están proyectando dos talleres de habilidades sociales, charlas informativas y de sensibilización, grupos de discusión y visitas guiadas.

5.3 Actuaciones desarrolladas por Entidades Sociales

Las actuaciones desarrolladas por Entidades Sociales se han llevado a cabo en proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo; en concreto, dentro del Programa Operativo Lucha contra la Discriminación y en Proyectos EQUAL o por la Dirección General de Integración de los Inmigrantes. Se trata de actuaciones realizadas dentro de proyectos que han llevado a cabo programas de itinerarios integrados de inserción laboral, dirigidos exclusivamente a mujeres.

A continuación, se detallan cuatro iniciativas desarrolladas por Entidades Sociales y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Programa de Acogida al Contingente de Servicio Doméstico

Fechas: Mayo 2002 - 2007

Ámbito de intervención: Nacional; actualmente, se desarrolla en Madrid, Galicia, Andalucía. En años anteriores, se ha desarrollado el Programa, también, en Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana y País Vasco.

Entidades participantes: ACCEM, Dirección General de Integración de los Inmigrantes, Dirección General de Inmigración, Servicios Públicos de Empleo de las CCAA implicadas, Áreas de Trabajo de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno implicadas.

Descripción: El objetivo general del programa es facilitar la integración socio-laboral de las participantes. El programa se articula sobre tres ejes: facilitar alojamiento y manutención a las participantes, hasta su incorporación laboral, proporcionar acompañamiento, formación e intermediación laboral y proporcionar acompañamiento e intermediación intercultural, para favorecer la integración social en el país de acogida, desde el momento de la incorporación laboral. Para el desarrollo del programa, se plantean cuatro etapas en las que desarrollar el proceso de integración: acogida, formación, incorporación laboral y seguimiento. El programa se ha desarrollado con una alta adecuación a los objetivos y se ha contribuido a dignificar un sector laboral altamente precario.

Proyecto AFISAI

Fechas: 2007

Ámbito de intervención: Galicia, Andalucía y Entidades participantes: ATIME, Dirección General de Integración de Inmigrantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, FTA-UGT Galicia, Unión de pequeños agricultores y ganaderos, Federación Mujeres Progresistas de Andalucía, APSE, Método G. Análisis y Técnicas.

Descripción: El Proyecto AFISAI pretende mejorar la inserción e integración de las personas inmigrantes en el sector Agrario, a través de la definición del perfil profesional de mayor éxito entre los/as inmigrantes, un autodiagnóstico de la inserción en las empresas, la creación de centros de apoyo e información sobre el autoempleo, un servicio integral al colectivo de inmigrantes, para favorecer el autoempleo, y centros de apoyo a la inserción, así como el desarrollo de una investigación que nos permita determinar la influencia de los perfiles sociodemográficos y sociolaborales de este colectivo en relación con su inserción. La Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía ha realizado una asistencia técnica, para controlar la incorporación de la perspectiva de género al programa en todos sus ámbitos y fases de actuación. Para ello, ha elaborado una Guía de Género.

EQUAL BEMBEA

Fechas: Enero 2005 - Diciembre 2007

Ámbito de intervención: Nacional; las diferentes actuaciones del Proyecto se han llevado en las localidades de Almería, Barcelona, Madrid, Murcia, Sevilla, Teruel y Valencia

Entidades participantes: La Agrupación de Desarrollo que ha llevado a cabo el Proyecto se llama NEXOS y la conforman: Instituto de la Mujer, Dirección General de Integración de los Inmigrantes, la Región de Murcia, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Barcelona y la FEMP.

Descripción: El Proyecto EQUAL BEMBEA se enmarca en el área temática de la lucha contra el racismo y la xenofobia, en relación con el mercado laboral. Dentro de esta gran área, uno de los objetivos generales del proyecto ha sido analizar las nuevas situaciones de vulnerabilidad a la que se enfrentan las mujeres inmigrantes y que obstaculizan su inserción social y laboral. Ha habido dos actuaciones que han estado dirigidas, de forma específica, a las mujeres inmigrantes: la diversificación profesional a través del fomento de emprendimiento entre mujeres inmigrantes residentes en la provincia de Teruel y una investigación sobre violencia de género hacia mujeres inmigrantes. El proyecto ha contribuido a la creación de dos empresas por parte de grupos de mujeres inmigrantes.

Programa SARA: Espacios de Crecimiento Personal y Laboral para Mujeres Inmigrantes

Fechas: Enero 2006 - Diciembre 2007

Ámbito de intervención: Nacional. Se desarrolla en las localidades de Almería, Barcelona, Castellón, Ciudad Real, Madrid, Tarragona, Teruel y Toledo.

Entidades participantes: Instituto de la Mujer de la Secretaría de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con financiación del Fondo Social Europeo, Cruz Roja Española y CEPAIM.

Descripción: La actividad que propone el Programa SARA es el resultado de introducir la perspectiva de género en los Itinerarios de Inserción Sociolaboral que se vienen desarrollando en los Centros de Inserción de CRE y CEPAIM. El trabajo grupal y personal es entendido como una etapa previa al itinerario de inserción, donde se trabajan aspectos personales relacionados con la autoestima y las habilidades sociales. El objetivo general del programa es mejorar la calidad de vida de las mujeres participantes, mediante un trabajo de empoderamiento individual y grupal, con el objeto de mejorar la empleabilidad de las mismas y su participación en la vida social y comunitaria. Se han realizado talleres de autoestima y motivación personal para el empleo y talleres de motivación personal y laboral.

Madrid entre dos Orillas

Fechas: Enero 2005 - Diciembre 2007

Ámbito de intervención: Comunidad de Madrid

Entidades participantes: Fundación Directa, Dirección General de Integración de Inmigrantes, Casa de América, Asociación de Investigación sobre Temas Iberoamericanos, Fundación Tomillo, Aula Solidaridad, Fundación Chandra, Centro de Estudios Económicos Tomillo.

Descripción: El principal objetivo del proyecto es aportar nuevas estrategias, conocimientos y experiencias que contribuyan a potenciar las culturas de la diversidad y a construir puentes de mutuo entendimiento entre la comunidad inmigrante asentada en Madrid y la comunidad autónoma. El proyecto se desarrolló en torno a cuatro ejes: conocer, compartir, crear y transformar. Se realizaron proyectos artísticos y de emprendedores y emprendedoras así como un portal con fines pedagógicos.

6. RECURSOS DE INTERÉS

Este **apartado final** contiene una **serie de recursos de utilidad para la población inmigrante**. Se han incluido enlaces a las Comunidades Autónomas de los ámbitos que figuran en la Guía.

6.1 Enlaces a entidades que trabajan con población inmigrante

La Caixa

http://obrasocial.lacaixa.es/inmigracion/inmigracion_es.html

En los últimos años, la inmigración se ha convertido en una realidad cotidiana. La Obra Social “la Caixa” ha creado un programa que tiene como objetivo facilitar la integración e inserción de las personas que acaban de llegar. El programa incluye el asesoramiento a las personas inmigradas en temas de la vida práctica, de trabajo, legales o de ocio, así como un conjunto de actividades dirigidas a dar a conocer la cultura y las costumbres del país que los acoge, favorecer el respeto y la convivencia y potenciar los valores de la diversidad cultural.

Intégrate XXI - www.integratexxi.es

Es un portal de ayuda a la persona inmigrante, realizado con la colaboración de la obra social de La Caixa y la Comunidad de Madrid. Promociona la integración de los/as inmigrantes en la sociedad española y contiene recursos e información para personas migrantes en diversas áreas, incluyendo vivienda, educación, salud y empleo.

Cáritas - <http://www.caritas.es/>

Cáritas es la confederación oficial de las entidades de acción caritativa y social de la Iglesia católica en España, instituida por la Conferencia Episcopal. Entre sus objetivos fundacionales, destacan la ayuda a la promoción humana y al desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad. En su trayectoria, Cáritas asume un triple compromiso en su acción social: informar, denunciar y sensibilizar a la opinión pública sobre las situaciones de pobreza y vulnerabilidad, sus causas, consecuencias y la posibilidad de participación en el cambio. Entre las funciones de Cáritas, se encuentra la de promocio-

nar obras sociales a favor de poblaciones migrantes y trata de dar respuesta solidaria e integradora al fenómeno de la inmigración.

Cruz Roja - <http://www.cruzroja.es/inmigracion>

El Departamento de Intervención Social de Cruz Roja Española mejora la calidad de vida y promueve la participación social de las personas que han de hacer frente a una falta de oportunidades económicas, sociales, culturales, de salud. Además de atender la primera acogida de las y los inmigrantes recién llegados, Cruz Roja Española trabaja por su plena incorporación en nuestra sociedad, promoviendo la interculturalidad y previniendo la xenofobia. También realiza actuaciones dirigidas a las mujeres víctimas o en riesgo de sufrir violencia de género y a las que se encuentran en dificultad social, incluidas mujeres inmigrantes.

Destaca el programa Red Intelabor@, <http://www.cruzroja.es/redinterlabora.pdf>, que forma parte del Programa Operativo Plurirregional "Lucha contra la discriminación" para personas inmigrantes 2000-2006. Consiste en actuaciones integradas de empleo de formación, orientación e intermediación laboral, complementadas con actuaciones de sensibilización sobre la realidad de las personas inmigrantes y el mercado laboral.

Migrar.org - www.migrar.org

Migrar.org es un portal que se ofrece a la sociedad como instrumento para tratar de favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes, basándose en tres grandes líneas de acción, apoyo y asesoramiento, concienciación social y formación para favorecer una plena integración social. El origen de este proyecto nace de la colaboración entre Cruz Roja Española y la Fundación Bosch i Gimpera (Universidad de Barcelona), dentro del Plan de Empleo de Cruz Roja Española. Más concretamente, el proyecto se enmarca en el Programa Operativo Plurirregional de Lucha Contra la Discriminación que, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, promueve acciones de integración de trabajadores inmigrantes en el mercado de trabajo español.

La Red Acoge - www.redacoge.org

La RED ACOGE es una federación de varias ONG pro inmigrantes de carácter estatal, con entidades que trabajan de modo coordinado en diferentes puntos del Estado. Sus objetivos son la pro-

moción del colectivo inmigrante, la sensibilización de la sociedad española en aras de una convivencia intercultural y la reivindicación de derechos atribuibles a las personas inmigrantes, en un Estado de derecho.

CEPAIM - www.cepaim.org

Es un Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes, que desarrolla actividades dirigidas a favorecer la integración social de los y las inmigrantes. Cuenta con un importante bagaje en la mediación intercultural.

ACCEM - <http://www.accem.es/index.htm>

Entidad social que presta servicio a las personas refugiadas e inmigrantes, que se encuentren en España, promoviendo su inserción en nuestra sociedad a todos los niveles.

CC.OO - <http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Areas:Migraciones>

Centro de información y asesoramiento sociolaboral de CC.OO. Proporciona noticias de interés relativas a la información laboral sobre migrantes, documentos generados y la apertura de Centros de Información y Asesoramiento a Trabajadores Inmigrantes (CITE).

UGT - www.ugt.es/inmigracion.htm

Centros de información y asesoramiento sociolaboral de UGT. Proporciona noticias actualizadas sobre temas relacionados con legislación, direcciones de interés, así como información sobre proyectos de promoción para la integración sociolaboral de los y las trabajadores/as inmigrantes.

6.2 Enlaces a portales Estatales y Autonómicos

6.2.1 Enlaces a portales de las Comunidades Autónomas

Andalucía	http://www.juntadeandalucia.es/
Aragón	http://www.aragob.es
Asturias	http://www.princast.es
Baleares	http://www.caib.es
Canarias	http://www.gobcan.es
Cantabria	http://www.gobcantabria.es
Castilla-La Mancha	http://www.jccm.es
Castilla y León	http://www.jcyl.es/
Cataluña	http://www.gencat.es/
Extremadura	http://www.juntaex.es/
Galicia	http://www.xunta.es
Murcia	http://www.carm.es/
Madrid	http://www.madrid.org
Navarra	http://www.cfnavarra.es
País Vasco	http://www.euskadi.net/
La Rioja	http://www.larioja.org
Comunidad Valenciana	http://www.gva.es
Ciudad Autónoma de Ceuta	http://www.ceuta.es
Ciudad Autónoma de Melilla	http://www.melilla.es

6.2.2 Enlaces a Portales de Inmigración Autonómicos

Estatal	Ministerio de Trabajo e Inmigración - Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración	http://www.mtin.es/secemi/es/index.htm
Andalucía	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social - Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión	http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/

	Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación	www.cgob.junta-andalucia.es
Aragón	Departamento de Economía, Hacienda y Empleo - Inmigración	http://portal.aragob.es/
Asturias	Viceconsejería de Seguridad, Emigración y Cooperación al Desarrollo - Agencia Asturiana de Emigración	http://www.emigrastur.com/es/
Baleares	Consejería de Inmigración y Cooperación - Dirección General de Inmigración	http://dgimmi.caib.es
Canarias	Consejería de Empleo y Asuntos Sociales - Inmigración	http://www.gobcan.es/empleoyasuntossociales/index.jsp
Cantabria	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales - Dirección General de Servicios Sociales - Dirección General de Inmigración	http://www.gobcantabria.es/
Castilla-La Mancha	Consejería de Trabajo y Empleo - Dirección General de Trabajo e Inmigración	http://www.jccm.es/trabajo/web/dirgeneralTrabajoinmigracion.htm
Castilla y León	Administración Pública - Asuntos Migratorios - Inmigración	http://www.jcyl.es/scsiau/
Cataluña	Departamento de Acción Social y Ciudadanía - Secretaría para la Inmigración	http://www.gencat.net/bienestar/societat/convivencia/immigracio/index.htm
Extremadura	Consejería de Bienestar Social - D. G. de Migraciones, Cooperación y Prestaciones	http://www.juntaex.es/consejerias/bienestar-social/
Galicia	Presidencia de la Junta de Galicia - Secretaría General de Emigración	http://galiciaaberta.xunta.es/conselleria/

Madrid	Consejería de Inmigración- Dirección General de Inmigración	http://www.madrid.org/
Murcia	Consejería de Trabajo y Política Social- Inmigración	http://www.carm.es/ctra/inmigracion/
País Vasco	Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales - Dirección de Inmigración	http://www.gizaetxe.ejgv.euskadi.net/
La Rioja	Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales - Servicio de Inmigración	http://www.larioja.org/web/centrales/servicios_sociales/inmigracion.htm
Comunidad Valenciana	Consejería de Bienestar Social - Dirección General de Inmigración	http://www.gva.es/

6.2.3 Enlaces a Portales de Mujer Autonómicos

Estatal	Instituto de la Mujer	www.mtas.es/mujer/
Andalucía	Instituto Andaluz de la Mujer	www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer
Aragón	Instituto Aragonés de la Mujer	http://portal.aragob.es/
Asturias	Instituto Asturiano de la Mujer	http://tematico.princast.es/imujer
Baleares	Instituto Balear de la Dona	http://ibdona.caib.es/
Canarias	Instituto Canario de la Mujer	http://www.icmujer.org/
Cantabria	Dirección General de la Mujer	http://mujerdecantabria.com/
Castilla y León	Dirección General de la Mujer	http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cfio/dgm
Cataluña	Instituto Catalán de las Mujeres	http://www.gencat.net/icdona
Extremadura	Instituto de la Mujer de Extremadura	http://www.mujerextremadura.com/

Galicia	Servicio Gallego de Igualdad	http://www.xunta.es/aut/sgi/
Madrid	Dirección General de la Mujer	http://www.madrid.org/
Murcia	Instituto de la Mujer de la Región de Murcia	http://www.carm.es/neweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=418&IDTIPO=140&RAS_TRO=c484\$m
Navarra	Instituto Navarro de la Mujer	http://www.cfnavarra.es/inam
País Vasco	Instituto Vasco de la Mujer - Emakunde	http://www.emakunde.es/
La Rioja	Servicio de Mujer, Familia e Infancia	http://www.larioja.org/web/centrales/servicios_sociales/mujer.htm
Comunidad Valenciana	Dirección General de la Mujer	http://www.bsocial.gva.es/portal/page?_pageid=113,71512&_dad=portal&_schema=PORTAL&_p_menu=300
Ciudad Autónoma de Ceuta	Centro Asesor de la Mujer	http://www.ciceuta.es/consejerias/csj-bien-social/cam/cam.htm
Ciudad Autónoma de Melilla	Viceconsejería de la Mujer	http://www.camelilla.es/portal/siac/organigrama/ver.jsp?id=127

6.2.4 Enlaces a Portales de Educación Autonómicos

Estatal	Ministerio de Educación, Política Social y Deporte	www.mepsyd.es
Andalucía	Consejería de Educación	http://www.juntadeandalucia.es/educacion/
Aragón	Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	http://portal.aragob.es/edc
Asturias	Viceconsejería de Educación	http://www.educastur.princast.es/indicehtm
Baleares	Consejería de Educación	http://web2.caib.es/owa/g0.frame_page2?codi=7

Cantabria	Dirección Gral. de Educación	http://www.ceyjcantabria.com/dgeducacion.htm
Castilla-La Mancha	Consejería de Educación	http://www.jccm.es/educacion/prog.htm
Castilla y León	Consejería de Educación	http://www.jycl.es/jycl/cec/
Cataluña	Dpto. de Enseñanza	http://www.gencat.es/ense/
Extremadura	Consejería de Educación	http://www.juntaex.es/consejerias/ect/home.html
Galicia	Consejería de Educación	http://www.xunta.es/consele/ceong/index.htm
Murcia	Consejería de Educación	http://www.carm.es/educacion/
Madrid	Consejería de Educación	http://www.comadrid.es/cmadrid/educac.htm
Navarra	Dirección Gral. de Educación	http://www.pnte.cfnavarra.es/
País Vasco	Dpto. de Educación	http://www.euskadi.net/siseduca/indice_c.htm
La Rioja	Consejería de Educación	http://www.mec.es/dp/rija/
Comunidad Valenciana	Área de Educación	http://www.cult.gva.es/Educacion.htm
Ciudad Autónoma de Melilla	Secretaría de Estado de Educación	http://www.mec.es/educacion/index.html

6.2.5 Enlaces a Portales de Empleo Autonómicos

Estatal	Servicio Público Estatal de Empleo http://www.inem.es/
Andalucía	http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzde-empelo
Aragón	http://www.portal.aragob.es
Asturias	http://www.princast.es/trabajastur

Canarias	http://www.gobiernodecanarias.org/empleo
Cantabria	http://www.empleacantabria.com
Castilla-La Mancha	http://www.sepecam.jccm.es/
Castilla y León	http://www.empleocastillayleon.com
Cataluña	http://www.gencat.net/treball
Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/servicio_regional_empleo/42
Comunidad Valenciana	http://www.servef.es
Extremadura	http://www.empleaextremadura.com
Galicia	http://www.xunta.es/emprego/portal.htm
Islas Baleares	http://infofoib.caib.es
La Rioja	http://www.larioja.org
Navarra	http://www.cfnavarra.es/webgn/sou/instituc/cp/
País Vasco	http://www.lanbide.net/
Región de Murcia	http://www.sefcarm.es

6.2.6 Enlaces a Portales de Salud Autonómicos

Andalucía	Consejería de Salud de la Junta de Andalucía	http://www.juntadeandalucia.es/salud/principal/
Aragón	Departamento de Salud y Consumo	http://portal.aragob.es/
Asturias	Portal de Salud del Principado de Asturias	http://www.princast.es/
Baleares	Salud - Gobierno de las Islas Baleares	http://www.caib.es/portaldelciutada/
	Área de Salud de Menorca (Insalud)	http://www.smen.es/

Canarias	Consejería de Sanidad de Canarias	http://www.gobcan.es/sanidad/
	Dirección General de Salud Pública	http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/
Castilla-La Mancha	Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha	http://www.jccm.es/gobierno/c-sanida.htm
Castilla y León	Portal de Sanidad de la Junta de Castilla y León	http://www.sanidad.jcyl.es/sanidad/cm
Cataluña	Dpto de Salud	http://www.gencat.es/sanitat/portal/cat/latest.html
Extremadura	Consejería de Sanidad y Consumo de Extremadura	http://www.syc.juntaex.es/home.html
Galicia	Consejería de Sanidad y Servicio Gallego de Salud	http://www.sergas.es/
Madrid	Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/
Murcia	Consejería de Sanidad de la Región de Murcia	http://www.carm.es/csan/
Navarra	Consejería de Sanidad de Navarra	http://www.cfnavarra.es/Salud/
País Vasco	OSANET. Portal de la Sanidad Vasca	http://www.osanet.euskadi.net/r85-13492/es/
La Rioja	Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja	http://www.larioja.org/web/centrales/salud/salud.htm
Comunidad Valenciana	Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana	http://www.san.gva.es/
Ciudad Autónoma de Ceuta	Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta	http://www.ceuta.es:8080/sanidad/principal/

BIBLIOGRAFÍA

Aja, E; Carbonell, F; Colectivo IOÉ, Funes, J; Vila, I (2001): La inmigración extranjera en España, los retos educativos. Colección de Estudios Sociales, Fundación La Caixa.

Anuario Estadístico de Inmigración (2006), Secretaría de Estado de Inmigración. Observatorio permanente de la inmigración. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.

Bardají Ruiz, Federico (2006): Literatura sobre inmigrantes en España. Subdirección General de Información, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Birruezo, María Dolores - CEPAIM - (2003): Mujeres Inmigrantes, búsqueda de espacios para la participación, formación e inserción laboral. Congreso Internacional Mujeres y Empleo. Vitoria.

Cebrián, I., Iglesias, C. Llorente, R y Moreno, G. (2006): Mujer, inmigración y mercado de trabajo ¿Son diferentes las mujeres inmigrantes y las nacionales?" Plan Nacional de I+D+i, Instituto de la Mujer.

Ceniceros Estévez, J.C. y Oteo, E. (2003): Orientación Socio-laboral basada en itinerarios, Fundación Tomillo, Fundación Luis Vives y Caja Madrid.

CIES, S.L. (2006): La población navarra ante la inmigración. Un estudio de opinion. Dirección General de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Gobierno de Navarra.

Colectivo Ioé (2002): Inmigración, escuela y mercado de trabajo. Una radiografía actualizada. Colección de Estudios Sociales, Fundación La Caixa.

Consejería de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Gobierno de Aragón (2006): Inmigración y Salud.

Cruz Roja (2002): Guía de buenas prácticas por el empleo para colectivos vulnerables.

FAPAR "Juan de Lanuza", Cortázar Díaz, Pablo (2005): El Papel de las Ampas en la Integración de las mujeres inmigrantes en la dinámica de los Centros. Protocolo de acogida para mujeres y familias inmigrantes. CEAPA.

INE e Instituto de la Mujer (2006): Mujeres y Hombres en España.

Moreno Raymundo, Gloria, Cebrián López, Inmaculada, Iglesias Fernández, Carlos y Llorente Heras, Raquel - Instituto Universitario de Análisis Económico y Social - SERVILAB - Universidad de Alcalá de Henares. (2006): Mujer, Inmigración y mercado de trabajo. ¿ Son diferentes las mujeres inmigrantes y las nacionales? Plan Nacional de I+D+i, Instituto de la Mujer.

Niessen, Jan y Schibel, Yongmi, Migration Policy Group (2005): Manual sobre la integración para responsables de políticas y profesionales. (Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea).

Pérez Díaz, V; Álvarez Miranda, B; González Enríquez, C. (2001): España ante la inmigración. Colección de Estudios Sociales, Fundación La Caixa.

Red Eures. INEM. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2006): Trabajar en España.

Remei Sipi (2005): Las mujeres migradas: apuntes, historias, reflexiones, aportaciones. Instituto Catalán de las Mujeres. Generalitat de Catalunya.

Roncal Vargas, C. & Gordillo Sevares, M. (2002): Mujeres Inmigrantes; una experiencia hacia la integración. Cuadernos de Trabajo Social Vol. 15 (2002): 235-248.

Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (2007): Estrategia de Género en el Desarrollo de la Cooperación Española (Proyecto de publicación).

UGT Mujeres Inmigrantes (2001): Factores de Exclusión e Inserción en una sociedad Multiétnica. La Situación en España.

Venegas Franco, Paqui (2004): Guía Didáctica: Voces de Mujeres Inmigrantes: La educación intercultural desde una perspectiva de género. Aeroprint Producciones, S. L.

Walter Actis, Miguel Ángel de Prada y Carlos Pereda (Colectivo Ioé) 2003: Las mujeres inmigrantes en la comunidad de Madrid. Comisión de Bienestar Social.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARIA
GENERAL
DE POLÍTICAS
DE IGUALDAD

INSTITUTO
DE LA MUJER

**Cómo abordar la integración de las mujeres inmigrantes.
Guía para las Administraciones Públicas**

● Instituto de la Mujer